



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1º de
Marzo de 1924*

Año:	CXIII
Tomo:	CLXIV
Número:	19

SEGUNDA PARTE

27 de enero de 2026
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

LINEAMIENTOS para la Liquidación y Extinción del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.....

4

MUNICIPIO DE ABASOLO, GTO.

PROGRAMA Municipal de Protección Civil del Municipio de Abasolo, Guanajuato.....

13

MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO.

PRONÓSTICO de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Cortazar, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2026.....

34

PRONÓSTICO de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Sistema DIF Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Cortazar, Guanajuato.....

35

PRONÓSTICO de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cortazar, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2026.....

36

MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

PROGRAMA de Seguridad Pública 2024-2027 de Doctor Mora, Guanajuato.....

37

MUNICIPIO DE ROMITA, GTO.

TERCERA Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Romita, Guanajuato.....

97

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

SEGUNDA Modificación al Presupuesto de Egresos y Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos aprobados para del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2025.....

100

PRESUPUESTO de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026.....

104

PRESUPUESTO de Egresos del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026.....

111

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

PRONÓSTICO de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 del Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. (INMUJ).....

126

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GTO.

ACUERDO emitido por el Ayuntamiento de San José de Iturbide, Guanajuato; mediante el cual se aprueba la prórroga para ampliación de dos años para la ejecución de la donación del bien inmueble destinado para las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) unidad 112, para la subsede de San José de Iturbide.....

129

MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.

PRESUPUESTO de Egresos del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2026, dentro del cual se encuentran integrados los presupuestos correspondientes a Desarrollo Integral de Familia del Municipio de Valle de Santiago, Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, y Casa de la Cultura del Municipio de Valle de Santiago.....

131

MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO.

PROGRAMA Municipal de Protección Civil 2024-2027 del Municipio de Yuriria, Guanajuato.

136

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Lineamientos para la Liquidación y Extinción del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad

Considerando

En el «Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050 (PED2050)¹», quedó establecido como base del desarrollo el Pilar 1: «Sociedad incluyente, resiliente y solidaria»; principio que orienta los procesos de transformación institucional. Esta visión reconoce que la garantía de derechos de todas las personas, en especial de quienes históricamente han enfrentado exclusión, requiere de instituciones públicas capaces de actuar con equidad, coordinación y responsabilidad compartida.

Dicho Pilar prevé el «Objetivo 1.4 Garantizar los derechos humanos con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad», y desde esta perspectiva, la inclusión se reafirma como valor rector. En congruencia con la Estrategia 1.1.4: Impulsar acciones para la promoción y protección de los derechos humanos de grupos históricamente discriminados, se reconoce a las personas con discapacidad como titulares plenos de derechos, lo que implica dejar atrás modelos asistenciales y avanzar hacia políticas públicas que aseguren la igualdad sustantiva, la participación y eliminación de toda barrera que actúe en contra de la dignidad humana.

La discapacidad, entre otras cosas, exige una institucionalidad resiliente capaz de enfrentar los retos de la salud mediante un sistema fortalecido para atender las diversas necesidades de las personas. En sintonía con la Estrategia 1.3.4: Promover modelos integrales e inclusivos de atención en salud centrados en las personas y sus comunidades, el estado de Guanajuato, desde el enfoque de la iniciativa Rehabilitación 2030, inicia un tránsito progresivo hacia un enfoque de rehabilitación integrado, equitativo y centrado en las personas, como parte del derecho a la protección de la salud.

La solidaridad debe expresarse en una actuación gubernamental corresponsable. Conforme a la Estrategia 1.1.2: Promover una gestión gubernamental articulada y transversal para la atención integral de los grupos en situación de vulnerabilidad, se reafirma que la inclusión no es responsabilidad de una sola entidad, sino una tarea conjunta de todas las instancias del gobierno, que deben actuar de manera coordinada, sistemática y con diálogo permanente con la sociedad civil.

Para traducir esta visión en acción efectiva, el PED2050 plantea el Pilar 3: «Nueva gobernanza», en que se contempla la Estrategia 3.1.1: «Fortalecimiento de las capacidades de gestión de la administración pública estatal», que impulsa la eficiencia, transparencia y mejora de los procesos gubernamentales; así como la Estrategia 3.1.2: «Impulso al gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción». Estas estrategias establecen el marco operativo que guía la actuación pública.

Así, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo Segundo Transitorio del Decreto Legislativo número 50, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 260, Octava Parte, del 27 de diciembre de 2024, resulta necesario emitir disposiciones para dotar a la entidad en proceso de liquidación, de un marco jurídico transparente que regule el adecuado ejercicio y destino de los recursos públicos, con el propósito de garantizar certeza jurídica, transparencia y dirección ordenada al proceso,

¹ Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 139, Cuarta Parte, de fecha 11 de julio de 2024.

asegurando que este cambio institucional se oriente a la consolidación de un gobierno más justo, eficaz y comprometido con los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto, se expedien los:

LINEAMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DEL INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Capítulo I Disposiciones generales

Objeto de los Lineamientos

Artículo 1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las bases, la forma y los términos para llevar a cabo el proceso de liquidación y extinción del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.

Sujetos obligados

Artículo 2. Son sujetos obligados de los presentes Lineamientos, las dependencias, entidades y unidades de apoyo de la administración pública estatal que intervengan en el proceso de extinción y liquidación regulado en los presentes Lineamientos.

Glosario

Artículo 3. Para efectos de los presentes Lineamientos, se entiende por:

- I. **Comité de Extinción:** Órgano colegiado integrado por personas servidoras públicas adscritas al Poder Ejecutivo del Estado, que dará seguimiento al proceso de extinción del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad;
- II. **Cronograma:** Documento en que se detallan las actividades, responsables, seguimiento y tiempos de ejecución para llevar a cabo el proceso de liquidación y extinción regulado en estos Lineamientos;
- III. **Ente que recibe:** La dependencia que recibirá los bienes, derechos y obligaciones del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad;
- IV. **Entidad:** Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad;
- V. **Lineamientos:** Lineamientos para la Liquidación y Extinción del Instituto Guanajuatense para Personas con Discapacidad;
- VI. **Persona liquidadora:** Persona física designada por el órgano de gobierno de la Entidad y ratificada por la persona titular del Ente que recibe, que contará con todas las facultades que se requieran para finiquitar los bienes, derechos y obligaciones de la Entidad;
- VII. **Proceso de liquidación:** Proceso que antecede a la extinción definitiva de la Entidad caracterizado por la transferencia de sus activos y cancelación o cesión de sus obligaciones, según corresponda. Sólo una vez concluido el procedimiento de liquidación se producirá la extinción de la Entidad;
- VIII. **SF:** Secretaría de Finanzas;

- IX. SH: Secretaría de la Honestidad; y
- X. SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resolución de casos no previstos

Artículo 4. El Comité de Extinción resolverá los casos no previstos en los presentes Lineamientos.

Capítulo II

Proceso de liquidación

Responsable del proceso de liquidación

Artículo 5. La Persona liquidadora será responsable de conducir y ejecutar el proceso de liquidación con el acompañamiento del Comité de Extinción. Cuando la Persona liquidadora haya transferido los bienes, derechos y obligaciones de la Entidad al Ente que recibe y la contabilidad se encuentre liquidada, cesará sus funciones, debiendo presentar un informe final al Comité de Extinción.

La Persona liquidadora dará puntual seguimiento y atención a los trámites administrativos, fiscales, laborales, de transparencia y demás diligencias a que haya lugar, para concretar el proceso de liquidación, en apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Concluido el proceso de liquidación, la Persona liquidadora deberá dar de baja el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la Entidad ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), notificando de ello al Comité de Extinción.

Duración del proceso de liquidación

Artículo 6. La Persona liquidadora realizará el proceso de liquidación dentro de los quince meses siguientes contados a partir de la emisión de los presentes lineamientos. No se considerará dentro de este plazo el cumplimiento de obligaciones que dependa de terceros, o bien, de autoridades de otros órdenes de gobierno.

Atención de asuntos en trámite

Artículo 7. Durante el proceso de liquidación, la Entidad, a través de la Persona liquidadora proseguirá con la atención de los asuntos jurídicos, así como en materia administrativa,mobiliaria, inmobiliaria, de vehículos, instrumentos, aparatos, maquinaria, archivos y en general, todos los relativos al equipo que las unidades administrativas hayan venido utilizando para la atención de sus atribuciones.

Para el caso de los juicios en trámite, el Ente que recibe se sustituirá en la representación jurídica que le corresponde a la Entidad, en términos de las disposiciones jurídicas procesales aplicables.

Prohibición para la Entidad

Artículo 8. La Entidad no deberá adquirir nuevos derechos u obligaciones durante el proceso de liquidación.

Adecuaciones presupuestales

Artículo 9. La SF realizará las adecuaciones presupuestales para dotar al Ente que recibe de los recursos financieros necesarios para cumplir las nuevas atribuciones derivadas de la extinción de la Entidad.

La Entidad deberá realizar las adecuaciones presupuestarias tanto en ingreso como en egreso, derivadas de la entrega-recepción extraordinaria.

Recursos financieros

Artículo 10. Una vez que los recursos de la Entidad se hayan conciliado presupuestal, contable y financieramente, serán trasferidos al Ente que Recibe.

Los intereses generados por los recursos estatales ministrados a la Entidad deberán incluirse en la transferencia que se realice a la SF.

En caso de contar con recursos federales, las entidades determinarán los importes a reintegrar a la Tesorería de la Federación, así como aquellos que serán transferidos al Ente que recibe para la continuidad de los programas y proyectos.

Una vez realizadas las transferencias mencionadas en el párrafo anterior, la Entidad deberá informarlo a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la SF, a fin de que se solicite la cancelación de la o las cuentas bancarias de la Entidad, y posteriormente se realizarán los registros contables a que haya lugar.

Baja o modificación de usuarios de servicios digitales

Artículo 11. La Entidad deberá notificar a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de la SF, la baja o modificación de usuarios de servicios digitales con los que cuente, tales como, correo electrónico, SAP, firma electrónica, así como servicios de infraestructura, hospedaje de servidores virtuales, bases de datos y los que correspondan que sean proporcionados por esa Dirección General. Asimismo, el licenciamiento de software que tenga la Entidad deberá ser entregado al Ente que recibe, a través de la entrega-recepción correspondiente.

Estructura PbR-SED

Artículo 12. La Entidad deberá actualizar su estructura administrativa y programática considerando sus procesos y proyectos, así como los programas presupuestarios en que participe, para asegurar su adecuado funcionamiento presupuestario en el período trimestral que corresponda.

El Ente que recibe será el encargado de integrar las atribuciones y portafolios de gasto de la Entidad, en sus estructuras administrativa y programática, considerando los procesos y proyectos, así como los programas presupuestarios en que intervenga, para la integración del paquete fiscal subsecuente, atendiendo los criterios que establezcan la SF y las demás instancias normativas correspondientes.

Rendición de informes

Artículo 13. La Entidad deberá entregar un informe de cierre del estatus de avance al tercer trimestre de las metas de los entregables e indicadores de sus programas presupuestarios, procesos y proyectos, así como informes del estatus de avance de las metas de los entregables e indicadores que se mantengan en su estructura programática para el trimestre que corresponda.

El Ente que recibe se encargará de dar seguimiento a los avances que registren las metas referidas en el primer párrafo de este artículo, para el trimestre que corresponda y cierre anual.

Evaluaciones realizadas

Artículo 14. La Entidad deberá, en su caso, entregar al Comité de Extinción un informe del estatus de las evaluaciones que haya realizado o que se hayan realizado a acciones y programas de su competencia. Según aplique, se deberá de entregar, además, el expediente de contratación, los productos derivados de la evaluación y de la atención a las recomendaciones sobre la misma, así como el estatus de avance de las evaluaciones en ejecución que se mantengan en su estructura programática presupuestal hasta el momento de su extinción.

El Ente que recibe se encargará de dar seguimiento a las evaluaciones y planes de acción en proceso de ejecución que reciba, así como de atender los requerimientos que le realicen las instancias normativas correspondientes.

Estado que guarda la Entidad

Artículo 15. Para llevar a cabo el proceso de liquidación, se deberá contar con la situación que guarda la Entidad, la cual deberá informar la Personal liquidadora al Comité de Extinción, de acuerdo a los siguientes rubros:

- I. Estatus que guarda el patrimonio de la Entidad;
- II. Recursos materiales con los que cuenta;
- III. Recursos financieros;
- IV. Manuales de procesos y procedimientos, así como las políticas con que cuenta la Entidad;
- V. Relación de sus derechos y obligaciones;
- VI. Relación de los asuntos en trámite;
- VII. Relación de archivos con los que se cuenta; y
- VIII. Los demás que, de acuerdo con la naturaleza de la Entidad, sean necesarios.

Lo anterior, sin perjuicio de que exista información adicional que pueda solicitar el Comité de Extinción.

Capítulo III
Contabilidad**Contabilidad de la Entidad**

Artículo 16. Los libros de contabilidad de la Entidad deberán ajustarse con el objeto de depurar el activo, pasivo y patrimonio, así como registrar todas las obligaciones conocidas. Asimismo, deberán saldarse las cuentas de resultados.

Pago de obligaciones pendientes

Artículo 17. La Entidad por conducto de la Persona liquidadora deberá cubrir todas las obligaciones pendientes de pago, salvo aquellas que, al momento de transferirse, tengan fecha de vencimiento posterior a la fecha de extinción. En ese caso, el Ente que recibe asumirá la obligación de pago.

Las obligaciones que se encuentren pendientes de cumplimiento, que por su naturaleza sean susceptibles de cesión, deberán transferirse por parte de la Entidad.

Bienes muebles e inmuebles

Artículo 18. La Entidad deberá entregar, por conducto de la Persona liquidadora, los expedientes de los bienes muebles y de cada uno de los inmuebles que posea y

administre, expresando el estatus jurídico y administrativo que corresponda, incluyendo los trámites notariales pendientes.

La SF con base en el soporte documental integrado en términos del párrafo anterior, actualizará los registros de los bienes inmuebles en el Padrón Inmobiliario del Estado atendiendo a la normativa aplicable, y sobre los cuales se procederá a realizar el registro correspondiente, mismos que se reputarán como bienes recibidos de conformidad. En el caso de los bienes inmuebles que no sean susceptibles de incorporación al padrón, se ejercerán las acciones legales y administrativas que correspondan por parte del Ente que recibe.

En el caso de activos no localizados, la Persona liquidadora deberá informar al Comité de Extinción sobre el proceso de regularización y deberá reportar al Ente que recibe el asunto en trámite para su seguimiento.

Cuenta exclusiva para el patrimonio transferido

Artículo 19. La Entidad deberá crear una cuenta exclusiva del patrimonio a transferir denominada «cuenta liquidadora» que contendrá los bienes, derechos y obligaciones a transferir, con base en las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Creación de cuenta contable por la SF

Artículo 20. La SF, por conducto de la Dirección General del Contabilidad Gubernamental, deberá crear la cuenta contable de patrimonio recibido de la Entidad, que será la contrapartida de los derechos y obligaciones recibidos de ésta.

Transferencia del patrimonio

Artículo 21. En la transferencia de los bienes muebles, inmuebles, recursos materiales y financieros con que cuente la Entidad y demás asuntos administrativos a que haya lugar, se deberán atender los presentes Lineamientos, así como las disposiciones normativas que resulten aplicables.

Para la atención de los trámites fiscales, deberá atenderse al Código Fiscal de la Federación, el Código Fiscal para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones normativas que resulten aplicables.

Capítulo IV

Ingresos de la Entidad

Recibos Oficiales y CFDI de Ingresos

Artículo 22. Cuando la Entidad haya recibido recursos federales por convenio, deberá solicitar a la SF los recibos oficiales de los recursos que hayan sido ministrados en cuentas específicas, previa notificación de su recepción hecha por la SF.

Si la Entidad solicitó recibo oficial de ingresos y Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de recursos antes de verificar el depósito y a la fecha de la extinción no han sido ministrados, la Entidad deberá gestionar el recurso ante la instancia correspondiente o bien solicitar la cancelación de los comprobantes, a más tardar el 30 de diciembre del año que corresponda.

Cuando para obtener ministraciones de recursos federales, la Entidad haya solicitado a la SF un comprobante fiscal mediante la forma de pago en parcialidades (PPD), deberá solicitar también el CFDI complemento de pago.

Ingresos por recursos estatales

Artículo 23. Si la Entidad recibió recursos estatales para su constitución, patrimonio o capital, éstos deberán reintegrarse a la SF mediante solicitud de una referencia de pago para su reconocimiento como ingresos por aprovechamientos.

Ingresos Propios

Artículo 24. El Ente que recibe deberá iniciar ante la Dirección General de Política y Control de Ingresos de la SF, los trámites correspondientes para la creación de los conceptos que deriven de los ingresos propios de la Entidad por la prestación de servicios, para que sean considerados en los trabajos de presupuestación del ejercicio fiscal 2026.

Capítulo V **Inversión pública**

Planeación y preparación de proyectos

Artículo 25. La Entidad deberá asegurar que el Ente que recibe disponga de la información y el estatus respecto a los procesos de planeación y preparación de proyectos de inversión, para dar continuidad a dichos procesos en el Banco Integrado de Proyectos, así como en los procesos de programación, presupuestación y demás procedimientos aplicables en la plataforma que para tal efecto determine la SF, incluyendo lo correspondiente al ejercicio fiscal inmediato posterior.

Determinación de recursos a finiquitar en la Entidad

Artículo 26. Para identificar los recursos de inversión que deben continuar su ejecución en la Entidad hasta su finiquito y como parte de la conciliación que se indica en el artículo 10 de los presentes Lineamientos, se deberá remitir a la SF una cédula, conforme lo solicite.

La cédula deberá contener al menos: la referencia del proyecto de inversión, la clave de meta, la fuente de financiamiento, la partida de gasto, la referencia al contrato o convenio que respalde el compromiso pendiente de finiquitar, así como una justificación detallada para la continuidad del ejercicio del recurso. Una vez analizada esta información, la SF notificará a la Entidad los recursos autorizados para su finiquito.

La Entidad deberá garantizar el cumplimiento de los alcances y cronogramas programados en el ejercicio, así como el gasto de los recursos presupuestales autorizados. En caso de requerir algún ajuste deberá ser puesto a consideración de la SF.

La Entidad, hasta su liquidación, deberá continuar con el registro de avance de sus proyectos de inversión en la plataforma que determine la SF, de acuerdo a los procesos ordinarios establecidos.

Ampliación presupuestal en el Ente que recibe

Artículo 27. Los proyectos de inversión cuya ejecución deba realizarse en el Ente que recibe deberán estar identificados en la cédula a que se refiere el artículo anterior. La Entidad deberá agregar en dicha cédula la justificación que brinde los elementos técnicos

y jurídicos que sustenten este supuesto. Una vez que la SF revise la información, notificará a la Entidad sobre la procedencia de la continuación del ejercicio en el Ente que recibe.

El Ente que recibe será responsable de gestionar la ampliación presupuestal correspondiente, de acuerdo con los procesos establecidos por la SF, exclusivamente en los códigos presupuestales autorizados. Además, deberá garantizar el cumplimiento de los alcances de las metas transferidas.

El Ente que recibe será responsable de registrar el avance de los recursos de inversión que le sean transferidos, en la plataforma que al efecto determine la SF.

Reintegros a la SF

Artículo 28. Los montos de inversión que no han sido comprometidos, de los cuales tampoco se tenga certeza de su compromiso o refrendo y que estos no sean autorizados, deberán ser reintegrados por la Entidad por conducto de la Persona liquidadora a la SF. Para este fin, la Entidad gestionará la reducción líquida correspondiente, en cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables.

Seguimiento de recursos federales

Artículo 29. Para el caso de los recursos convenidos con las instancias federales, la Entidad deberá informar y documentar al Ente que recibe y a la SF, el estatus pormenorizado de las obligaciones pactadas en los instrumentos jurídicos respectivos, para su seguimiento, garantizando el total cumplimiento de su objeto, atendiendo la normativa federal aplicable.

La Entidad deberá asegurarse de cubrir todas las obligaciones pendientes pactadas en los citados instrumentos, salvo aquellas con vigencia posterior a la fecha de extinción, en cuyo caso el Ente que recibe asumirá la obligación.

Capítulo VI

Archivo

Reporte de Archivo

Artículo 30. La Persona liquidadora deberá generar un reporte con el inventario documental de los expedientes y de los instrumentos de control y consulta archivística que se transferirán al Ente que recibe, tanto para el archivo de trámite, concentración e histórico, para conocimiento del Comité de Extinción y del Archivo General del Estado.

Archivo de trámite y de concentración

Artículo 31. La Persona Liquidadora deberá entregar el archivo de trámite y de concentración al Ente que recibe; además de entregar los documentos históricos al Archivo General del Estado.

Transferencia de archivos

Artículo 32. El Comité de Extinción se dará por enterado de la transferencia de los archivos que resguardan las entidades de la administración pública estatal que se liquiden y extingan, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 21 de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato.

Procesos de gestión documental

Artículo 33. Todos los expedientes que se transfieran, con independencia de la fase del ciclo vital en que se encuentren deberán contar con los procesos de gestión documental de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato.

Capítulo VII Tareas específicas

Reporte de la Persona liquidadora

Artículo 34. La Persona liquidadora deberá entregar un reporte periódico al Comité de Extinción, de acuerdo con los requerimientos establecidos por éste, así como un reporte final.

Vigilancia del proceso

Artículo 35. La SH dará vigilancia al proceso de entrega-recepción Extraordinaria de la Entidad conforme a sus atribuciones.

Capítulo VIII Entrega-recepción

Entrega-recepción Extraordinaria

Artículo 36. Los bienes inmuebles, asuntos jurídicos, administrativos, mobiliario, vehículos, instrumentos, aparatos, maquinaria, archivos y en general el equipo de las unidades administrativas de la Entidad, así como el listado del personal, serán transferidos al Ente que recibe a través de la entrega-recepción extraordinaria respectiva, la cual se realizará en términos del Reglamento para la Entrega-Recepción para la Administración Pública Estatal y demás normatividad aplicable conforme a la materia que se trate.

TRANSITORIOS

Artículo primero. Los presentes Lineamientos fueron aprobados por el Comité de Extinción del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad (INGUDIS) en el Acta de Sesión de Instalación de fecha 14 de octubre de 2025.

Artículo segundo. Los presentes Lineamientos en vigor a partir del día de su autorización y emisión por parte del Comité de Extinción.

Dados en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 14 de octubre de 2025.


Mtra. Liz Alejandra Esparza Frausto
Secretaría de Derechos Humanos

MUNICIPIO DE ABASOLO, GTO.

El Licenciado Job Eduardo Gallardo Santellano, Presidente del Municipio de Abasolo, Guanajuato; a los habitantes hago saber:

Que el H. Ayuntamiento que presido, en ejercicio de las facultades que le conceden los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 106 y 117 fracción I y IV de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; artículos 7, 25 fracción I inciso b), 26 fracciones I, II Y VII, 295, 296, 297 y 305 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; en sesión ordinaria número 25/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025, aprobó el siguiente:



GOBIERNO DE
ABASOLO
2024-2027



PROTECCIÓN CIVIL
ABASOLO, GUANAJUATO

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

ABASOLO, GUANAJUATO

COORDINACIÓN MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL ABASOLO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027

ÍNDICE.

Contenido

Introducción

Marco Legal

1. Componentes del Programa

2. Alineación con los objetivos del Plan Estatal y Plan Municipal de Desarrollo...

3. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DE MEDIDAS PRIORITARIAS

4. Medidas complementarias

5. Anexos

Contenido.

El Sistema Municipal de Protección Civil, es el conjunto de estructuras y relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establezcan las dependencias y entidades del sector público entre sí; con las organizaciones de los diversos grupos privados y sociales; con las autoridades Estatales, Municipales y Federales. Mediante éstas se prevén las acciones destinadas a la protección de los ciudadanos contra peligro y riesgo que se presentan en la eventualidad de un desastre.

La Coordinación Municipal de Protección Civil elabora el presente **Programa Municipal de Protección Civil para el Municipio de Abasolo Guanajuato**, en el que se pretende Incluir la participación de todos los sectores de la población, con la finalidad de disminuir el impacto de los efectos causados por los diversos Fenómenos Perturbadores; de origen natural o antropogénico, principalmente en las zonas más vulnerables del municipio, sus habitantes, sus bienes y su entorno.

Introducción.

A nivel internacional, la protección civil encuentra sus orígenes en los sistemas de defensa civil, instrumentados y desarrollados como consecuencia de conflictos armados, especialmente de la primera y segunda Guerras Mundiales, por estados beligerantes que asumen la responsabilidad de proteger a sus nacionales en situación de conflicto armado.

Así, algunos de los sistemas más antiguos, europeos y americanos, como los de España, Francia, Suiza, Gran Bretaña, Estados Unidos de América, por mencionar solo

algunos, surgen y se desprenden de aquel concepto de defensa civil, enfocado actualmente a la ocurrencia de calamidades naturales y/o tecnológicas.

En otros países, tal es el caso de México, como resultado de la ocurrencia de diversas calamidades de intensidad creciente, registradas en el territorio nacional desde lo más remoto de su historia, pero especialmente durante las últimas cuatro décadas, baste recordar la erupción del volcán Chichonal, la explosión e incendio de instalaciones gaseras en San Juan Ixhuatépec, los sismos del 19 y 20 de septiembre de 1985, el huracán Gilbert y el extremadamente devastador incendio forestal registrado al año siguiente en Quintana Roo, surge el Sistema Nacional de Protección Civil, creado el 6 de mayo de 1986, por virtud de un Decreto Presidencial, en cuya publicación se incorporó el documento denominado "Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil".

Con anterioridad a ello, algunas dependencias del Ejecutivo Federal, como las Secretarías de la Defensa Nacional, de Marina y otras, habían desarrollado sus propios planes de atención a emergencias, como es el caso del DN III-E y SM-AM, entre otros, para auxiliar a la población civil en el caso de la ocurrencia de los desastres.

Así, cuando el gobierno emitió el referido decreto, el grupo de técnicos y especialistas que sustentaron dichas bases, reconocieron, como fuente de ocurrencia de calamidades en México, a una serie de acontecimientos que genéricamente fueron agrupados en cinco rubros, respectivamente denominados fenómenos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios y socio-organizativos, que ocurren a todo lo largo y ancho del territorio nacional.

A raíz de la publicación de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato el día 24 de octubre de 1997, se pide a los Municipios del Estado integrar sus Sistemas Municipales de Protección Civil, así como la elaboración de sus Reglamentos. En Abasolo, los primeros pasos en este contexto se dan durante la administración municipal de Eduardo Martínez (1998 – 2000) periodo en el que se iniciaron las adecuaciones normativas para el Establecimiento del Sistema Municipal de Protección Civil, pero es hasta el año 2000, siendo presidente Municipal Ramón Landeros que se reconoce una Dirección Municipal de Protección Civil, y el 21 de diciembre del 2001 se publica el primer Reglamento Municipal de Protección Civil de Abasolo, dando así las atribuciones a la Dirección Municipal de Protección Civil.

A partir de la publicación de la Ley General del Protección Civil en fecha 06 de junio del 2012, es que, a las unidades municipales de Protección Civil, se les denomina Coordinaciones Municipales de Protección Civil.

El día 25 de septiembre del 2018 se publica el segundo Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Abasolo actualizándose conforme a las necesidades de los nuevos marcos jurídicos.

Hoy en día, las necesidades imperantes en la implementación de la Gestión Integral del Riesgo han llevado a la Coordinación Municipal de Protección Civil a ser indispensable en el desarrollo de Abasolo, a favor de la seguridad de la población, sus bienes y entorno. Es por esto que, la visión ha mejorado en apego a diversos documentos y Programas.

El ordenamiento territorial en el Municipio conlleva una gran responsabilidad, puesto que el manejo del entorno para los centros de población ya existentes debe ser analizado minuciosamente previo a decidir su cambio de uso de suelo.

Marco Legal.

a) Constitución

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

b) Leyes

- Ley General de Protección Civil.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de cambio climático.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato.
- Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
- Ley de Ingresos para el Municipio de Abasolo Guanajuato.

c) Códigos

- Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Código Territorial para el estado y los Municipios de Guanajuato

d) Reglamento

- Reglamento de la Ley General de Protección Civil
- Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato
- Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Abasolo Guanajuato.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Abasolo, Gto.
- Reglamento del Código de ordenamiento Territorial para el Municipio de Abasolo Gto.

e) Otros

- Atlas Municipal de Riesgos y Peligros.
- Marco de Sendai para la Reducción de Desastres 2015-2030. Naciones unidas, Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015.
- Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Abasolo
- Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Abasolo
- Programa de Gobierno Municipal 2024-2027

Atribuciones de la Coordinación Municipal de Protección Civil**En el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Abasolo, Gto**

Artículo 67. La Coordinación de Protección Civil Municipal tendrá además de las atribuciones consignadas en la Ley Orgánica, la Ley General de Protección Civil, la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, el Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Abasolo Guanajuato, y las comunes para directores, subdirectores,

coordinadores, titulares de unidad o área, que prevé este ordenamiento, tiene las siguientes:

- I. Revisar y actualizar el Atlas Dinámico de Riesgos Municipal de Abasolo, diseñar y activar sistemas de información completa y oportuna, que nos permitan alertar a la población de algún posible daño
- II. Fortalecer el Sistema Municipal de Protección Civil en su capacidad de respuesta, a fin de incrementar la cobertura de protección a toda la población, especialmente a la que habita en zonas de riesgo
- III. Adecuar la estructura de organización y funcionamiento de las diversas áreas que componen la Coordinación de Protección Civil, con el objeto de implementar los instrumentos jurídicos, administrativos y operativos requeridos para su óptimo funcionamiento
- IV. Verificar y dar seguimiento a los acuerdos que se determinen en la sesión por los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil
- V. Aprobar y promover el calendario de sesiones ordinarias del Consejo Municipal de Protección Civil
- VI. Instalar el Centro Municipal de Operaciones (en caso de desastre), mismo que se activará en toma de decisiones para acciones preventivas, de mitigación de riesgos, de contingencia, emergencia o desastre
- VII. Promover acciones y programas para fortalecer los instrumentos financieros en la Gestión Integral de Riesgos ocasionados por fenómenos naturales perturbadores
- VIII. Promover el establecimiento y operación del Sistema Municipal de Protección Civil
- IX. Elaborar programas municipales y especiales de Protección Civil, Planes de Contingencia y Operativos con relación al peligro o riesgo potencial de presencia de fenómenos perturbadores de origen natural y/o humano
- X. Detectar y documentar riesgos y peligros en el Municipio, y elaborar expediente de cada uno de ellos
- XI. Crear mapas digitales de riesgos y peligros de los fenómenos perturbadores, clasificarlos según su origen e impacto
- XII. Generar escenarios de posible impacto del fenómeno perturbador, para toma preventiva de decisiones
- XIII. Sistematizar e integrar la información de riesgo de desastres a través del Atlas de Riesgos, para la toma de decisiones en la Gestión Integral del Riesgo

- XIV. Realizar expediente de centros de trabajo y clasificarlos según el tipo de riesgo
- XV. Promover la elaboración del Programa Interno de Protección Civil y planes de continuidad de operaciones en los centros de trabajo, conforme al Marco Legal
- XVI. Promover la creación de unidades internas de Protección Civil en los centros de trabajo públicos y privados
- XVII. Emitir recomendaciones o indicaciones de medidas de seguridad para los comercios establecidos, fijos, semifijos y ambulantes
- XVIII. Promover la elaboración de Planes de Emergencia y de Continuidad de operaciones en los Edificios Públicos Municipales
- XIX. Elaborar y proponer al Consejo Municipal de Protección Civil el calendario de actividades en materia de Protección Civil en centros educativos de diferentes niveles como talleres, charlas, simulacros, etc.
- XX. Fomentar la creación de unidades internas de Protección Civil en las escuelas de nivel medio y superior
- XXI. Orientar a los centros educativos para que elaboren sus planes de emergencia y continuidad de operaciones
- XXII. Difundir la cultura de la Protección Civil a través de los medios de información y redes sociales, en coordinación con la Dirección de Comunicación Social
- XXIII. Crear estrategias de información a la ciudadanía sobre los riesgos y peligros a los que pueden estar expuestos
- XXIV. Presentar el Plan Familiar de Protección Civil a las familias del municipio, y orientarles en la manera que lo pueden llevar a cabo
- XXV. Informar oportunamente a la ciudadanía de la presencia de fenómenos perturbadores de origen natural, y del posible impacto al Municipio
- XXVI. Analizar a través de la información de riesgos presentes y potenciales, promover la participación de comunidades y colonias en acciones de respuesta con el fin de crear comunidades resilientes. Brigadas comunitarias
- XXVII. Crear planes de emergencia municipales para la adopción de responsabilidades en casos de contingencia, emergencia o desastre de las corporaciones, dependencias y grupos de voluntarios de los diferentes niveles de gobierno
- XXVIII. Homologar criterios entre las corporaciones de atención a emergencias para la implementación del Sistema de comando de incidentes

XXIX. Definir criterios para la solicitud de apoyo intermunicipal, estatal o federal en caso de contingencia, emergencia o desastre

XXX. Crear lineamientos para la activación del Consejo Municipal de Protección Civil, del Comité Municipal de Emergencias, y del Centro Municipal de Operaciones

XXXI. Adecuar un manual de activación y operación de Refugios temporales, y capacitar al personal que colabora en la operación de estos

XXXII. Promover la capacitación y actualización en procedimientos de emergencia, y en Gestión Integral de Riesgos para el personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil

XXXIII. Promover el equipamiento en sistemas de comunicación, de cómputo, equipo de protección personal, uniformes institucionales, parque vehicular y equipamiento para la atención de emergencias de la Coordinación Municipal de Protección Civil

XXXIV. Incorporar aspectos culturales y de género, ligados al uso y aprovechamiento de los recursos territoriales en comunidades afectadas por desastres

XXXV. Incorporar las necesidades y riesgos de mujeres y niñas en el diseño de los planes de evacuación o desalojo

XXXVI. Incorporar la perspectiva de género, de equidad y de inclusión en los programas de Protección Civil

XXXVII. Promover la integración de comités de protección civil en zonas de riesgo de desastre con participación de mujeres de todas las edades

XXXVIII. Asegurar la integridad y los derechos humanos de mujeres y niñas, en albergues y refugios de personas afectadas por desastres;

XXXIX. Respetar el derecho a la intimidad de las mujeres durante la evacuación, la atención y la emergencia;

XL. Establecer y mantener la coordinación con dependencias, instituciones y organismos del sector público, social y privado, involucrados en tareas de protección civil, así como con los municipios colindantes de la misma entidad federativa

XLI. Informar al Consejo sobre las evaluaciones primarias elaboradas por la Coordinación Municipal respecto a inspecciones preventivas e impactos de una emergencia, para su análisis técnico y adopción de las medidas pertinentes para su atención

XLII. Dirigir, organizar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones y programas de la Coordinación Municipal y

En el Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Abasolo, Gto.**Artículo 41. - La Coordinación Municipal tendrá las atribuciones siguientes:**

- I. Atender y coordinar como órgano rector las acciones de prevención, auxilio y recuperación en casos de emergencia, siniestro o desastre;
- II. Diseñar y ejecutar el Programa Municipal, Planes de Contingencia y Especiales o Específicos, de acuerdo a la normatividad vigente;
- III. Supervisar, Autorizar y coordinar los centros de acopio para recibir y administrar ayuda a la población afectada por un siniestro o desastre;
- IV. Coordinar la elaboración del Atlas Municipal de Riesgos y su consecuente difusión;
- V. Instalar, administrar y coordinar el centro de operaciones y/o centro de mando en caso de riesgo inminente o ante el impacto de un agente perturbador, para su adecuado funcionamiento;
- VI. Emitir opinión técnica sobre estudios y análisis de riesgo presentados por los particulares, cuando éstos sean exigibles conforme a la normatividad vigente;
- VII. Recibir, revisar y en su caso aprobar los programas internos de protección civil presentados por los particulares, conforme a las disposiciones relativas y aplicables de la normatividad vigente en la materia;
- VIII. Evaluar, mediante la realización de simulacros, los programas específico e interno, y demás procedimientos que presenten los particulares;
- IX. Asesorar a las empresas, asociaciones, organismos y entidades de los sectores privados y social para integrar sus unidades internas de protección civil, proporcionando la información necesaria para tal efecto;
- X. Elaborar planes especiales o específicos a fin de realizar acciones de prevención y auxilio en las colonias, barrios y unidades habitacionales;
- XI. Avalar, promover coordinar la participación e incorporación de grupos voluntarios al Sistema Municipal de Protección Civil, así como supervisar su operación y actuación en caso de siniestro, emergencia o desastre;

- XII.** Proponer la celebración de convenios con instituciones académicas públicas y privadas, para el fomento de la investigación sobre áreas relativas a la protección civil;
- XIII.** Diseñar y difundir los Programas de Capacitación Ciudadana en materia de protección civil;
- XIV.** Llevar a cabo campañas a través de los medios de comunicación, para fomentar la cultura de protección civil y de autoprotección de la población;
- XV.** Implantar y actualizar padrones para regular y registrar:
 - a.** Personas y organizaciones involucradas en la atención de emergencias;
 - b.** Inmuebles, instalaciones e infraestructuras destinados a actividades comerciales, Industriales o prestación de servicios, cuyos procesos o ubicación representen riesgo;
 - c.** Personas físicas y morales que realizan actividades que realizan operaciones en la vía pública y que representen un riesgo a la población.
- XVI.** Propiciar y promover la organización de comités vecinales, a fin de fomentar la cultura en materia de protección civil y de autoprotección, así como la adopción de medidas preventivas en caso de una emergencia, siniestro o desastre;
- XVII.** Implantar, apoyar y participar en ejercicio de simulacros en las zonas de mayor riesgo o vulnerabilidad;
- XVIII.** Informar trimestralmente al Consejo, por conducto de su titular, sobre el cumplimiento de los programas y acciones a su cargo;
- XIX.** Llevar un archivo sobre actividades realizadas, así como emergencias o desastres ocurridos en el Municipio, notificando mensualmente de dichos informes a la coordinación Estatal;
- XX.** Participar permanentemente en el Sistema de Radiocomunicaciones de la Coordinación Estatal;
- XXI.** Elaborar un programa anual de trabajo, para vigilar el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento;
- XXII.** Establecer formularios a los que deberá ajustarse la elaboración de dictámenes y programas de capacitación a que deberán sujetarse los consultores, dictaminadores y capacitadores en las materias a que se refiere el presente reglamento; y,

XXIII. Las demás que se deriven del presente reglamento y de otros ordenamientos legales.

1. Componentes del Programa.

La Protección Civil es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente;

La Ley General de Protección Civil, establece que las políticas públicas en materia de protección civil se ceñirán al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil, identificando para ello prioridades como la incorporación de la gestión integral del riesgo, como aspecto fundamental en la planeación y programación del desarrollo y ordenamiento del país para revertir el proceso de generación de riesgos;

2. Alineación con los Objetivos del Plan Estatal y Municipal de Desarrollo.

Diagnóstico

Zonas de Riesgo y Población mal informada

Planes de emergencia de las corporaciones de seguridad y emergencia obsoletos o sin ser aprobados

Pocas visitas de verificación de medidas de seguridad a centros de trabajo
--

Presencia de los fenómenos Perturbadores de origen Hidrometeorológico, Geológico, Sanitario Ecológico, Químico Tecnológico y Socio Organizativo, que amenazan la seguridad de la población
--

Exposición al riesgo del Personal de Protección Civil y población en la atención a la emergencia	La Población no sabe cómo actuar ante una emergencia	Necesidad de inversión en mitigación de riesgos para asentamientos irregulares
Inapropiada respuesta a emergencias y desastres	Desconocimiento de la población en medidas de seguridad	Desordenado crecimiento poblacional hacia zonas de riesgo

Zonas sin Riesgo y Población bien informada

Planes de emergencia de las corporaciones de seguridad y emergencia actualizados y aprobados	Suficientes visitas de verificación de medidas de seguridad a centros de trabajo	Disminuidos los efectos de los fenómenos Perturbadores de tipo Hidrometeorológico, Geológico, Sanitario Ecológico, Químico Tecnológico y Socio Organizativo, que amenazaban la seguridad de la población
Atención segura en la escena de la emergencia para el Personal de Protección Civil y para la población	Población preparada para actuar ante una emergencia	Inversión en mitigación de riesgos para asentamientos irregulares
Apropriada respuesta a emergencias y desastres	Población informada en la aplicación de medidas de seguridad	Ordenado crecimiento poblacional en el Municipio

Apropriada transición de una Protección Civil reactiva a una Protección Civil Preventiva.

Apropriada inversión en la Protección Civil en recursos y sistemas	Apropriada difusión de la cultura de la Protección Civil	Suficiente inversión en acciones de mitigación para riesgos detectados
Suficientes recursos humanos y materiales para prevenir y hacer frente a emergencias, siniestros o desastres	Centros de trabajo, lugares de reunión y centros escolares seguros	Atlas de Riesgos Actualizado
sistemas informáticos de almacenamiento y procesamiento de información apropiados y suficientes	Suficiente inversión en la difusión de información de Protección Civil	Centros de población en zonas seguras

3. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DE MEDIDAS PRIORITARIAS:

Derivado del Programa de Gobierno Municipal 2024-2027 se tienen las siguientes acciones programadas (artículo 67 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato):

SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN:

- a) Hacer un inventario de la demanda de puentes peatonales y su mantenimiento en el municipio y evaluar su ejecución.
- b) Desarrollar un proyecto para evitar las inundaciones pluviales en las comunidades de Huitzatarito y La Canoa.
- c) Capacitar y difundir entre la población e instituciones públicas y privadas la cultura de protección civil.
- d) Verificar la correcta aplicación de normas técnicas en instalaciones públicas y privadas referentes a la protección civil en el municipio.
- e) Aumentar y mejorar el equipo para los elementos de Protección Civil Municipal.
- f) Realizar operativos y programas que refuercen la prevención de accidentes en Abasolo.
- g) Explorar las alternativas tecnológicas, físicas y geográficas para disminuir la contaminación de los hornos tabiqueños del municipio.

II) Establecer procedimientos para la creación de áreas naturales protegidas en el Municipio.

- h) Actualizar la Normativa en materia de protección al ambiente para responder a las necesidades vigentes del Municipio.
- i) Mejorar la aplicación del Reglamento de protección y sustentabilidad del medio ambiente de Abasolo.
- j) Desarrollar programa para evitar la quema de esquilmos en el municipio y ejecutarlo.
- k) Crear un área capacitada en la atención a contingencias ambientales que se presenten, incendios forestales, así como el manejo y protección de recursos naturales del municipio

SUBPROGRAMA DE AUXILIO:

- l) Realizar el protocolo y todas las acciones necesarias para cumplir con las obligaciones que marca la ley en relación con las Células de Búsqueda de Personas en Abasolo.
- m) Participar activamente en los programas de temporada: peregrinaciones, día de muertos, invernal, lluvias entre otros de acuerdo a los manuales respectivos

SUBPROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO:

- n) Mantener actualizado el Atlas de Riesgos de Abasolo
- o) Fortalecer las herramientas de análisis y gestión de riesgos en todas las áreas de la administración municipal y en sus procesos de responsabilidad.
- p) Mejorar la aplicación de la normativa (sanciones) para la expulsión de emisiones al aire por parte de las empresas y personas que contaminen el municipio.
- q) Dar un orden de prioridad a la ejecución de infraestructura del municipio.
- r) Capacitar al personal en la revisión eficiente de riesgos de construcción en Abasolo.
- s) Así como el proyecto estratégico bandera: NO MAS INUNDACIONES EN ABASOLO

4. Medidas complementarias

5 objetivos

12 Estrategias

40 Líneas de acción

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
1. Fomentar la acción preventiva en la Gestión integral del Riesgo, para disminuir los efectos de los fenómenos naturales perturbadores.	1.1. Mediante acciones coordinadas con dependencias de los diferentes niveles de gobierno, grupos voluntarios y sociedad, crear estrategias de prevención, y de actuación ante la presencia de desastres de origen natural y/o humano.	1.1.1 Conformación del Consejo Municipal de Protección Civil 1.1.2. Conformar el Comité Municipal de Emergencias, mismo que se activará en toma de decisiones para acciones preventivas, de mitigación de riesgos, de contingencia, emergencia o desastre. 1.1.3. Definir los lineamientos para el establecimiento del Centro Municipal de Operaciones, mismo que será utilizado en caso de contingencia, emergencia o desastre. 1.1.4. Elaboración de Planes de Contingencia, Operativos y Especiales con relación al peligro o riesgo potencial de presencia de fenómenos perturbadores de origen natural y/o humano.
	1.2. Crear un sistema de datos y Sistema de información Geográfica para identificar zonas de riesgos y peligros de origen natural y/o humano	1.2.1 Detectar y documentar riesgos y peligros en el Municipio, y elaborar expediente de cada uno de ellos. 1.2.2. Crear mapas digitales de riesgos y peligros de los fenómenos perturbadores, clasificarlos según su origen e impacto. 1.2.3. Generar escenarios de posible impacto del fenómeno perturbador, para toma preventiva de decisiones. 1.2.4. Nutrir de información al Atlas Estatal de Riesgos y actualizar el Atlas Municipal de Riesgos.
	1.3. Realizar visitas de inspección y verificación de medidas de seguridad a centros de trabajo y comercios promoviendo la disminución de riesgos laborales.	1.3.1. Verificación de medidas de seguridad en los centros de trabajo, comercios y actividades en espacios públicos. Realizar expediente de centros de trabajo y clasificarlos según el tipo de riesgo. 1.3.2. Promover la Elaboración del Programa Interno de Protección Civil y planes de continuidad de operaciones en los centros de trabajo, conforme al Marco Legal 1.3.3. Promover la creación de Unidades Internas de Protección Civil en los centros de trabajo públicos y privados. 1.3.4. Emitir recomendaciones o indicaciones de medidas de seguridad para los comercios establecidos, semifijos y ambulantes. 1.3.5. Promover la elaboración de Planes de Emergencia y de Continuidad de operaciones en los Edificios Públicos Municipales.
	1.4. Identificación y mitigación de riesgos y peligros para la población.	1.4.1. Identificación, clasificación y documentación de los riesgos y peligros en el territorio Municipal. 1.4.2. Gestión en la mitigación de riesgos identificados.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	2.1. Innovar estrategias para fomentar la cultura de la Protección Civil en los centros educativos	2.1.1. Generar calendario de actividades en materia de Protección Civil en centros educativos de diferentes niveles. (talleres, charlas, simulacros, etc) 2.1.2. Fomentar la creación de unidades internas de Protección Civil en las escuelas de nivel medio y superior. 2.1.3. Orientar a los centros educativos para que elaboren sus planes de emergencia y continuidad de operaciones.
2.- Fortalecer la cultura de la Protección Civil en el Municipio de Abasolo, con enfoque de autoprotección, para crear centros de población resilientes.	2.2. Fortalecer vínculos de información con la ciudadanía a través de medios diversos promoviendo la autoprotección ante fenómenos perturbadores	2.2.1. Difundir la cultura de la Protección Civil a través de los medios de información y redes sociales, en coordinación con la Dirección de Comunicación Social. 2.2.2. Crear estrategias de información a la ciudadanía sobre los riesgos y peligros a los que pueden estar expuestos. 2.2.3. Difusión del Plan Familiar de Protección Civil a las familias del municipio, y orientarles para elaborarlo. 2.2.4. Informar oportunamente a la ciudadanía de la presencia de fenómenos perturbadores de origen natural, y del posible impacto al Municipio.
	2.3 Incrementar la participación ciudadana en materia de protección civil como estrategia de autoprotección.	2.3.1. A través de la información de riesgos presentes y potenciales, promover la participación de comunidades y colonias en acciones de respuesta con el fin de crear comunidades resilientes. Brigadas comunitarias.

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
1.- Plan peregrinos	1.- Inspecciones de medidas de seguridad a negocios con giros de gas l.p. (tortillerías, restaurantes, Comedores Comunitarios etc.)	1.- Inspecciones de medidas de seguridad a Balnearios.	1.-Inspecciones de medidas de seguridad a escuelas de la cabecera en todos los niveles.	1.- Feria del municipio	1.- Inspección a negocios de bajo riesgo (bancos, farmacias etc.)	1.- Inspecciones de medidas de seguridad Gasolineras y centro: de carburación
2.- Capacitación a las brigadas internas de protección civil de las dependencias Municipales.		2- Inspecciones a Comedores comunitarios	2.- Inspecciones de medidas de seguridad a centros de salud públicos y privados.	2.- Fiestas del municipio	2.- Temas de lluvias	2.- Temporada de lluvias
3.- Inspecciones medidas de seguridad a recicladoras			3- Inspecciones de medidas de seguridad a comedores	3.- Inspección de medidas de seguridad a talleres mecánicos		
				4.- Temas de lluvias		
				4.- Análisis de riesgo y gestiones por puntos de inundación 11 PUNTOS		

AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1.- Inspecciones de medidas de seguridad a polvorines	1.- Fiesta romería “Brinco del diablo” y fiestas patrias 15-16	1.- Inspecciones de medidas de seguridad a panteones	1.- Plan Día de Muertos 01,02 y 03	1.- Plan Guadalupe Reyes 12 al 6 de enero
2.- Inspecciones a centros de rehabilitación	2.- Temporada de lluvias	2.- Inspecciones de medidas a salones de fiesta	2.- Notificaciones de pirotecnia	
3.- Temporada de lluvias		3.- Inspecciones de medidas de seguridad a Gimnasios.	3.- Inspecciones de medidas de seguridad a hoteles.	

5. Anexos

Acto administrativo	Denominación del servicio	Tipo de usuario y/o población objetivo	Descripción de los beneficios para el usuario
Atención a Queja Ciudadana	MT-ABA-CMPC-06	A población en general, viviendas y zonas de población en riesgo potencial o latente.	Dar solución a la queja si fuera competencia de la CMPC, canalizarle a la dependencia competente, o de manera coordinada atender la queja o necesidad.
Cultura de la Protección Civil	MT-ABA-CMPC-09	A la población en general	"Promoción de una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y auto protección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad a los mismos"
Reportes Ciudadanos y atención a emergencias.	MT-ABA-CMPC-05	A la ciudadanía vulnerable o víctima de riesgo, emergencia, siniestro o desastre	Atención oportuna a la población en la atención a riesgos, peligros, emergencias, siniestros o desastres.
Simulacros	MT-ABA-CMPC-08	A la población en general, edificios públicos, centros de trabajo, centros de reunión, comunidades vulnerables a un agente perturbador.	Crear cultura de auto protección y concientizar a la población sobre su actuación en caso de un siniestro, emergencia o desastre que se pudiera presentar.
Revisión de Programas Internos	MT-ABA-CMPC-07	Inmuebles y centros de trabajo del Sector Público y privado, conforme a la Ley General de Protección Civil, normativa local y estatal.	Que los edificios comerciales, industriales, de servicios y todos aquellos en donde por su concentración de personas o procesos impliquen algún riesgo, sean resilientes y primera respuesta en la atención emergencias dentro del inmueble.

PLANES, PROGRAMAS, TRÁMITES, SERVICIOS Y ACTIVIDADES.

Servicios que ofrece la Coordinación Municipal de Protección Civil.

Trámites en la Coordinación Municipal de Protección Civil.

Tipo de trámite	Denominación del trámite	Tipo de usuario y/o población objetivo	Descripción de los beneficios para el usuario
Expedición de Dictamen de Medidas de Seguridad	MT-ABA-CMPC-04	Personas físicas y morales que requieran verificar las medidas de seguridad para la apertura de su establecimiento o continuidad de operaciones.	Visita de verificación de medidas de seguridad por personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil, con el objetivo de crear centros de trabajo resilientes y más seguros.
Expedición de Permiso para la instalación y operación de juegos mecánicos	MT-ABA-CMPC-02	Personas físicas y morales propietarios de juegos mecánicos, que requieran operar en un lugar específico	Los juegos mecánicos serán revisados por personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil durante la instalación y operación.
Expedición de conformidad para el uso y quema de Artículos pirotécnicos	MT-ABA-CMPC-01	Personas físicas y/o morales que cuenten con un Permiso General expedido por la SEDENA, para las actividades de elaboración y almacenamiento de artículos pirotécnicos.	Visita de personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil para verificar la implementación de medidas de seguridad antes de realizar la quema en un lugar específico.
Dictamen y autorización mensual de equipos de gas de puestos ambulantes y establecidos	MT-ABA-CMPC-03	Personas físicas y morales cuyos establecimientos o puestos ambulantes requieran gas l.p. para operar	Revisión visual y recomendaciones para los usuarios, con el fin de reducir riesgos en el manejo del gas L.P. en los establecimientos y puestos ambulantes.

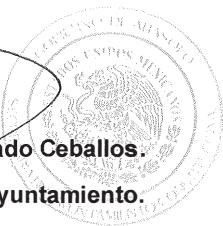
Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Abasolo, Guanajuato. A los 18 dieciocho días del mes de diciembre de 2025 dos mil veinticinco.

Atentamente

C. Job Eduardo Gallardo Santellano.
Presidente Municipal.



C. Gerardo Alvarado Ceballos.
Secretario del Ayuntamiento.



MUNICIPIO DE ABASOLO, GTO.

El Lic. Marco Mauricio Estefanía Torres, Presidente Municipal de Cortazar, Guanajuato; a los habitantes del mismo hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento que presido, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 25 fracción IV y 26 fracción VII, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 22, 23, 35 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en Sesión extraordinaria de fecha 30 de Diciembre de 2025, contenida en el acta 62, punto 9 del orden del día, aprobó el siguiente:

ÚNICO. - Se aprueba el **Pronóstico de Ingresos y Presupuestos de Egresos del Municipio de Cortazar, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2026**, bajo los siguientes términos:

INGRESOS

IMPUESTOS	\$ 27,860,608.45
DERECHOS	\$ 28,157,503.74
PRODUCTOS	\$ 1,698,395.51
APROVECHAMIENTOS	\$ 5,832,261.90
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$332,221,511.37
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 21,468,895.01
TOTAL	\$417,239,175.98

EGRESOS

RECURSOS FISCALES 2026	\$ 63,548,769.60
PARTICIPACIONES FEDERALES 2026	\$200,218,428.22
INCENTIVOS DERIVADOS DE COLAB FISCAL 2026	\$ 3,605,340.82
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2026	\$ 99,388,635.84
INTERESES FORTAMUN 2026	\$ 29,364,321.50
RECURSOS ESTATALES Y BENEFICIARIOS 2026	\$ 21,113,680.00
TOTAL	\$ 417,239,175.98

ACUERDO

Por lo tanto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 fracción VII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildo de Cortazar, Guanajuato, a 30 de diciembre de 2025.

PRESIDENTE MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CORTAZAR, GTO.
LIC. MARCO MAURICIO ESTEFANÍA TORRES

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

C.P. SILVIA ALEJANDRA RUÍZ ENRÍQUEZ

El Lic. Marco Mauricio Estefanía Torres, Presidente Municipal de Cortazar, Guanajuato; a los habitantes del mismo hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento que presido, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 25 fracción IV y 26 fracción VII, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 22, 23, 35 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en Sesión extraordinaria de fecha **30 de Diciembre de 2025**, contenida en el **acta 62**, punto 7 del orden del día, aprobó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba el **Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Sistema DIF Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026**, bajo los siguientes términos:

INGRESOS

INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERV Y OTROS	\$ 1,284,355.52
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES (SUBSIDIO MUNICIPAL)	\$12,480,000.00
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES (CONVENIOS ESTATALES)	\$ 93,600.00
TOTAL	\$13,857,955.52

EGRESOS

RECURSOS FISCALES 2026	\$ 1,500,000.00
RECURSOS PROPIOS 2026	\$ 1,284,355.52
PARTICIPACIONES FEDERALES 2026	\$ 3,500,000.00
TRANSFERENCIAS ESTATALES 2026	\$ 93,600.00
FORTAMUN 2026	\$ 7,480,000.00
TOTAL	\$13,857,955.52

Por lo tanto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 fracción VII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildo de Cortazar, Guanajuato, a 30 de diciembre de 2025.

PRESIDENTE MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CORTAZAR, GTO.
LIC. MARCO MAURICIO ESTEFANÍA TORRES



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

C.P. SILVIA ALEJANDRA RUIZ ENRIQUEZ



El Lic. Marco Mauricio Estefanía Torres, Presidente Municipal de Cortazar, Guanajuato; a los habitantes del mismo hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento que presido, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 25 fracción IV y 26 fracción VII, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 22, 23, 35 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en Sesión extraordinaria de fecha 30 de Diciembre de 2025, contenida en el acta 62, punto 8 del orden del día, aprobó el siguiente:

ÚNICO. - Se aprueba el Pronóstico de Ingresos y Presupuestos Egresos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cortazar, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2026, bajo los siguientes términos:

ACUERDO

INGRESOS DE LOS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA POR SERVICIOS PUBLICADOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS	\$102,415,235.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	Y \$ 2,956,000.00
REMANENTES	-
TOTAL	\$ 105,371,235.00
E G R E S O S	
OPE Y MTTO AGUA POTABLE	\$ 25,693,156.00
OPE Y MTTO ALCANTARILLADO	\$ 10,321,064.50
OPE Y MTTO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 2,916,449.00
OPE Y MTTO ADMINISTRATIVOS	\$ 1,879,926.00
DIRECCIÓN	\$ 4,125,707.00
RECURSOS HUMANOS	\$ 5,419,525.00
COMERCIALIZACIÓN	\$ 4,438,891.00
INFORMATICA	\$ 13,020,579.00
SANEAMIENTO	\$ 1,853,512.00
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 7,536,595.00
INGENIERÍA Y PLANEACIÓN	\$ 4,858,208.00
SUPERVICIÓN DE OBRA	\$ 18,514,538.50
COMITES RURALES Y URBANOS	\$ 2,829,162.00
CONTRALORIA INTERNA	\$ 1,113,532.00
TOTAL	\$ 850,390.00
	\$ 105,371,235.00

Por lo tanto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 fracción VII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildo de Cortazar, Guanajuato, a 30 de diciembre de 2025.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARCO MAURICIO ESTEFANÍA TORRES

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

C.P. SILVIA ALEJANDRA RUÍZ ENRIQUEZ

MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

EL CIUDADANO TSU. EDGAR JAVIER RESÉNDIZ JACOBO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE DOCTOR MORA, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIONES I Y II, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 25 FRACCIÓN I, INCISO D), 97 FRACCIÓN III, 279 Y 284 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y 16 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 23/2025 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2025, APROBÓ EL SIGUIENTE:

PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA

2024-2027

DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO



PRESENTACIÓN

Para esta dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal es de suma importancia atender los requerimientos inherentes de orden, paz y respeto a los derechos primordiales para los ciudadanos del Municipio y puedan convivir en armonía. Nuestra entidad federativa, así como el Municipio tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

La seguridad pública tiene como fin salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. Además, la seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas. Otorgando un servicio de calidad, tomando en cuenta a la ciudadanía, siendo un gobierno cercano y abierto con sus habitantes.

Una de las atribuciones principales del municipio es garantizar la Seguridad Pública, para procurar que el desarrollo de la vida de los habitantes transcurra dentro del estado de derecho, en el que autoridades y ciudadanos se rijan por los derechos y libertades aplicados por instituciones imparciales, que generen certidumbre e imparcialidad.

La principal tarea para esta dirección, es brindar un servicio que garantice la seguridad atendiendo diferentes aspectos que permitan consolidar una cultura de prevención basada en la seguridad de las personas, reducción de la criminalidad y de la violencia, tomando como base una perspectiva integral y transversal que abarque las dimensiones sociales, ambientales e institucionales, a través de la proximidad con la ciudadanía y respeto a los derechos humanos.

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Guanajuato.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General para la prevención social de la Violencia y la Delincuencia.
- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato.
- Reglamento Interior de Policía Municipal de Doctor Mora, Gto.
- Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Doctor Mora, Gto.
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para Doctor Mora, Gto.

DIAGNÓSTICO

Localización y límites

Doctor Mora, el municipio más joven del Estado de Guanajuato, se ubica en la región noreste del estado, entre los paralelos 21° 14' y 21° 04' de latitud norte; los meridianos 100° 14' y 100° 30' de longitud oeste; altitud entre 1 981 y 2 510 m. La cabecera municipal está a 2,130 msnm en promedio. Colinda al norte con los municipios de San Luis de la Paz y Victoria; al este con los municipios de Victoria y Tierra Blanca; al sur con los municipios de Tierra Blanca y San José Iturbide; al oeste con los municipios de San José Iturbide y San Luis de la Paz.



Ilustración. Mapa estatal con demarcación municipal
Fuente: Elaboración propia.

Superficie territorial: La extensión del municipio es 228.70 km² que representa el 0.75% del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar 36 del estado.

División política

El Municipio de Doctor Mora se divide en 15 colonias: Zona Centro, La Otra Banda, La Isidra, La Cantera, La Cruz, La Herradura, Universidad, San Isidro, José Orduña, El Paraíso, Santa María, San Antonio, Santo Niño, la Huerta y 1ro. de Diciembre. La zona rural en 64 Comunidades: Arroyo de la Plata, Carbonera de Guadalupe, Cerrito de la Estancia, Cerro Chato, Cuarto Blanco, Derramadero de Charcas, Derramadero de Enmedio, Derramadero del Sauz, Ejido Begoña, Ejido Vaguí, El Baño, El Carmen, El Escalante, El Lindero, El Mezquite, El Mirto, El Ramillete, Granja Florencia, Jesús María, La Barranca, La Doncella, La Estancia, La Fortuna, La Luz, La Noria, La Purísima, La Redonda, Las Flores, Las Palmitas, Las Peñitas, Loma de Buenavista, Loma del Zapote, Los Amoles, Los Tejados, Los Duraznos, Majada Verde, Morisquillas, Negritas, Obrajitos de Arriba, Obrajitos de Abajo, Obrajitos de Enmedio, Peña Rodada, Presa del Gato, Puerta de la Barranca, Puerta del Pedregal, Puerto de la Oveja, Puerto de Trojes, Puerto del Obispo de Abajo, Puerto del Obispo de Arriba, Ranchito de San José, Rancho Nuevo de Guadalupe, Sacromonte, San Agustín, San Antonio III, San Jerónimo, San José de Providencia, San Miguelito, San Rafael, Tierra Prieta, Vaguí, El Tepetate, San Vicente y la Aldea.

Mapa del Municipio de Doctor Mora, Gto., colindancias y sus comunidades.

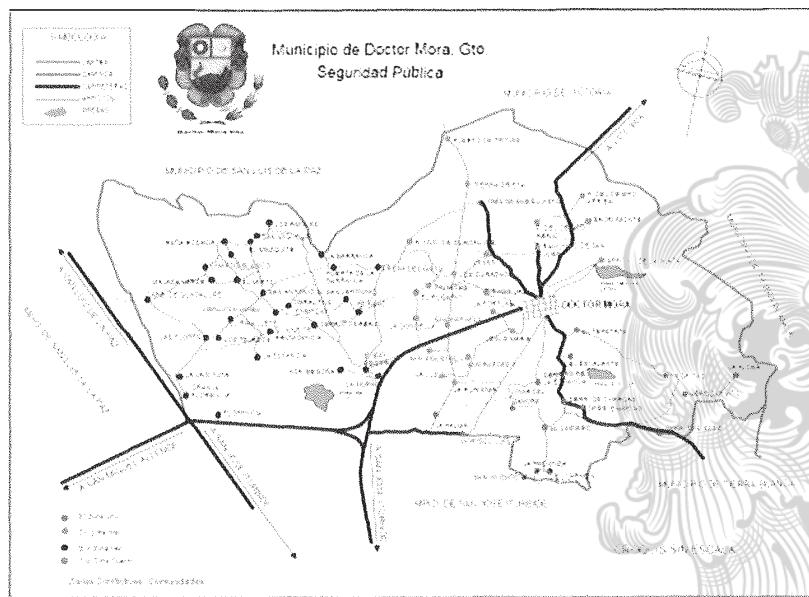


Ilustración: Mapa del Municipio de Doctor Mora, Gto., colindancias y sus comunidades

Fuente: Dirección de Obras Públicas, Doctor Mora, Gto.

Población

De acuerdo al último censo por parte de INEGI 2020 el municipio de Doctor Mora cuenta con una población de 27,390 habitantes que representa el 100% de la Población, por lo que la población ha tenido un incremento considerable del 28.57% del 2005 a la fecha, por lo que a continuación se muestra una gráfica comparativa de los censos realizados por INEGI, en los años 2005, 2010, 2015 y el último 2020:

Población Doctor Mora

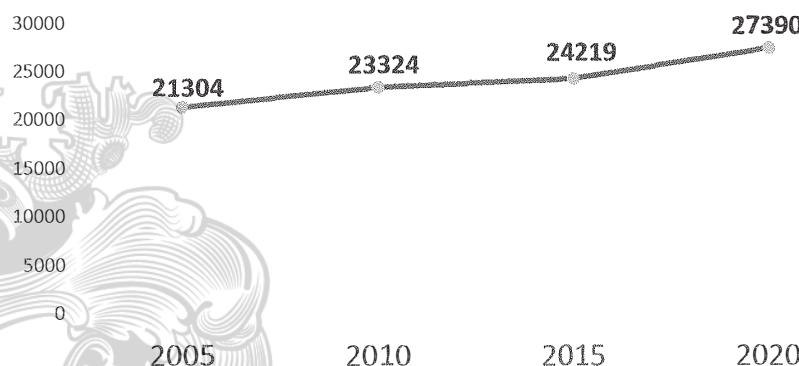


Grafico. Población de Doctor Mora. Incremento.

Fuente: Elaboración propia con información del censo de población (INEGI).

De acuerdo con el censo en mención el Municipio de Doctor Mora cuenta con 14,257 mujeres lo que representa un 52.1 % de la población, y con 13,133 hombres los cuales representan un 47.9% de la población.

Población



Grafico. Población de Doctor Mora. Por sexo.

Fuente: Elaboración propia con información del censo de población (INEGI).

Con base en los resultados arrojados en la ficha municipal del censo 2020, se refleja que en el Municipio de Doctor Mora se encuentran 1,242 habitantes con discapacidad, ya sea congénita y/o adquirida; de ahí la importancia de llevar cabo una Inclusión a la Vida, fortaleciendo y fomentando su integración social y laboral, mediante el apoyo institucional, educacional y de servicios que se brindan en el municipio de manera pública, llegando a una participación activa de 261 habitantes con discapacidad.



Fuente: Programa de Gobierno Municipal de Doctor Mora, Guanajuato 2021-2024.

En el desarrollo de este diagnóstico se está considerando como factor importante para el desarrollado de las políticas de seguridad pública los resultados de las encuestas de percepción ciudadana en materia de Seguridad Pública 2024, teniendo como principal objetivo analizar la calidad de vida de la población, a través de la percepción ciudadana con utilización de herramientas tecnológicas de recolección de datos, con el fin de proponer a futuro cambios estructurales de mejora en cuanto a seguridad pública municipal. La Unidad de análisis fue establecida hacia la población municipal de 18 años y más, la muestra se instituyó por muestreo aleatorio a 43 habitantes doctormorenses.

Diseño estadístico

Periodo de referencia de la información

Julio-Agosto 2024,
para percepción sobre
la seguridad pública

Cobertura geográfica

A nivel municipal,
municipal urbano y
municipal rural

Población objetivo de estudio

Población de 18 años
y más

Unidad de observación

Las personas
seleccionadas,
las localidades
y colonias
seleccionadas

Tamaño de muestra municipal

43 personas

Selección de la muestra

Probabilístico:
aleatorio simple

Periodo de levantamiento

Del 12 julio al 09 de
agosto 2024

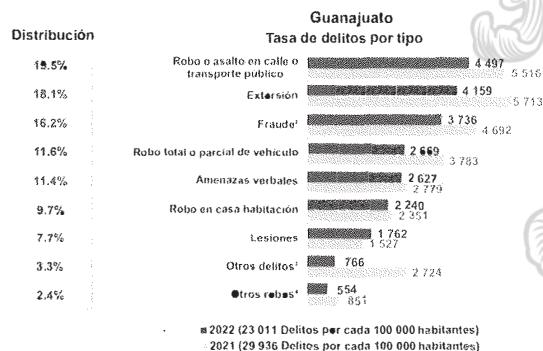
Durante los últimos años, todo el país y el Estado de Guanajuato, ha experimentado diversas problemáticas de seguridad pública, que por un lado han vulnerado a las instituciones encargadas de la prevención, investigación y persecución de los delitos y por ello, han generado la desconfianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Tomando en cuenta cada una de las problemáticas existentes en nuestro Estado y Municipio, del cual en el presente documento se realizará un análisis y valoración de la información contenida, además de la actualización de sus datos.

Considerando un factor importante la percepción ciudadana, al igual que los instrumentos estadísticos de medición sobre los lugares en donde los ciudadanos se sienten más inseguros en el estado, así como sus posibles causas, con el fin de enfocar la actuación de las instituciones encargadas de la seguridad pública en el estado para evitar que la violencia se incremente con la aparición de delitos que más lesionan a la sociedad como el robo o asalto en calle, extorsión, fraude robo total o parcial de vehículo, amenazas verbales, robo a casa habitación, lesiones entre otros delitos.

Incidencia delictiva - Tipos de delito

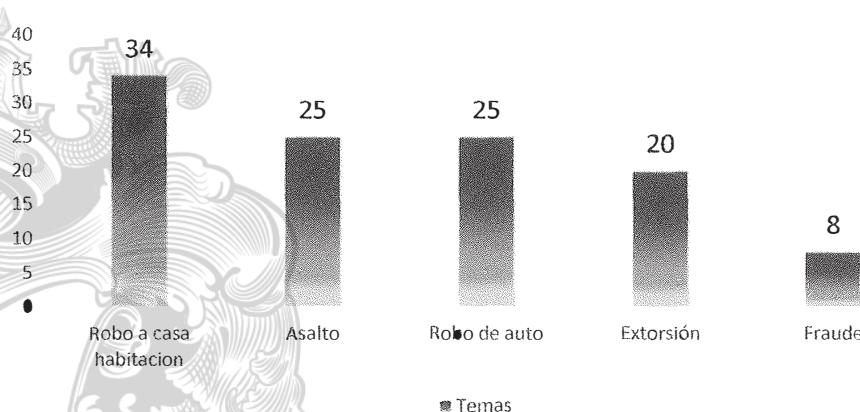
Tasa de delitos más frecuentes¹ por cada 100000 habitantes para la población de 18 años y más en el estado de Guanajuato.



Fuente: Encuesta Nacional de victimización y percepción sobre la seguridad pública 2023. Guanajuato.

En relación a las encuestas de percepción ciudadana en materia de Seguridad Pública 2024, realizadas en este Municipio, teniendo una sección muestra aleatoria, realizada tanto en zona rural, como urbana, los resultados proyectan que la ciudadanía considera que su hogar o alguno de sus miembros de su hogar esté en riesgo a ser víctima, en donde se refleja que el principal delito que afecta a los doctormorenses es el robo a casa habitación, de la cual comparando con la población muestra se manifiesta que un 79% , ha sido víctima o un familiar cercano ha sido víctima de este delito, seguido por asalto y robo de vehículo.

Percepción sobre la seguridad pública- Tipos de delitos

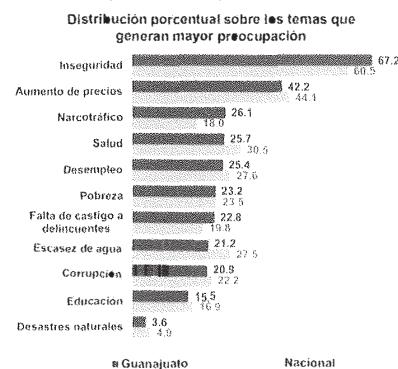


Fuente: elaboración propia, con los resultados de la encuesta de percepción ciudadana en materia de seguridad Pública 2024.

Por lo tanto, podemos considerar que una de las preocupaciones de la ciudadanía en el país es la inseguridad, ya que a nivel nacional el 60.5 % de la población de 18 años y más considera a la inseguridad como el problema más importante que los aqueja, esto aún por encima del aumento de precios, narcotráfico, salud y desempleo que se encuentran dentro del rubro de principales preocupaciones (ENVIPE 2023), y como consecuencia, la sociedad disminuye su confianza en las instituciones garantes de la seguridad y como reflejo de ello, evita la denuncia ante las autoridades o se percibe como víctima, primero de la delincuencia, y después, por acción o por omisión del ministerio público y de las policías.

Percepción sobre la seguridad pública - Principales preocupaciones ²⁴

La ENVIPE estima que en el estado de Guanajuato, 67.2% de la población de 18 años y más considera la *inseguridad* como el problema más importante que aqueja hoy en día su *entidad federativa*, seguido del *aumento de precios* con 42.2% y el *narcotráfico* con 26.1 por ciento.

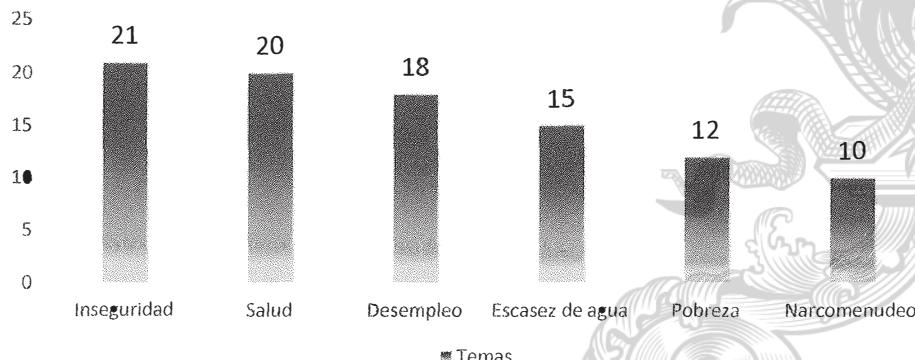


Nota: Los datos corresponden al periodo marzo-abril de 2023.

Fuente: Encuesta Nacional de victimización y percepción sobre la seguridad pública 2023. Guanajuato

Derivado de los resultados de las encuestas de percepción ciudadana en materia de Seguridad Pública 2024, se detecta que, en el municipio, la ciudadanía manifiesta que los tres temas que más le preocupan en general con la vida cotidiana, son la *inseguridad*, la *salud*, y el *desempleo* siendo estos seguidos por *escasez de agua*, *pobreza*, *narcotráfico* y *aumento de precios*.

Percepción sobre la seguridad pública- Principales preocupaciones

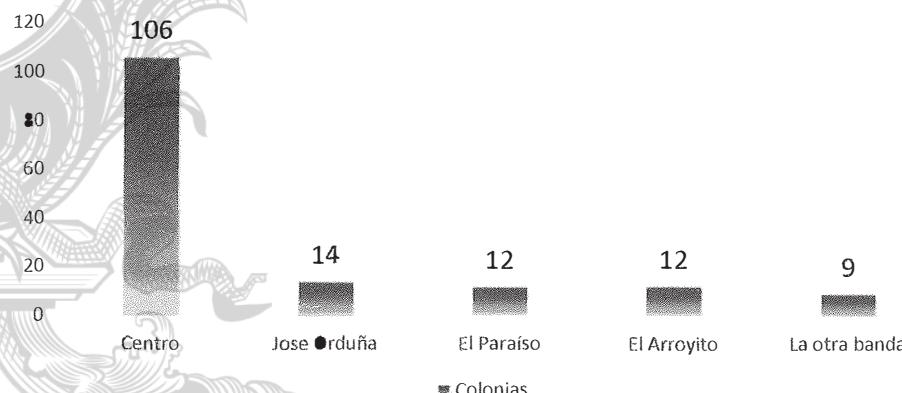


Fuente: elaboración propia, con los resultados de la encuesta de percepción ciudadana en materia de Seguridad Pública 2024.

El Gobierno Municipal de Doctor Mora, Gto., en atención a la problemática de inseguridad ha definido políticas públicas para la prevención del delito y el combate a la delincuencia, esto con el propósito de preservar la integridad física de sus ciudadanos, sus bienes patrimoniales, libertades y valores fundamentales, además de buscar restablecer la confianza y certidumbre de esta institución de seguridad pública.

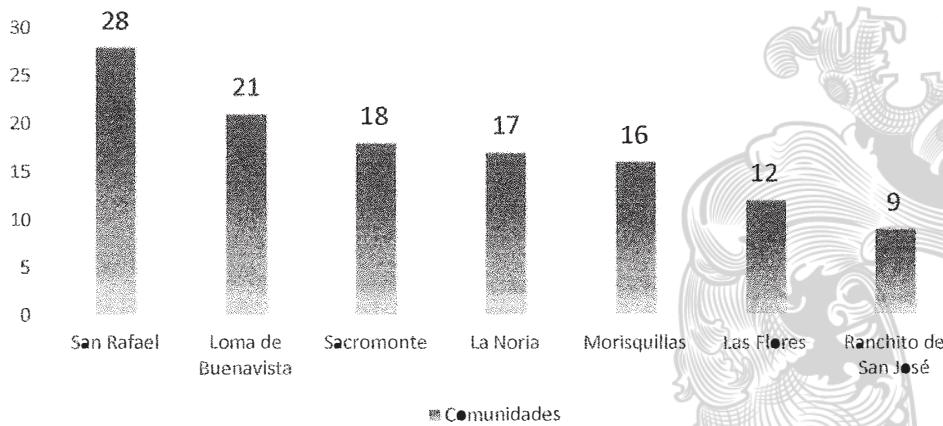
Como parte de estas políticas, se ha impulsado y fortalecido un esquema de coordinación interinstitucional, para afrontar de manera conjunta la incidencia delictiva en el Municipio, con una planeación estratégica basada en estadísticas delictivas, que hagan referencia a los lugares que presentan mayor índice delictivo y/o faltas administrativas, fundamentalmente en aquellos de mayor incidencia que nos obligan a tomar acciones, materializándose a través de un despliegue operativo de las instituciones de seguridad pública. A continuación, se presentan las colonias y comunidades con mayor incidencia relacionadas con faltas administrativas, de las cuales se registraron un total de 298, de julio 2023 a junio 2024.

Colonias con mayor incidencia de faltas administrativas 2023-2024



Fuente: elaboración propia, con la incidencia delictiva del Municipio de Doctor Mora, de julio 2023 a junio 2024.

Comunidades con mayor incidencia de faltas administrativas 2023-2024



Fuente: elaboración propia, con la incidencia delictiva del Municipio de Doctor Mora, de julio 2023 a junio 2024.

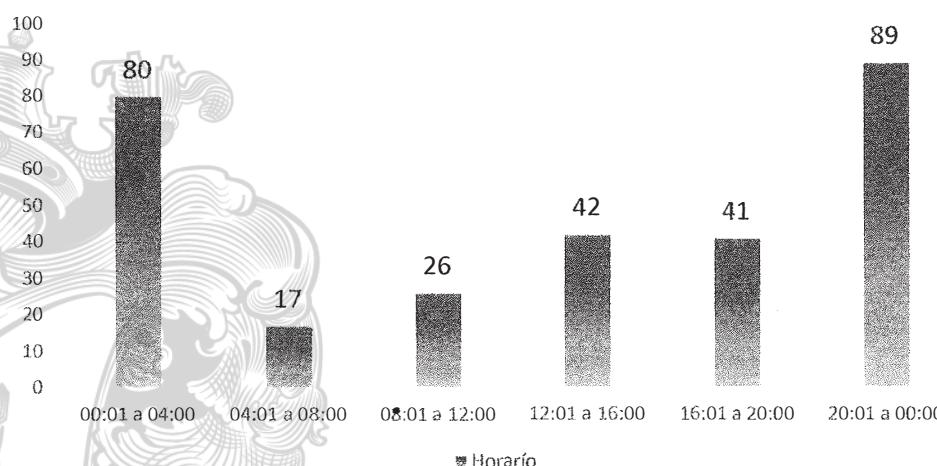
Referente a los datos estadísticos de la incidencia delictiva que se presenta en el municipio durante el periodo referido de julio 2023 a junio 2024, cuyo contenido versa sobre las denuncias presentadas por la ciudadanía, faltas administrativas y/o incidencia delictiva, nos muestra las faltas administrativas de mayor incidencia, así como los horarios y días.

Faltas administrativas más frecuentes 2023-2024



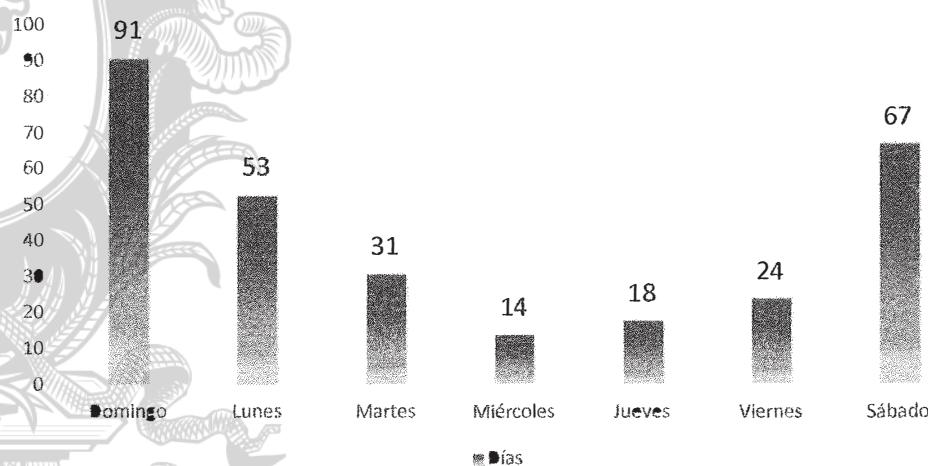
Fuente: elaboración propia, con la incidencia delictiva del Municipio de Doctor Mora, de julio 2023 a junio 2024.

Rango de horarios con mayor incidencias 2023-2024



Fuente: elaboración propia, con la incidencia delictiva del Municipio de Doctor Mora, de julio 2023 a junio 2024.

Días de mayor incidencias 2023-2024



Fuente: elaboración propia, con la incidencia delictiva del Municipio de Doctor Mora, de julio 2023 a junio 2024.

Con esta información de la incidencia delictiva, nos presenta un claro panorama sobre áreas de oportunidad que debemos explorar para la construcción de estrategias de seguridad, al determinar las colonias y comunidades de mayor incidencia, faltas administrativas más comunes, así como horarios y días.

Es importante establecer que el municipio está siendo fortalecido con la presencia de las autoridades federales como son SEDENA, Guardia Nacional, así también con fuerzas de seguridad pública del estado y los operativos intermunicipales bajo el esquema de coordinación interinstitucional, que una de sus principales misiones es conservar la paz y la seguridad, y la obtención de resultados positivos contra la delincuencia o personas que cometan faltas administrativas.

En referencia a lo anterior, la Dirección de Seguridad Pública de Doctor Mora, inició un proceso con el que se busca una cobertura más amplia en sus áreas de oportunidad en materia de seguridad, dando una especial importancia en los puntos de mayor incidencia delictiva en el municipio. Para lo cual, esta dirección realizó de manera interna y para mejorar la operatividad, la sectorización del municipio en el cual se establecieron 3 (tres) Zonas Rurales, las cuales quedaron divididas de manera estratégica para su cobertura con una unidad y dos elementos por día, de tal manera que al realizar los recorridos en la zona asignada podrán desplazarse dentro de ella en menor tiempo para atender cualquier emergencia que surja, disminuyendo con ello los tiempos de respuesta y de reacción, mejorando la atención a la ciudadanía. De igual manera, la zona urbana se divide en tres sectores urbanos, en los cuales está dividida cabecera municipal y las colonias.

Para contrarrestar el incremento en la incidencia delictiva, la dirección de seguridad pública, ha establecido como una de sus metas el incremento de sus recursos humanos y materiales, con los que se pretende ampliar la cobertura de vigilancia y los programas de prevención, en un esfuerzo para mantener y recuperar espacios, esto en conjunto con diversas corporaciones. Sin embargo, debemos de considerar

que esto será una ardua tarea que debe de planearse a corto, mediano y largo plazo, y obligará a dar resultados positivos en la disminución de la incidencia delictiva y la percepción ciudadana.

Y, por último, pero muy importante para el municipio de Doctor Mora, es el fortalecimiento a los servicios de atención de emergencias, con el objetivo de crear un monitoreo preciso y una reacción favorable entre los elementos de seguridad y operadores de emergencia en situaciones de crisis con un tiempo de respuesta eficiente.

IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA EN EL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA

Esta Dirección realiza el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales del cuerpo de seguridad pública, y con esto dar cumplimiento con la información respecto a la situación que prevalece en el municipio en materia de Seguridad Pública.

Derivado de ello, para la actualización y análisis de nuestro diagnóstico de seguridad para el municipio, tomaremos en cuenta los instrumentos estadísticos cuantitativos y cualitativos en materia de seguridad y percepción ciudadana, los cuales serán siempre pieza fundamental para la construcción de estrategias y políticas públicas.

Uno de los instrumentos a considerar son los resultados de la incidencia delictiva y/o faltas administrativas que, de manera mensual, se presentan en este Municipio, del cual en este diagnóstico se está analizando las faltas administrativas en el periodo que comprende de julio 2023 a junio 2024, tomando como muestra este último año, para de ahí partir con los programas y acciones a realizar en los próximos tres años (2025-2027), derivado de los resultados se concluye que la mayor parte de los casos de faltas administrativas ocurren en las zonas o sectores donde se eleva la densidad de la población, en donde se observa lo siguiente: la Colonia con mayor incidencia delictiva que rebasa además, también las comunidades del municipio, es la Colonia Centro presentando una incidencia en faltas administrativas de 106 representando un 35.5% de incidencia, seguida de la Colonia José Orduña con 14 faltas administrativas, mientras que las Colonias el Paraíso y El Arroyito se encuentran cada una con 12 faltas administrativas. Por otra parte, en la zona rural tenemos que las comunidades de mayor incidencia en faltas administrativas, la encabeza la comunidad de San Rafael con 28 faltas administrativas, después la comunidad de Loma de Buenavista con 21, Sacromonte con 18, la Noria con 17, Morisquillas con 16, y así continúan en disminución las diversas comunidades del municipio.

Las faltas administrativas con mayor presencia en el territorio Municipal de Doctor Mora, en el periodo manifestado que es, de julio 2023 a junio 2024, son: causar escándalos en vía pública en la que se registró una incidencia de 178, lo que representa el 59.73% de las faltas administrativas en el municipio, seguida por ingerir bebidas alcohólicas en vía pública con 37 personas registradas, lo que implica el 12.41%, continua con la falta administrativa inhalar o consumir sustancias toxicas en vía pública con 17, representando un 5.7% en la incidencia y por último, se encuentran las faltas administrativas: corregir con escándalos o violencia a hijos en vía pública e insultos a la autoridad, con 15 personas registradas respectivamente, representando el 5.03% en cada una de estas faltas administrativas.

En el mismo periodo de comparación, y de acuerdo con las 298 faltas administrativas registradas, se desprende que la población masculina tuvo mayor incidencia con un registro de 289 personas de dicho sexo, mientras que solo se registraron a 9 personas femeninas. Por lo que se considera que en dicho periodo el 96.97% de personas que infringieron en alguno de sus artículos el Bando de Policía y Buen Gobierno fueron hombres, mientras que las mujeres representan el 3.02%.

Los rangos de horario con mayor incidencia fueron revisados por la unidad de análisis del municipio del cual se desprende que los horarios con mayor incidencia son de: 20:01 a 00:00 en el cual 89 personas se registraron por haber cometido alguna falta administrativa, cantidad que representa el 29.86 % de las personas detenidas, el horario de las 00:01 a 04:00 con un registro de 80 personas que infringieron el Bando de Policía y Buen Gobierno en dicho horario, corresponde al 26.84% de la incidencia en dicho horario; posterior, se refleja que en el horario de las 12:01 a 16:00 horas, se registraron 42 personas, de las 16:01 a las 20:00 horas se registraron 41 personas, de las 08:01 a 12:00 se registraron 26 personas y por último el horario con menor incidencia en el municipio es de las 04:01 a 08:00 en donde se registró una incidencia de 17 personas.

Otro de los instrumentos a considerar en la problemática del municipio son los resultados de las 43 (cuarenta y tres) encuestas de percepción ciudadana en materia de Seguridad Pública 2024, siendo una herramienta enfocada a la medición de percepción en la población de 18 años o más, proporcionando estadísticas como las principales conductas antisociales que aquejan a los ciudadanos y disminuyen la tranquilidad y paz social en el municipio, siendo estas: robo a casa habitación, robo de auto, asalto y extorsión.

En la Incidencia delictiva del fuero común y federal que se registró en el Municipio de Doctor Mora en el año 2023, se reflejan los delitos de alto impacto como son:

Robo: Se registraron en Doctor Mora 24 robos de vehículo, de los cuales 5 fueron con violencia y 19 sin violencia.

Robo a transeúnte: Derivado de la misma fuente de información en el Municipio de Doctor Mora se registraron en el 2023, 8 robos a transeúnte de los cuales 2 fueron con violencia y 6 sin violencia.

Robo a casa habitación: Hubo un registro de 17 casos de los cuales dos fueron con violencia y 15 sin violencia.

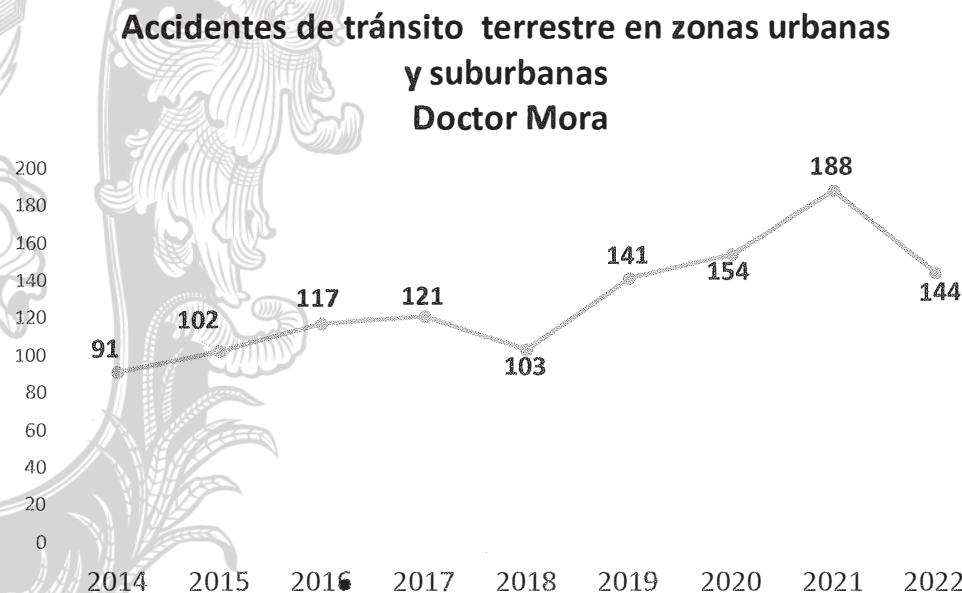
Además, se registraron dos casos de robo a transportista con violencia y dos robos a escuelas sin violencia.

Homicidios: En el municipio de Doctor Mora en el año 2023 se registraron dos homicidios con arma de fuego.

Lesiones: En el año 2023 se registraron en el municipio una persona lesionada con arma de fuego y una persona lesionada con arma blanca.

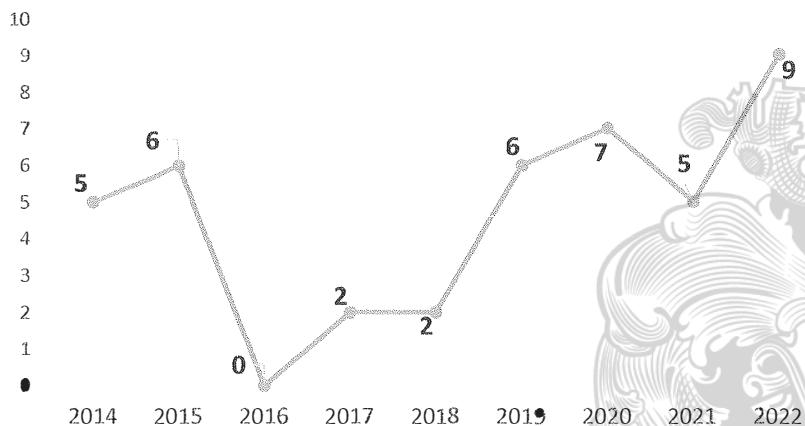
TRÁNSITO MUNICIPAL

El incremento que se ha reflejado en la incidencia de accidentes viales en el Municipio, ya sea por colisión con vehículo automotor, por colisión con motociclista, por colisión con peatón, por colisión con ciclista u otros se realiza una comparación del 2014 al 2022, con información obtenida en línea a través de páginas públicas del INEGI, se puede observar un incremento del 59 %, en el lapso de 8 años que comprenden, que es hasta este año que se tiene registrado, por lo que a continuación, se muestra una gráfica comparativa de los datos obtenidos:



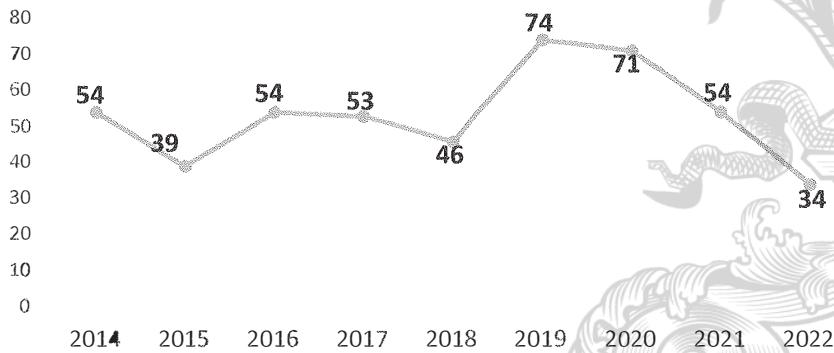
Fuente: Elaboración propia con información del censo de población (INEGI).

En relación al mismo tema del incremento en la incidencia de accidentes viales en el Municipio, también se realiza una comparación del 2014 al 2022 de víctimas muertas en los accidentes de tránsito, con información obtenida en línea a través de páginas públicas del INEGI se puede observar un incremento del 80%, en el lapso de 8 años que comprende, que es hasta este año que se tiene registrado, por lo que a continuación se muestra una gráfica comparativa de los datos obtenidos:

Víctimas Muertas en Accidentes de Tránsito, Doctor Mora

Fuente: Elaboración propia con información del censo de población (INEGI).

Para concluir con este tema del incremento en la incidencia de accidentes viales en el Municipio, también se realiza una comparación del 2014 al 2022 de víctimas heridas en los accidentes de tránsito, con información obtenida en línea a través de páginas públicas del INEGI, se puede observar una disminución del 49 %, en el lapso de 8 años que comprende, que es hasta este año que se tiene registrado, por lo que a continuación se muestra una gráfica comparativa de los datos obtenidos:

Víctimas heridas en Accidentes de Tránsito, Doctor Mora

Fuente: Elaboración propia con información del censo de población (INEGI).

Requerimientos mínimos en materia de Seguridad Pública.

Una de las prioridades del gobierno municipal es el fortalecimiento de la Dirección de Seguridad Pública y el desarrollo profesional de sus integrantes, realizando acciones de prevención y el combate a la delincuencia a nivel local, y como punto de partida se está dando seguimiento a las problemáticas detectadas en el diagnóstico, y en este contexto se están considerando aquellos aspectos que puedan afectar el desarrollo de las funciones de las autoridades de seguridad pública, como no contar con los recursos humanos y materiales suficientes, que en consecuencia provocan la necesidad de realizar acciones para el ingreso, mejora salarial y la adquisición de equipo y patrullas necesarias para el desempeño de aquellos que se adhieran al servicio.

Estado de Fuerza mínimo

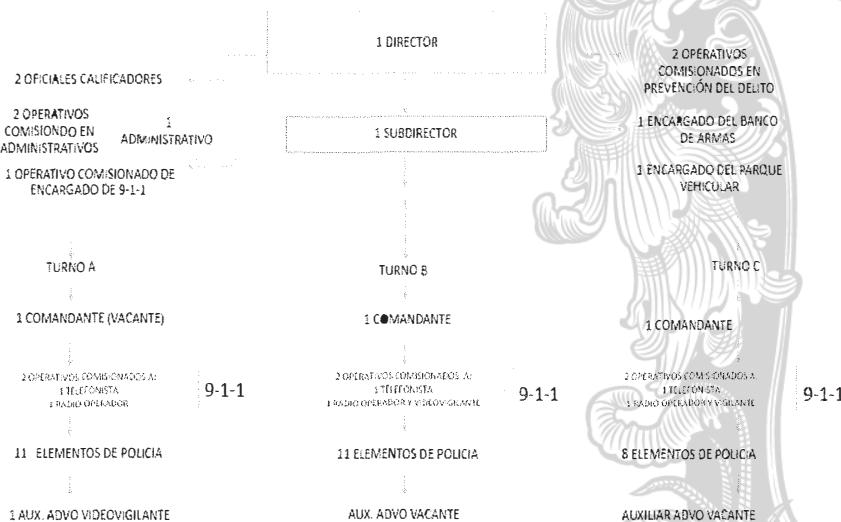
Con la firme intención de contar con una Dirección de Seguridad Pública fortalecida en recursos humanos, es necesario realizar acciones para el incremento del estado de fuerza, toda vez que actualmente el Municipio de Doctor Mora, Guanajuato, no cuenta con una Dirección de Movilidad, Tránsito y Transporte que regularice las actividades relacionadas en este tema, ya que son absorbidas por la Dirección de Seguridad Pública, quienes se desplazan a atender vialidades, asistencia y atención a accidentes viales, realizan diversos operativos como son: alcoholimetría, revisión de documentos, uso de casco, exceso de velocidad y ruido excesivo, entre otros.

Es por ello que en caso de que no se autorice la creación de la Dirección de Movilidad, existe la necesidad real de incrementar al menos 9 plazas para oficial operativo, esto con la finalidad de cumplir con el personal mínimo necesario, para el desarrollo de las funciones de seguridad pública.

Considerando además que, actualmente se cuenta con una plantilla autorizada de 61 plazas de las cuales se cubren las áreas administrativas y operativas, se tiene una plantilla operativa de 45 elementos, mismos que se dividen en 3 turnos que laboran de 24 horas por 48 horas de descanso, lo que genera que cada turno se integre por máximo 15 elementos.

Organigrama

●Organigrama de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal



Derivado de los servicios que se tienen, es indispensable que se incrementen al menos 3 por turno, los cuales otorgan servicio de la siguiente manera:

1 comandante operativo.

2 oficiales operativos para cubrir la CALLE 9-1-1.

1 guardia.

1 oficial operativo Pie Tierra Plazuela Unión Bicentenario.

1 oficial operativo Jardín Municipal.

2 elementos Zona Rural I.

2 elementos Zona Rural II.

2 elementos Zona Rural III.

2 elementos Sector Urbano I.

2 elementos Sector Urbano II.

2 elementos Sector General.

Con respecto al estado de fuerza que tiene el municipio de Doctor Mora, siendo 45 elementos que se encuentran activos en la dirección de seguridad pública dan una cobertura de 1.64 policías por cada mil habitantes. Cabe destacar que todos los elementos que se encuentran dentro de la corporación han sido evaluados en control y confianza, mismos que han aprobado.

Evaluación de permanencia.

En relación a los datos emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el modelo óptimo de la función policial el cien por ciento de los elementos operativos en activo de la policía preventiva, deberá contar con resultado aprobado y vigente en las evaluaciones en materia de control de confianza que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Artículos 96 y 97). La vigencia de dichas evaluaciones es de tres años.

Aquellos elementos que cuenten con resultado no aprobatorio en las evaluaciones en materia de control de confianza, deberán separarse de toda actividad operativa o con acceso a información sensible y deberán ser dados de baja previa indemnización.

El indicador se refiere a la proporción del estado de fuerza que cuenta con resultado aprobado y vigente en las evaluaciones en materia de control de confianza y permite valorar de manera conjunta:

- 1) La confiabilidad del estado de fuerza; y
- 2) El cumplimiento de la obligación legal de depurar a elementos no aprobados.

Estándar: 100% del estado de fuerza con evaluación de control de confianza aprobada y vigente.

Actualmente en esta dirección se cuenta con un total de 52 elementos enviados a realizar las evaluaciones de control y confianza, mismos que han aprobado y se encuentran vigentes.

Certificado Único Policial

El Certificado Único Policial es una herramienta establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Art. 41, fracción V, 85, fracción II y 88, inciso B, fracción II) que permite certificar que el personal que integra las instituciones de seguridad pública tenga el perfil, los conocimientos, la experiencia, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de sus funciones.

Para obtener el CUP, los policías deben contar con resultado aprobatorio y vigente en los siguientes cuatro componentes:

1. Evaluación de control de confianza.
2. Evaluación de competencias básicas o profesionales.
3. Evaluación del desempeño o del desempeño académico.
4. Formación inicial o equivalente.

Estándar: A continuación, se presentan los porcentajes con los que se cuentan en el municipio para que el personal de Seguridad Pública, cuente con el CUP.

- 100 % con control de confianza aprobado y vigente.
- 100 % aprobado en competencias básicas.
- 100 % aprobado en evaluación del desempeño.
- 100 % con formación inicial o equivalente.

Actualmente, esta dirección tiene un cumplimiento en el CUP del 70%, de igual manera se están realizando las gestiones y trámites administrativos para que el personal faltante de CUP le sea otorgado.

Mejoras de las Condiciones Laborales para el Fortalecimiento del Desarrollo Policial.

El trabajo policial debe ser visto como una opinión verdadera de desarrollo profesional, y que provoque en sus integrantes un sentido de arraigo y pertenencia hacia la corporación.

El Gobierno Municipal debe hacer un esfuerzo por otorgar a sus elementos policiales preventivos en activo las mejoras y/o prestaciones laborales mínimas para otorgar estabilidad, seguridad e igualdad de oportunidades en el empleo, fortaleciendo la vocación de servicio y el sentido de pertenencia a la corporación:

1. Homologación al salario.
2. Acceso a créditos para vivienda.
3. Seguro de vida.
4. Servicio médico.
5. Fondo de ahorro para el retiro de los policías.

6. Acceso a apoyos para para familias de policías caídos en cumplimiento del deber.
7. Becas escolares para hijos de policías.

Estándar: El salario que actualmente está percibiendo el oficial operativo o policía raso es de 15,224.12 netos mensuales, cabe destacar que el Secretario de Seguridad Pública del Estado, informó que el salario para el policía raso en el estado va a tener un incremento para el 2025, por lo que nos comunicamos con personal de INFOSPE, indicando que se encuentra en proceso dicho acuerdo y será publicado en el periódico oficial a más tardar el 18 de septiembre del presente año.

A continuación, se hace referencia de las prestaciones con las que se cuentan en seguridad pública de Doctor Mora:

61 personas integran la dirección se seguridad pública, en donde se refleja que el personal operativo cuenta actualmente con un salario arriba del mínimo sugerido por el Secretario de Seguridad Pública, mismo que fue establecido para el 2023 y 2024 siendo \$ 13,740.34 (trece mil setecientos cuarenta pesos 34/100 m.n.), cabe destacar que para el 2025 se publicaran los salarios mínimos a otorgar al oficial operativo o policía raso por lo que se prevé, se incremente considerablemente para el año 2025.

Dentro de este rubro se desea que se homologue el sueldo a las plazas de auxiliar administrativo quienes actualmente perciben la cantidad de \$8,587.90 (ocho mil quinientos ochenta y siete pesos 90/100 M.N.) netos mensuales, considerando que laboran monitoreando el sistema de video vigilancia y con turnos de 24 horas de trabajo por 48 horas de descanso, es importante dignificar esta plaza con un mejor salario, en el cual se propone que sea igual que al oficial operativo.

Aumento de Sueldo en las Plazas de Oficial Calificador

Los oficiales calificadores son los encargados de conocer, calificar e imponer sanciones administrativas por faltas o infracciones al reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Doctor Mora, Gto.

Los Oficiales Calificadores debemos contar con título de Licenciado en Derecho, tener reconocida probidad y modo honesto de vivir, ausencia de antecedentes penales y experiencia mínima de dos años en el ejercicio del derecho penal.

El personal tiene las obligaciones comunes siguientes:

- I. Presentarse a realizar sus labores puntualmente, portando el equipo, y uniformes asignados por la Dirección, así como el gafete oficial que lo identifique como personal de la Dirección;
- II. Presentarse puntualmente a las reuniones a las que sean convocados;
- III. Representar a la Dirección en todos los eventos que se les asigne y en general a todo evento institucional al que sean convocados;
- IV. Respetar en todo momento a sus compañeros de trabajo y a sus superiores, así como a toda persona que por cualquier motivo acuda a las oficinas de los Oficiales Calificadores;
- V. Entregar a la Dirección los documentos y datos que aquella le solicite con fines administrativos, así como enterarse de las circulares y oficios que se generen con motivo de las políticas de Desarrollo Institucional y cumplir con su declaración patrimonial en los términos que disponga la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios;
- VI. Recibir la capacitación y cursos de actualización que determine la Dirección;
- VII. Mantener el orden y la limpieza en sus áreas de trabajo;
- VIII. Guardar la confidencialidad de los asuntos que con motivo de su encargo tenga conocimiento;

- IX. Conservar en buen estado el equipo a su cargo y usarlo con el debido cuidado y prudencia;
- X. Presentarse cuando así se les requiera para efectos de exámenes médicos, toxicológicos o de cualquier otro tipo que se asignen por la Dirección; y
- XI. Las demás que por ley, reglamento o disposición administrativa le competan.

Para ser Oficial Calificador, se requiere:

- I. Ser mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Contar con Título de Licenciado en Derecho;
- III. Tener experiencia mínima de dos años en el ejercicio del derecho penal;
- IV. Ser de notoria buena conducta y no tener antecedentes penales; y
- V. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.

Contando con las siguientes actividades como Oficial Calificador:

- I. Calificar las faltas administrativas que se cometan al Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Doctor Mora, Guanajuato; la referente a la conducción de vehículos de motor, cuando el conductor se encuentre en estado de ebriedad incompleta o completa, o bajo el influjo de drogas, estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias semejantes, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Doctor Mora, Guanajuato, así como cualquier otra contemplada en los reglamentos municipales que expresamente le otorguen facultades para ello;
- II. El control administrativo de las Oficinas de los Oficiales Calificadores y de los separos preventivos;
- III. Realizar las disposiciones ante la autoridad correspondiente, de las personas que sean presentadas por hechos presuntamente delictuosos, así como de aquellos objetos puestos a su disposición y que tengan relación con dichos hechos;

- IV. Realizar el cobro de las multas por sanciones impuestas a las personas detenidas por falta administrativa y expedir los recibos que le sean proporcionados por la Dirección o por la Tesorería Municipal, realizando al final de cada turno, el corte de caja respectivo;
- V. Depositar en las bodegas municipales, todos aquellos objetos que le sean presentados por elementos de la Dirección a través del parte informativo de hechos, y que a su vez se desconozca o no se tenga la certeza del propietario de los mismos;
- VI. Realizar el llenado de las bitácoras que determine la Dirección para fines estadísticos, o para el control de los procesos desarrollados por la misma;
- VII. Supervisar y vigilar el área de separos, a través de los elementos realizando rondines por lo menos cada hora, así como las veces que sea necesario en caso de algún posible riesgo o incidente;
- VIII. Solicitar el apoyo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para que hagan del conocimiento a los familiares o tutores de todo aquel menor que se encuentre detenido, salvo en el caso de que dichas personas se encuentren en el lugar al momento de la presentación del menor ante el Oficial Calificador;
- IX. Informar de manera inmediata al Director de todo aquel evento relevante que se suscite durante su turno y realizar el informe respectivo;
- X. Desahogar los procedimientos administrativos contemplados en el Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Doctor Mora, Guanajuato y en su caso emitir la sanción correspondiente, así como cualquier otro establecido en los ordenamientos legales que expresamente le confieran facultades para ello;
- XI. Hacer de conocimiento al Oficial Calificador que lo releve, de todos aquellos eventos trascendentles suscitados durante su turno, para que aquél tome las precauciones y medidas necesarias al respecto; de igual manera, hará de su conocimiento los asuntos de trámite pendientes que tengan que ver con la

presentación de presuntos infractores o probables responsables de hechos delictuosos;

XII. Desahogar las audiencias de calificación correspondientes, conforme a lo dispuesto por el Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Doctor Mora, Guanajuato;

XIII. Elaborar el resguardo de los objetos personales de las personas que deban quedar recluidas en separos, así como hacer entrega de las mismas, debiendo en todo caso, recabar la firma de conformidad del detenido, tanto al momento de la realización del inventario como de la entrega de dichas pertenencias, y en caso de negarse a firmar, deberá hacerlo del conocimiento del Juez Calificador para que haga constar la entrega de las mismas, cerciorándose de la entrega total de todos y cada uno de los objetos depositados; y

XIV. Las demás que por ley, reglamento o disposición administrativa le competan.

Cabe mencionar que en el Municipio de Doctor Mora solo se cuenta con dos plazas de oficiales calificadores, los cuales están trabajando de la siguiente manera:

De lunes a jueves se cubre la guardia en un turno de 24 x 24, mientras que del viernes al domingo se trabaja un fin de semana sí y un fin de semana no, es decir, un oficial calificador cubre todo el fin de semana correspondiente, terminando guardia el día lunes siguiente a las 09:00 horas.

Aunado a esto, se tiene un horario administrativo por cubrir el cual implica de las 09:00 horas a las 17:00 horas de lunes a viernes, realizando diversas actividades, ajenas al puesto de Oficial Calificador, siendo las siguientes:

Oficial Calificador 1:

ACTIVIDAD:	DESCRIPCIÓN:
Medidas Cautelares	Oficios externos donde se informa sobre el cumplimiento mensual de las medidas cautelares vigentes, a la

	fiscalía regional D (unidad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso).
Facturas Operativos	Oficios internos para solicitar la autorización de alimentos para los oficiales externos que participan en los operativos intermunicipales, en este municipio, así como la presentación de las facturas y evidencias necesarias para la comprobación del gasto.
Facturas Limpieza	Oficios para solicitar la autorización de material de limpieza para la dirección de seguridad pública, así como la presentación de las facturas y evidencias necesarias para la comprobación del gasto.
Facturas Comidas Detenidos	Oficios internos para solicitar la autorización de la compra de alimentos para las personas que son remitidas a las celdas preventivas, así como la presentación de facturas y evidencia necesaria para la comprobación del gasto.
Informe Mensual	Informe mensual sobre las actividades que se realizan en la dirección seguridad pública y tránsito municipal, así como los resultados (que es presentado por el director de seguridad pública).
Detenidos	Registro de detenidos, quienes son remitidos a seguridad pública por la comisión de una o más faltas administrativas, o en su caso la comisión de un delito.
Acceso a la Información	Contestación en un porcentaje, a los oficios que son enviados por el área de acceso a la información.

Ministerio Público	Envió y recepción de oficios del ministerio público.
Poder Judicial	Notificaciones, envío y recepción de oficios del Poder Judicial.

Oficial Calificador 2:

- 1.- Recepción de detenidos, calificar las faltas, sancionar a los infractores.
- 2.- Dejar a disposición del Ministerio Público a los probables responsables de la comisión de un delito.
- 3.- Enlace Municipal del Centro de Evaluación y Control de Confianza para el Estado de Guanajuato (CECCEG) para los policías de permanencia y elementos de nuevo ingreso de la corporación de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del municipio de Doctor Mora, enviando el expediente, solicitando las citas, notificación a los interesados para que acudan, entrega y recepción de documentos y resultados.
- 4.- Enlace Municipal de la Profesionalización de los policías, coordinación para las capacitaciones y estar en coordinación con la instancia Capacitadora, es decir, con el Instituto de Formación de Seguridad Pública del Estado (INFOSPE) para atender las invitaciones de las capacitaciones, notificar al Director, notificar la lista de los que asisten al curso, emitir la invitación.
- 5.- Realizar un plan anual de las capacitaciones cada fin de año.
- 6.- Realizar el diagnóstico de las necesidades de capacitación para los policías para conocer el estado que guarda la corporación en el estado.
- 7.- Encargada de realizar los trámites correspondientes para obtener el Certificado Único Policial (CUP).
- 8.- Encargada del Archivo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

9.- Encargada de realizar la Propuesta para la distribución del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) que se otorga cada año.

10.- Encargada de realizar los trámites correspondientes para la adquisición de uniformes policiales con el presupuesto asignado.

11.- Presentar en Secretaría del H. Ayuntamiento y Tesorería las evidencias de los avances que se lleva bimestralmente en el convenio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) que se otorga cada año, así como del Fortamun.

12. Entre otras actividades que le son asignadas por el Director.

Por lo que una vez realizada una investigación de campo en los municipios de San José Iturbide y el Municipio de San Luis de la Paz, ambos del Estado de Guanajuato, se encontró lo siguiente:

Municipio	Sueldo diario	Sueldo mensual	Horario	Otra Actividad
San José Iturbide	\$ 693.00	\$20,790.00	24x48	Solo actividades de Juez Cívico.
San Luis de la Paz	\$ 913.33	\$27,400.00	24x48	Solo actividades de Arbitro Calificador.
Doctor Mora	\$ 456.32	\$13,689.60	24x24	Actividades de oficial calificador y cargo administrativo con horario de 9:00 a 17:00 horas, con diversas actividades más.

Es por ello que, se realiza la solicitud formal para que el sueldo sea aumentado en el rango de los municipios aledaños, ya que Doctor Mora, es el municipio que tiene el sueldo más bajo. Durante este tiempo se ha demostrado un buen desempeño y se han cumplido con las expectativas, mencionando también que se nos han conferido nuevas responsabilidades, por lo que se han investigado rangos salariales para el puesto que se ocupa y que tienen las funciones y responsabilidades similares, por lo que actualmente, el salario está por debajo de los demás municipios.

Seguro de Vida

55 cuentan con seguro de vida para los policías, considerando que las 6 pendientes que se encuentran vacantes, en cuanto se genere el alta, se realizaran los trámites administrativos correspondientes.

El total del personal adscrito a esta Dirección, cuentan con acceso a servicio médico en el dispensario Médico del DIF Municipal.

0 cuentan con créditos para vivienda.

0 cuentan con fondo de ahorro para el retiro de los policías.

55 cuentan con apoyos para familias de policías caídos en cumplimiento del deber, únicamente lo que otorga el seguro de vida.

0 cuentan con becas escolares para hijos de policías.

Comisión del Servicio Profesional de Carrera

De acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Art. 105), las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera (SPC), son instancias colegiadas que tienen por objeto conocer y resolver, de manera eficiente e imparcial, toda controversia que se suscite en relación con los procedimientos de la Carrera Policial.

Asimismo, las Comisiones del SPC deben garantizar la igualdad de oportunidades de desarrollo, permanencia y promoción de los elementos de una corporación con base en el mérito y la experiencia, así como fomentar la profesionalización de los policías mediante la formación, capacitación y actualización permanente.

Equipo policial

Siendo importante sumar como parte de las necesidades de las corporaciones policiales la compra, mantenimiento y reparación de equipos tecnológicos de vanguardia conforme a las necesidades y problemáticas del municipio.

Otorgar al personal de seguridad pública las diversas herramientas para el desempeño de sus funciones como es, uniformes de buena calidad, equipo policial actual o reciente como es: casco balístico, chaleco balístico, fornitura, PR-24, candados de mano (esposas), gas lacrimógeno, entre otros. También considerar la limpieza y mantenimiento de las armas con las que se cuenta.

Parque vehicular

Incremento en el equipo policial para el desarrollo de sus funciones, como es adquisición, reparación y mantenimiento de parque vehicular, para que se encuentre en condiciones de salir a realizar los recorridos y diversas funciones que sean asignadas por turno.

De igual manera, si la Dirección de Movilidad no se creara, es de suma importancia la adquisición de una grúa para que el personal que sea comisionado a realizar dichas funciones, cuente con la herramienta necesaria, para desempeñarse, de igual manera esta grúa podrá realizar arrastres de un punto a otro, mismo que generará un costo y se solicitará al área de Mejora Regularía, lo ingrese al tabulador de la Ley de Ingresos para el Municipio de Doctor Mora, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2025, o bien a partir del año que sea adquirida.

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

SEGURIDAD PÚBLICA

Intensificar la vigilancia móvil, fija y mixta: realizando una mayor presencia de los elementos de seguridad pública con vigilancia dentro del territorio municipal, lograremos una mejor proximidad social con la sociedad y de esta manera se pueden inhibir los delitos y faltas administrativas derivado de la presencia continua que se realizará en diversos puntos de este municipio, buscando el lugar estratégico para brindar vigilancia.

Abatir la impunidad y la corrupción en los cuerpos de Seguridad Pública Municipal: Los integrantes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, deberán tener un trato respetuoso con la sociedad, absteniéndose de infligir o tolerar cualquier acto de tortura, así mismo desempeñar sus funciones sin aceptar, solicitar o requerir pagos, gratificaciones o compensaciones previstas por la ley, por lo que se trabajará en estricto apego al área operativa para prevenir este tipo de actos por los elementos, en caso de existir algún hecho similar se actuará bajo el reglamento y ante el Consejo de Honor y Justicia para que determine el actuar del elemento involucrado.

Que el personal cumpla con la evaluación del CECCEG: Es uno de los requisitos indispensables para ingreso y permanencia en Seguridad Pública, la evaluación de Control y Confianza, misma que debe ser aprobada y debe permanecer vigente, por lo que todo el personal adscrito a esta Dirección, lo realizará conforme a lo que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Contar con el registro actualizado en el Sistema Nacional de Seguridad Pública: Que el personal de esta dirección se registre en el sistema Nacional y cuente con su Clave Única de Identificación Permanente (CUIP), con adscripción al Municipio de Doctor Mora.

Incrementar la cantidad de Armamento en la Licencia Oficial Colectiva No. 87: De acuerdo a los lineamientos de la Licencia Oficial, es indispensable que a cada elemento se le asigne un arma larga y un arma corta, por lo que al momento se encuentra un déficit en el armamento, lo que impide el cumplimiento a dicha disposición. De igual manera, todo el personal deberá cumplir con los requisitos de ingreso a dicha licencia, así como con los requisitos de revalidación, que se deben enviar los expedientes cada dos años.

Preservar el respeto a los derechos humanos: Los elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, operativos y administrativos, deberán actuar dentro del marco jurídico, respetando los derechos humanos, bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

Certificación al personal de nuevo ingreso: La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, realizará el proceso administrativo para la evaluación de Control y Confianza, así como el Psicológico y Toxicológico que marca la ley para que una persona pueda ingresar a laborar en esta Dirección.

Ampliación del CUP: Los integrantes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, tienen que ser policías de carrera, por lo tanto, tienen que recibir y participar en los cursos de competencias básicas, formación inicial, formación continua, realizar la evaluación del desempeño y contar con el examen de control y confianza aprobado y vigente, para el mejor desempeño de sus funciones y sobre todo contar con una planilla al 100% confiable y con el Certificado Único Policial (CUP).

Lograr una activa participación ciudadana en materia de Seguridad: Fortalecer y continuar con el Consejo de Consulta y Participación Ciudadana, con la finalidad de tener un mayor acercamiento con la sociedad, realizando una planeación que nos permita identificar las problemáticas que la sociedad demanda, teniendo por objetivo cambiar la percepción de la Seguridad Pública en la sociedad.

Fortalecer la coordinación entre los cuerpos de Seguridad Pública de los tres órdenes de Gobierno: Realizar la coordinación y el fortalecimiento entre las instituciones de Seguridad Pública, bajo los términos de sus respectivas competencias, para una mejor respuesta y mayor eficacia en las estrategias y acciones a desarrollar.

Realizar operativos intermunicipales o de unidades mixtas: Los operativos intermunicipales o de unidades mixtas se realizarán, en coordinación de los municipios de la Zona II Noreste del Estado, con la finalidad de preservar el orden, la paz y la tranquilidad social, evitando la realización de faltas administrativas o de algún delito y que ciudadanos de los municipios colindantes dañen la tranquilidad de nuestro municipio, reduciendo así, las faltas administrativas y la comisión de delitos, siempre respetando los derechos humanos.

Sectorización del municipio: Con el objetivo de realizar un buen dispositivo de prevención, se dividirá el territorio municipal en cuatro sectores y la cabecera municipal, con la finalidad de brindarle a la sociedad una mejor seguridad, en su persona, bienes y derechos.

Prevención del delito: Identificar la incidencia delictiva y las faltas administrativas en nuestro municipio, realizar en las comunidades de nuestro municipio campañas de prevención del delito, realizando actividades sociales, culturales y deportivas, en los diferentes planteles educativos de los tres niveles.

Comercio seguro: Realizar patrullajes pie tierra y en radio patrulla en cabecera municipal y sus comunidades, para garantizar la seguridad del comercio y de sus potenciales clientes frente a la amenaza de la delincuencia.

TRANSITO MUNICIPAL

Tránsito Municipal: Vigilará el libre tránsito de peatones y vehículos en las calles, carreteras, caminos y diversas áreas de jurisdicción municipal en los ámbitos de nuestra competencia. Se realizará una reunión con los comerciantes de la Plaza Unión Bicentenario para que coloquen sus vehículos en los estacionamientos con la finalidad de que los consumidores tengan un lugar donde estacionarse.

Colocación de señalética: Colocación y revisión adecuada de señalética, pintas de pasos peatonales, zonas escolares, esquinas y rampas para personas con capacidades diferentes.

Patrulla Escolar: Trabajar junto con los padres de familia de los diferentes planteles educativos de nuestro municipio para la integración de las patrullas escolares.

Reubicación de la plaza: En coordinación con la ciudadanía, comerciantes, la Dirección de Fiscalización y la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, se

gestionará con el Honorable Ayuntamiento, el reacomodo del tianguis del día martes, para una mejor seguridad y mayor circulación de personas y de vehículos, esto con la finalidad de disminuir el robo de vehículos, transeúntes, animales y negocios.

Estacionamientos: Se realizará el censo de los diferentes estacionamientos de Cabecera Municipal con la finalidad de saber la capacidad con la que cuentan cada uno de ellos, para reducir el tránsito y tráfico de vehículos los días martes, domingos y días festivos.

INSTITUCIONES QUE SE COORDINAN SEGURIDAD PÚBLICA

PROTECCIÓN CIVIL

Protección Civil: Se trabajará en coordinación para llevar a cabo las acciones de auxilio a la población en caso de siniestro, accidente o enfermedad, con la finalidad de dar atención a la ciudadanía que lo requiera y sobre todo poder darle una respuesta rápida.

Capacitaciones: Realizar capacitaciones para los elementos de Seguridad Pública, por parte de Protección Civil Municipal para una mejor y mayor respuesta en caso de siniestros, accidentes o enfermedad.

DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Oficialía Mayor: Trabajar en coordinación con Oficialía Mayor para la detección y ubicación de algún servicio que necesite o requiera la sociedad.

Fiscalización: Apoyar en la revisión y regulación periódicamente de tiendas, expendios, vinaterías y bares de nuestro municipio para tener el control de la venta de bebidas en alto y bajo contenido de alcohol, en los horarios establecidos por ley, así como la venta en los centros deportivos ubicados en el Municipio y realizar un estudio sobre la gran problemática de la venta a menores de edad.

Ecología: Estar en constante comunicación y realizar patrullaje de prevención para evitar el daño de la flora y la fauna distintiva de nuestro municipio.

Casa de la Cultura: Realizar eventos culturales en las comunidades y la cabecera con la finalidad de promover la cultura vial y dar a conocer las sanciones que establece el Bando de Policía y Buen Gobierno, para que cuando algún ciudadano cometa alguna falta administrativa, conozca el procedimiento cuando se trate de algún delito del Fuero Común o Fuero Federal.

COMUDE: Trabajar conjuntamente en la realización de eventos deportivos en las comunidades, así como en los planteles educativos por parte del Área de Prevención al Delito.

Centro de Salud: Apoyar en las campañas de vacunación e información, así como de traslado, para un mejor servicio de salud, así como en actividades con los elementos para tener el personal sano, dándoles diversas pláticas de temas como el alcoholismo, tabaco y la importancia del consumo de agua.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia: Trabajar conjuntamente con el Sistema DIF Municipal, para el tratamiento, rehabilitación y recuperación de las personas enfermas de alcoholismo y drogadicción, llevando a cabo pláticas de alcoholismo y drogadicción, violencia intrafamiliar, abuso al menor y la desintegración familiar, dentro de los planteles educativos de nuestro municipio, sobre todo para solicitar la atención de las familias que reportan agresiones físicas por algún miembro de la familia para que le den seguimiento al caso y las canalicen a las diferentes dependencias para realizar la denuncia.

DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES

Juzgado Menor Mixto: Apoyar al juzgado para la realización de emplazamientos, notificaciones y embargos, para evitar alguna sanción.

Ministerio Público Fuero Común: Trabajar en coordinación con esta dependencia para que las averiguaciones y denuncias tengan una pronta resolución, así mismo prevenir y disminuir los delitos del fuero común y entregar los citatorios en tiempo y forma para evitar que los citados perciban alguna multa.

Ministerio Público Federal: Trabajando coordinadamente con esta dependencia evitaremos la comisión de delitos de alto impacto dentro del Municipio.

Policía Estatal, Guardia Nacional y Ejercito: estas dependencias de los diferentes órdenes de gobierno encargados de realizar las actividades en materia de seguridad.

FILOSOFÍA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

MISIÓN

La Dirección de Seguridad Pública garantiza, mantiene y establece la Seguridad para todas las personas que habitan y transitan en nuestro municipio, previniendo los delitos y las conductas antisociales que llegan a lesionar la convivencia, la integridad física y patrimonial de las personas, fortaleciendo las acciones de prevención con una activa participación ciudadana, todo ello con un estricto apego a la ley, protegiendo el libre ejercicio de los derechos, libertades y el absoluto respeto a los derechos humanos de la sociedad.

VISIÓN

Hemos garantizado la seguridad y la paz social, al impulsar la reconstrucción del tejido social, el fortalecimiento de la corporación mediante profesionalización dignificación policial, implementando una adecuada proximidad social, en donde el gobierno es un aliado cercano a la sociedad y la ciudadanía participa activamente en el desarrollo de un mejor Doctor Mora.

La Dirección Seguridad Pública y Tránsito Municipal es una institución garante de paz y el orden público, con un estricto apego a los Derechos Humanos.

VALORES

Plenamente apegados a los valores de la Secretaría de Seguridad y Paz.

- **Responsabilidad**
- **Honestidad**
- **Disciplina**
- **Respeto**
- **Trabajo en equipo**
- **Solidaridad**

OBJETIVO

Eficientar el sistema de seguridad pública municipal, mediante la integración de estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad física y patrimonial de la ciudadanía y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública. Impulsar la participación social generando entornos seguros para reducir la comisión de faltas administrativas y/o delitos; logrando tener una proximidad congruente con la ciudadanía para conseguir el bienestar social y establecer la infraestructura del sistema de movilidad vehicular para una mejor comunicación y agilidad vial.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Contribuir en la disminución de la incidencia delictiva en las zonas de riesgo.
- Salvar la integridad física de las personas y sus bienes.
- Fortalecer la vinculación y cercanía con los diversos sectores de la sociedad.
- Fortalecer las capacidades de prevención y proximidad social de la policía.
- Incrementar la colaboración interinstitucional en materia de seguridad pública.

- Consolidar un modelo de prevención del delito y proximidad social para fortalecer la cultura de la legalidad, la denuncia y la participación ciudadana.
- Generar e implementar programas y acciones transversales de prevención que reduzcan los factores detonantes de violencia y/o delincuencia.
- Incrementar la profesionalización y contar con una policía confiable, profesional y acreditable en el ejercicio de sus funciones.
- Incrementar los mecanismos de comunicación y coordinación con entes estatales, y con el personal operativo de esta corporación para la prevención y el combate a las faltas administrativas y/o delitos.
- Que todo el personal operativo cuente con el Certificado Único Policial y la Licencia de Portación de Arma de Fuego No. 87.
- Garantizar el servicio profesional de carrera policial y así, contar con el factor humano eficiente y de calidad para brindar un servicio con un alto compromiso social.

Alineación a la agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable

Objetivo ODS: 5. Igualdad de Género.

Metas ODS: 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Programa de Seguridad Pública

Objetivo:

1. Contribuir en la disminución de la incidencia delictiva en las zonas de riesgo.
2. Salvar la integridad física de las personas y sus bienes.
3. Fortalecer la vinculación y cercanía con los diversos sectores de la sociedad.
4. Incrementar la colaboración interinstitucional en materia de seguridad pública.
5. Generar e implementar programas y acciones transversales de prevención que reduzcan los factores detonantes de violencia y/o delincuencia.

Objetivo ODS: 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Meta ODS: 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en el mundo.

Programa de Seguridad Pública

Objetivo:

1. Contribuir en la disminución de la incidencia delictiva en las zonas de riesgo.
2. Salvar la integridad física de las personas y sus bienes.
3. Fortalecer las capacidades de prevención y proximidad social de la policía.
4. Incrementar la colaboración interinstitucional en materia de seguridad pública.
5. Consolidar un modelo de prevención del delito y proximidad social para fortalecer la cultura de la legalidad, la denuncia y la participación ciudadana.
6. Generar e implementar programas y acciones transversales de prevención que reduzcan los factores detonantes de violencia y/o delincuencia.
7. Incrementar la profesionalización y contar con una policía confiable, profesional y acreditable en el ejercicio de sus funciones.
8. Incrementar los mecanismos de comunicación y coordinación con entes estatales, y con el personal operativo de esta corporación para la prevención y el combate a las faltas administrativas y/o delitos.
9. Que todo el personal operativo cuente con el Certificado Único Policial y la Licencia de Portación de Arma de Fuego No. 87.

Meta ODS: 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra niños.

Programa de Seguridad Pública

Objetivo:

1. Consolidar un modelo de prevención del delito y proximidad social para fortalecer la cultura de la legalidad, la denuncia y la participación ciudadana.

2. Generar e implementar programas y acciones transversales de prevención que reduzcan los factores detonantes de violencia y/o delincuencia.

Alineación al Proyecto del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Objetivo PND 1.5: Garantizar la Seguridad Pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención justicia y proximidad social.

Programa de Seguridad Pública

Objetivo:

1. Contribuir en la disminución de la incidencia delictiva en las zonas de riesgo.
2. Fortalecer las capacidades de prevención y proximidad social de la policía.
3. Consolidar un modelo de prevención del delito y proximidad social para fortalecer la cultura de la legalidad, la denuncia y la participación ciudadana.

Alineación a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030

Eje 1: Atención a las causas.

Objetivo ENSP 1.1: Fortalecer la vinculación y cercanía con los diversos sectores de la sociedad.

Objetivo ENSP 1.2: Fortalecer las capacidades de prevención y proximidad social de las policiales locales, así como mejorar el diagnóstico con los sectores de la sociedad para la pacificación del país.

Eje 3: Fortalecimiento de la Inteligencia e investigación:

Objetivo ENSP 3.1: Disminuir la incidencia de los delitos de alto impacto en todo el país.

Objetivo ENSP 3.2: Neutralizar a los objetivos de violencia y redes criminales que operan en el territorio nacional.

Objetivo ENSP 3.5: Colaborar con las tareas de investigación e inteligencia en materia de Seguridad Pública.

Programa de Seguridad Pública

1. Contribuir en la disminución de la incidencia delictiva en las zonas de riesgo.
2. Fortalecer la vinculación y cercanía con los diversos sectores de la sociedad.
3. Fortalecer las capacidades de prevención y proximidad social de la policía.
4. Incrementar la colaboración interinstitucional en materia de seguridad pública.
5. Consolidar un modelo de prevención del delito y proximidad social para fortalecer la cultura de la legalidad, la denuncia y la participación ciudadana.
6. Generar e implementar programas y acciones transversales de prevención que reduzcan los factores detonantes de violencia y/o delincuencia.
7. Incrementar la profesionalización y contar con una policía confiable, profesional y acreditable en el ejercicio de sus funciones.
8. Incrementar los mecanismos de comunicación y coordinación con entes estatales, y con el personal operativo de esta corporación para la prevención y el combate a las faltas administrativas y/o delitos.
9. Garantizar el servicio profesional de carrera policial y así, contar con el factor humano eficiente y de calidad para brindar un servicio con un alto compromiso social.

Alineación al Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y de la delincuencia 2022-2024.

Esta alineación no se puede realizar, debido a que no está publicado el Programa vigente.

Alineación al Programa de Gobierno 2024-2030 Programa de la Gente, Guanajuato.

Eje PG: Guanajuato es Tranquilidad.

Objetivo PG 1.1: Reducir la incidencia delictiva en el Estado.

Objetivo PG 1.2: Fortalecer la prevención del Delito en la Entidad.

Objetivo PG 1.3: Garantizar la atención integral de víctimas de violencia y la búsqueda de personas desaparecidas.

Programa de Seguridad Pública

Objetivo:

1. Contribuir en la disminución de la incidencia delictiva en las zonas de riesgo.
2. Fortalecer la vinculación y cercanía con los diversos sectores de la sociedad.
3. Incrementar la colaboración interinstitucional en materia de seguridad pública.
4. Consolidar un modelo de prevención del delito y proximidad social para fortalecer la cultura de la legalidad, la denuncia y la participación ciudadana.
5. Incrementar los mecanismos de comunicación y coordinación con entes estatales, y con el personal operativo de esta corporación para la prevención y el combate a las faltas administrativas y/o delitos.

Alineación al Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030.

Objetivo PSSP 1.1: Fortalecer a las Corporaciones de Seguridad Pública en el Estado.

Objetivo PSSP 2.1: Fortalecer la participación ciudadana en la prevención del delito en el Estado de Guanajuato.

Programa de Seguridad Pública

Objetivo:

1. Fortalecer la vinculación y cercanía con los diversos sectores de la sociedad.
2. Fortalecer las capacidades de prevención y proximidad social de la policía.
3. Incrementar la colaboración interinstitucional en materia de seguridad pública.
4. Consolidar un modelo de prevención del delito y proximidad social para fortalecer la cultura de la legalidad, la denuncia y la participación ciudadana.

ESTRATEGIA

Fortalecer la seguridad y paz social de los Doctormorenses, coordinando acciones entre sector social, académico y gubernamental, logrando una mayor efectividad en la seguridad pública para salvaguardar la vida, la libertad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público.

META

Incrementar la Seguridad para los Doctormorenses y sus visitantes, coordinando acciones con las autoridades Federales y Estales como lo es Guardia Nacional y Fuerzas de Seguridad Pública del Estado, incrementar la coordinación e implementación de operativos intermunicipales, contar con personal eficiente y eficaz, otorgarles las capacitaciones necesarias para optimizar el desarrollo de sus funciones, mejorar el tiempo de contestación de llamada, así como el arribo de las unidades al lugar de los hechos, tener una proximidad social, así como incrementar la participación social en los diversos comités o consejos.

Estrategias de Seguridad Pública e indicadores.

1. Programa derivado: Operatividad Policial Efectiva.

Objetivos:

- Salvaguardar la integridad y derechos de los habitantes como de los visitantes.
- Contribuir en la disminución de la incidencia delictiva en las zonas de riesgo.
- Fortalecer la vinculación y cercanía con los diversos sectores de la sociedad.
- Incrementar la colaboración interinstitucional en materia de seguridad pública.
- Incrementar los mecanismos de comunicación y coordinación con entes estatales, y con el personal operativo de esta corporación para la prevención y el combate a las faltas administrativas y/o delitos.

- Que todo el personal operativo cuente con el Certificado Único Policial y la Licencia de Portación de Arma de Fuego No. 87.

1.1 Estrategia. - Fortalecimiento de la Policía Municipal mediante coordinación y equipamiento.

1.2 Meta. - 100 % en la coordinación efectiva con los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad pública, desplegar operativos de alto impacto, operativos intermunicipales, contar con una plantilla de personal operativa completa.

1.3 Indicador. - (Total de actividades realizadas/total de actividades programadas)*100.

1.4 Líneas de Acción:

- Eficiencia policial en atención de faltas administrativas reportadas al 9-1-1, * Consumo de bebidas alcohólicas en vía pública, * consumo de drogas, * ruido excesivo, * riñas en vía pública y * violencia intrafamiliar. Obtenidas del CAD-W.
- Eficiencia policial en atención de delitos patrimoniales cometidos con violencia reportadas al 9-1-1, * Robo a negocio, * Robo a casa habitación, * Robo de vehículo. Obtenidas del CAD-W.
- Realizar 24 operativos de alto impacto, con apoyo de SEDENA y/o Guardia Nacional.
- Realizar 36 operativos intermunicipales, en coordinación con los Municipios de la Zona II Noreste.
- Realizar 24 operativos de tránsito.
- Instalación del Consejo de Honor y Justicia, realizar 6 sesiones ordinarias al año.
- Entrega mensual de información homologada en el ámbito operativo del Estado de Fuerza y equipamiento de la Policía Municipal al Centro Estatal de Información.
- Entrega mensual de la Información Estadística al Sistema Estatal de Evaluación, Seguimiento y Estadística Criminológica.
- Informar de manera mensual las empresas de seguridad privada que laboran en el municipio.

- 100% de cumplimiento en el seguimiento a medidas cautelares que estipula el juez de control, enviando evidencia de manera mensual.
- 100% en la dotación de uniformes a todo el personal de esta corporación.
- 100% de registro de accidentes en la plataforma de accidentes de sector salud e INEGI.
- 100% en la colocación de señalética y/o pinta de espacios programada.
- Cumplir en el 100% con la expedición de los siguientes trámites, previo cumplimiento de los requisitos: Constancia de No Correctivos, Constancia de No Infracción de Licencia, Placas y/o Tarjeta de Circulación y Liberación de vehículos.

2. Programa derivado: Profesionalización.

Objetivo:

- Incrementar la profesionalización y contar con una policía confiable, profesional y acreditable en el ejercicio de sus funciones.
- Fortalecer las capacidades de prevención y proximidad social de la policía.
- Vincular el Programa Rector de Profesionalización con el Servicio Profesional de Carrera.
- Garantizar el servicio profesional de carrera policial y así, contar con el factor humano eficiente y de calidad para brindar un servicio con un alto compromiso social

2.1 **Estrategia.** - Impulso al desarrollo integral de este cuerpo policial.

2.2 **Meta.** - El policía preventivo fortalecerá al 100 % sus conocimientos, habilidades y técnicas y destrezas básicas para el desempeño de la función policial, de acuerdo a los principios constitucionales en materia de Seguridad Pública y el respeto a sus plenos derechos.

2.3 **Indicador.** - (Total de capacitaciones realizadas/total de capacitaciones programadas)*100.

2.4 **Líneas de Acción:**

- Instalación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, realizar 4 sesiones ordinarias al año.

- 100% de elementos con Formación inicial equivalente.
- 100% de elementos con Competencias Básicas vigentes.
- 100% de elementos con Evaluación del Desempeño vigente.
- 100% de elementos con la Evaluación de Control y Confianza aprobado y vigente.
- 100% de participación en las capacitaciones programadas por INFOSPE para la Formación continua del personal de esta corporación.
- Realizar los resguardos del equipo policial por turno.
- Tener cubierta al 100% la plantilla autorizada.
- 100% de elementos con Cedula Única de Identificación personal (CUIP).
- 100% de elementos incluidos en la Licencia Oficial Colectiva (LOC).

3. Programa derivado: Tecnologías de la información.

Objetivo:

- Salva guardar la integridad física de las personas y sus bienes.
- Incrementar los mecanismos de comunicación y coordinación con entes estatales, y con el personal operativo de esta corporación para la prevención y el combate a las faltas administrativas y/o delitos.
- Incrementar la colaboración interinstitucional en materia de seguridad pública.
- Garantizar el servicio profesional de carrera policial y así, contar con el factor humano eficiente y de calidad para brindar un servicio con un alto compromiso social.

3.1 Estrategia. - Fortalecer los mecanismos de comunicación y coordinación con entes estatales, y con el personal operativo de esta corporación para la prevención y el combate a las faltas administrativas y/o delitos.

3.2 Meta. - Atender al 100% de manera efectiva y eficiente la línea de Central de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1, las 24 horas y los 365 días del año, así como realizar un adecuado monitoreo del circuito de video vigilancia.

3.3 Indicador. - (Total de llamadas atendidas por la unidad/total de llamadas procedentes)*100.

3.4 Líneas de Acción:

- Atención de llamadas de emergencia y socorro, tiempo para contestar las llamadas al 9-1-1 (meta 20 segundos).
- Total de llamadas registradas (procedentes e improcedentes) en el CAD W contra las llamadas con estatus de contestadas en el conmutador.
- Atención de respuesta de las unidades ante una emergencia (meta de 10 minutos).
- 100% del registro de las acciones y su conclusión de la atención a los reportes del 9-1-1 mediante el CAD.
- 100% de notificación a C5i de incidentes de alto impacto en tiempo y forma.
- 100% del registro de novedades de eventos de alto impacto en el programa SISPE.
- 100% de elaboración de parte de novedades, siendo uno por día.
- 100% del personal de la Central de Emergencias con Evaluación de Control y Confianza aprobados.
- 100% del personal de la Central de Emergencias inscrito en el Registro Nacional de Seguridad Pública.

4. Programa derivado: Prevención del Delito.

Objetivo:

- Consolidar un modelo de prevención del delito y proximidad social para fortalecer la cultura de la legalidad, la denuncia y la participación ciudadana.
- Contribuir en la disminución de la incidencia delictiva en las zonas de riesgo.
- Fortalecer las capacidades de prevención y proximidad social de la policía.
- Generar e implementar programas y acciones transversales de prevención que reduzcan los factores detonantes de violencia y/o delincuencia.

4.1 Estrategia. - Trabajar con redes de apoyo como lo son, la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana, comités vecinales, y organizaciones civiles para reducir la incidencia de actividades delictivas y mejorar la seguridad pública.

4.2 Meta. - Fortalecer los lazos con la sociedad, así como realizar un trabajo en conjunto, sociedad y Gobierno, en la que se refleje el 100% de la corresponsabilidad proximidad, participación ciudadana y comunitaria, para tener una sociedad activa, participativa y lograr un estado de paz social.

4.3 Indicador. - (total de pláticas y/o sesiones realizados/total de pláticas y/o sesiones programadas)*100.

4.4 Líneas de Acción:

- Conformación y atención a comité vecinal, 12 reuniones por año.
- Instalación del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana, 6 sesiones ordinarias al año.
- 12 pláticas de faltas administrativas al año.
- 12 pláticas de prevención de adicciones al año.
- 12 pláticas de prevención de la extorsión al año.
- 12 pláticas de accidentes viales.
- 12 pláticas del peligro de las redes sociales.
- 12 campañas de infografías y carteles.
- 6 sesiones de la Comisión Municipal de Prevención del Delito al año.
- Realizar 45 encuestas de percepción ciudadana al año.
- Realizar 1 foro, 1 conferencia y 1 obra de teatro al año, con los temas que otorgue el estado.
- 12 pláticas de la cultura de la denuncia (9-1-1, 089 y 075) al año.
- 4 atenciones a organizaciones civiles al año.

5. Programa derivado: Parque vehicular en óptimas condiciones.

Objetivo:

- Contribuir en la disminución de la incidencia delictiva en las zonas de riesgo.
- Contar con un programa de mantenimiento y bitácoras, de seguimiento a las necesidades de los vehículos, que cuenten con su seguro todo el parque vehicular, optimizar el combustible.
- Fortalecer la vinculación y cercanía con los diversos sectores de la sociedad.
- Incrementar la colaboración interinstitucional en materia de seguridad pública.

5.1 **Estrategia.** - Coordinar de manera efectiva el uso y mantenimiento del equipo policial, para contar con un estado de fuerza vehicular óptimo, para el despliegue de las operaciones.

5.2 **Meta.** - Tener un parque vehicular en óptimas condiciones para su operatividad.

5.3 **Indicador.** - (Total de acciones realizadas/total de acciones programadas)*100.

5.4 Líneas de Acción:

- Realizar el control de mantenimiento vehicular por unidad.
- Actualizar la sectorización municipal.
- Gestionar el seguro para todo el parque vehicular.
- Gestionar el seguro de vida de todo el personal adscrito a esta dirección.
- Realizar los resguardos de las unidades por turno.
- Llevar un control de abastecimiento de combustible.
- Realizar la verificación vehicular en tiempo y forma del parque vehicular.

RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE SU EJECUCIÓN

La implementación y seguimiento de las estrategias y acciones descritas en este programa recaen directamente en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, así mismo en las diferentes direcciones generales y de área que la conforman

Esto de acuerdo con la naturaleza de las funciones y de los alcances de cada una de estas., siendo las siguientes:

Dirección de Protección Civil

Bomberos

Oficialía Mayor

Fiscalización

Ecología

Casa de la Cultura

COMUDE

UMAPS

Desarrollo Integral de la Familia

Prestadores de servicios de Seguridad Privada en el Municipio.

DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES.

Policía Estatal

Guardia Nacional

SEDENA

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA LOS AUXILIARES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Protocolos mínimos de actuación policial que se implementaran para el cumplimiento de los objetivos, estrategias, indicadores y líneas de acción del presente programa.

Primer respondiente: Aplicara si el auxiliar es el primer elemento de seguridad pública en llegar al lugar de un hecho posiblemente delictivo.

Informa los derechos que le asisten a la víctima u ofendido, y llenar el Informe Policial Homologado (IPH)

Actuación Policial en materia de violencia de Genero: Esta guía la actuación policial al conocer las características de la víctima, así como del agresor, para facilitar su intervención y manejo de la situación.

Uso de la Fuerza: La actuación debe ser proporcional a la amenaza o resistencia, siguiendo los principios de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.

Atención a víctimas y Grupos vulnerables: Establece los procedimientos para la atención y restitución de derechos de quien haya sido vulnerados por circunstancias de carácter socioeconómico, alimentario, psicológico, físico, de discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o apátrida, o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales, que restrinjan o limiten el ejercicio de sus prerrogativas fundamentales.

Atención a víctimas y detenidos: Asegurar que las víctimas reciban atención médica y psicológica si es necesario, y garantizar los derechos de las personas detenidas, limitando sus libertades solo con el fin de asegurar el proceso y orden público.

Identificación: Portar siempre una identificación oficial visible para que los ciudadanos puedan verificar su estatus como servidor público registrado.

Y demás establecidas en la normativa del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Instrumentación del Programa

La instrumentación del presente programa se llevará a cabo, a través de los programas presupuestarios, procesos y proyectos de inversión que se vinculen a este, en los términos que establece la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su reglamento. En este sentido, el proyecto del presupuesto anual deberá estar alineado a los objetivos y líneas de acción del programa conforme a lo señalado en el reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. Finalmente, es importante mencionar que, para asegurar la articulación entre las etapas de planeación y programación, los programas presupuestarios deberán guardar alineación con los instrumentos de planeación.

Seguimiento al Programa

El seguimiento del programa se llevará a cabo a través de la definición de acciones y proyectos específicos que integrarán los programas de carácter operativo que se deriven de este en los términos que establece la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su reglamento. Aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente. En este sentido, los resultados deberán medirse a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y calidad en la administración pública municipal y el impacto social del gasto público.

La coordinación del proceso de responsabilidad del organismo municipal de Planeación, Seguimiento y Gestión, mediante un tablero de control que permita visualizar de manera gráfica el cumplimiento de las metas.

TERMINO

Evaluación: Informar de manera mensual los avances en materia de Seguridad Pública y Tránsito al Presidente Municipal, en caso de registrarse algún acto relevante, se le informará de manera inmediata, y al H. Ayuntamiento se le brindará un informe de manera trimestral.

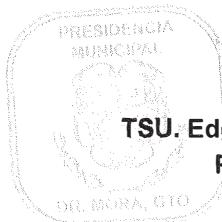
Resultados esperados: Retomar la confianza de la sociedad, crear la cultura de la denuncia, bajar el índice delictivo, logrando la paz, la tranquilidad social y el orden público.

TRANSITORIOS

Artículo Único. - El presente programa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 36-6 fracción I de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Guanajuato; mando se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el salón de cabildo del Palacio Municipal de Doctor Mora, Guanajuato, a los 04 días del mes de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco.



TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo
Presidente Municipal

A handwritten signature in black ink.



Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos
Secretario del H. Ayuntamiento



MUNICIPIO DE ROMITA, GTO.

El Ciudadano Lic. Pedro Kiyoshi Tanamachi Reyes, Presidente Municipal de Romita, Guanajuato, a los habitantes hago saber:

Que el Ayuntamiento Constitucional de Romita, Guanajuato., en ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 115 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; artículo 25 fracción V incisos a) y b), 72, 73 fracción VIII, 267, 268, 269 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del estado de Guanajuato; artículos 1 fracción III, 22, 23, 24, 25, 35 y 36 de la Ley para el Ejercicio y control de los recursos públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y 7 y 12 fracción II del Acuerdo de Creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Romita, Guanajuato, en acta número 48 cuarenta y ocho de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento, de fecha 23 de diciembre del 2025, aprobó la tercera modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Romita, en los siguientes términos:



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPIO DE ROMITA, GTO ADMINISTRACION 2024 - 2027 PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS 2025 RESUMEN GENERAL

INGRESO ESTIMADO

CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	441,400.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	12,528,600.00
	REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,011,715.39
TOTAL INGRESOS		13,981,715.39

PRESUPUESTO DE EGRESOS

	CONCEPTO	CANTIDAD
	RECURSOS FISCALES 2025	12,378,600.00
	INGRESOS PROPIOS 2025	441,400.00
	TRANSF EST DE BIENESTAR SOCIAL 2025	150,000.00
	REMANENTES EJERCICIOS ANTERIORES	1,011,715.39
TOTAL EGRESOS		13,981,715.39



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DELMUNICIPIO DE ROMITA, GTO
ADMINISTRACION 2024 - 2027
PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS 2025
INGRESOS

Rubro	Tipo Clase	CRI	DESCRIPCION	SEGUNDA MODIFICACION	AUMENTOS	DISMINUCIONES	TERCERA MODIFICACION
		1	INGRESOS	13,981,715.39	0.00	0.00	13,981,715.39
7			INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	441,400.00	0.00	0.00	441,400.00
73			INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	441,400.00	0.00	0.00	441,400.00
730305			Consultas de psicología	\$30 000.00	0.00	0.00	\$30 000.00
730306			Consulta de terapia	\$66 000.00	0.00	0.00	\$66 000.00
730307			Terapia ocupacional	\$2 400.00	0.00	0.00	\$2 400.00
730405			Asistencia Jurídica	\$90 000.00	0.00	0.00	\$90 000.00
730406			Servicio de Comedor	\$250 000.00	0.00	0.00	\$250 000.00
730803			Servicios de traslado	\$3 000.00	0.00	0.00	\$3 000.00
79			OTROS INGRESOS	0.00			0.00
790101		790101	DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00
790116		790116	INTERESES CTAS BANCA	0.00	0.00	0.00	0.00
90			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,528,600.00	0.00	0.00	12,528,600.00
91			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,528,600.00	0.00	0.00	12,528,600.00
910201			Transferencias y asignaciones estatales	150 000.00	0.00	0.00	150 000.00
910301			Transferencias y asignaciones municipales	12 378 600.00	0.00	0.00	12 378 600.00
0			INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	1,011,715.39	0.00	0.00	1,011,715.39
0			REMANENTES DE EXERCICIOS ANTERIORES	1,011,715.39	0.00	0.00	1,011,715.39
			REMANENTES DE EXERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1 011 715.39	0.00	0.00	1 011 715.39



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DELMUNICIPIO DE ROMITA, GTO
ADMINISTRACION 2024 - 2027
PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS 2025

DESCRIPCION	SEGUNDA MODIFICACION	AUMENTOS	DISMINUCIONES	TERCERA MODIFICACION
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DELMUNICIPIO DE ROMITA, GTO	13,981,716.39	0.00	0.00	13,981,716.39
1125110100 RECURSOS FISCALES 2025	12,378,600.00	0.00	0.00	12,378,600.00
31120M25D010000 DIRECCION GENERAL	12,378,600.00	0.00	0.00	12,378,600.00
263 FAMILIA E HIJOS	12,378,600.00	0.00	0.00	12,378,600.00
E0003 DIF ROMITA	12,378,600.00	0.00	0.00	12,378,600.00
1130 SUELdos BASE AL PERSONAL PERMANENTE	4,552,445.64	0.00	170,000.00	4,382,445.64
1233 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00
1321 PRIMA VACACIONAL	99,000.00	0.00	0.00	99,000.00
1323 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	653,291.03	56,800.00	0.00	710,091.03
1524 INDEMNIZACIONES	993,423.03	612,617.82	0.00	1,606,040.85
1544 PRESTACIONES CONTRACTUALES	1,326,392.16	0.00	0.00	1,326,392.16
2110 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	258,697.70	0.00	100,000.00	158,697.70
2150 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	165,381.10	0.00	0.00	165,381.10
2160 MATERIAL DE LIMPIEZA	100,365.36	0.00	20,000.00	80,365.36
2540 MEDICINALES Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	21,300.03	0.00	0.00	21,300.03
2610 SUMINISTRALES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	390,146.33	65,000.00	0.00	455,146.33
2710 VESTUARIO Y UNIFORMES	50,000.00	12,600.00	0.00	62,600.00
29040 REF Y ACC MENRS DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INF	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
3110 ENERGIA ELECTRICA	191,677.50	0.00	0.00	191,677.50
3120 GAS	5,998.86	0.00	0.00	5,998.86
3130 AGUA	16,866.00	50,000.00	0.00	66,866.00
3140 TELEFONIA TRADICIONAL	26,800.00	0.00	0.00	26,800.00
3150 TELEFONIA CELULAR	48,097.00	0.00	0.00	48,097.00
3170 SERV DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCES DE INFO	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
3270 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	8,278.16	700.00	0.00	8,978.16
3310 SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	92,800.00	0.00	92,800.00	0.00
3410 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00
3440 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	90,475.74	0.00	44,817.82	45,657.92
3510 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	295,863.57	0.00	55,000.00	240,863.57
3540 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO EQUIPO MEDICO	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00
3565 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	111,965.88	0.00	0.00	111,965.88
3590 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	12,528.00	0.00	0.00	12,528.00
3750 VIATICOS EN EL PAIS	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
3810 GASTOS DE CEREMONIAL	933,478.62	0.00	315,100.00	618,378.62
3950 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	116,556.10	0.00	0.00	116,556.10
3980 IMP SOBRE NOM Y OTRAS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	289,963.00	0.00	0.00	289,963.00
4410 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,387,609.19	0.00	0.00	1,387,609.19
1425700000 INGRESOS PROPIOS 2025	441,400.00	0.00	0.00	441,400.00
263 FAMILIA E HIJOS	441,400.00	0.00	0.00	441,400.00
E0003 DIF ROMITA	441,400.00	0.00	0.00	441,400.00
31120M25D010000 DIRECCION GENERAL	441,400.00	0.00	0.00	441,400.00
3810 GASTOS DE CEREMONIAL	91,400.00	0.00	0.00	91,400.00
4410 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00
1725911102 TRANSF ESTAT EN MAT DE BIENESTAR SOC 25	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
263 FAMILIA E HIJOS	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
E0001 DIF ROMITA	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
31120M25D010000 DIRECCION GENERAL	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
6530 OTROS CONVENIOS	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la sala de sesiones de la Presidencia Municipal de Romita, Guanajuato; a los 30 días de mes de diciembre del 2025 dos mil veinticinco.


Lic. Pedro Kiyoshi Tanamachi Reyes.

Presidente Municipal.



Ayuntamiento.


Lic. Miguel Heriberto Rangel Hernandez

Secretario del



MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

El Ciudadano Licenciado Julio César Ernesto Prieto Gallardo, Presidente Municipal de Salamanca, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, en ejercicio de las facultades que le conceden los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 8, 73 fracciones IV y VIII Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; en el marco de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día veintidós de diciembre del año dos mil veinticinco el cuerpo edilicio tomó el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS APROBADOS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.				
CRI	CONCEPTO	ESTIMADO 2025	DIFERENCIA	1RA MODIFICACIÓN
910301	TRANSFERENCIA Y ASIGNACIONES MUNICIPALES	\$ 7,498,400.00	\$ -	\$ 7,498,400.00
910000	TRANSFERENCIA Y ASIGNACIONES	\$7,498,400.00	\$ -	\$7,498,400.00
790116	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	\$5,000.00	\$20,800.00	\$ 25,800.00
790000	OTROS INGRESOS	\$5,000.00	\$20,800.00	\$ 25,800.00
	TOTAL	\$7,503,400.00		\$7,524,200.00

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO

COG	DESCRIPCIÓN	1RA MODIFICACIÓN	2DA MODIFICACIÓN
1131	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$3,920,131.91	\$ 3,920,131.91
1221	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 31,031.83	\$ 31,031.83
1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 107,054.79	\$ 107,054.79
1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 428,200.19	\$ 428,200.19

1411	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 880,747.92	\$ 500,000.00	\$ 380,747.92
1421	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	\$ 229,658.00		\$ 229,658.00
1431	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$ 320,583.59		\$ 320,583.59
1441	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$ 124,800.00		\$ 124,800.00
1521	INDEMNIZACIONES	\$ 52,000.00	\$ 600,000.00	\$ 652,000.00
1542	VALES / CANASTA BASICA	\$ 107,366.06		\$ 107,366.06
1544	ARCÓN	\$ 16,854.71		\$ 16,854.71
1591	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 58,344.00		\$ 58,344.00
1611	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 104,000.00	\$ 100,000.00	\$ 4,000.00
TOTAL SERVICIOS PERSONALES		\$6,380,773.00		\$ 6,380,773.00
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 3,627.00	\$ 8,000.00	\$ 11,627.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 10,000.00	\$ 6,000.00	\$ 4,000.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 2,000.00		\$ 2,000.00
2161	MATERIALES DE LIMPIEZA	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
2461	MATERIAL ELECTRICO	\$ 500.00	\$ 156.00	\$ 344.00
2491	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 20,000.00	\$ 11,880.00	\$ 31,880.00
2711	VESTURARIO Y UNIFORMES		\$ 8,120.00	\$ 8,120.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 500.00	\$ 3,000.00	\$ 3,500.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TEC. DE LA INFORMACIÓN	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00
2961	REFACCIONES EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 5,000.00	\$ 400.00	\$ 4,600.00
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 66,627.00		\$ 86,071.00
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -
3131	SERVICIO DE AGUA	\$ 1,000.00	\$ 500.00	\$ 500.00
3141	SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 16,000.00		\$ 16,000.00
3171	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET	\$ 125,000.00	\$ 75,497.00	\$ 49,503.00
3181	SERVICIO POSTAL	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ -
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	

3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00
3311	SERVICIOS LEGALES		\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
3331	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 420,000.00		\$ 420,000.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS	\$ 21,000.00	\$ 800.00	\$ 21,800.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 28,000.00	\$ 1,963.00	\$ 26,037.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 15,000.00	\$ 9,374.16	\$ 5,625.84
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS	\$ -		\$ -
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 25,000.00	\$ 18,000.00	\$ 7,000.00
3811	GASTOS DE CEREMONIAL DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 40,000.00	\$ 32,800.00	\$ 7,200.00
3853	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	\$ 156,000.00		\$ 156,000.00
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 25,000.00		\$ 25,000.00
TOTAL SERVICIOS GENERALES		\$ 929,000.00		\$ 776,665.84
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 8,000.00	\$ 50,174.16	\$ 58,174.16
5971	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	\$ 109,000.00	\$ 108,516.00	\$ 217,516.00
TOTAL BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$ 117,000.00		\$ 275,690.16
7991	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 10,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
PRESUPUESTO ANUAL 2025		\$7,503,400.00		\$7,524,200.00

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 fracciones IV y VIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; a los 30 días del mes de diciembre de dos mil veinticinco.

Atentamente

“Salamanca, el Corazón de Guanajuato”



El Ciudadano Licenciado Julio César Ernesto Prieto Gallardo, Presidente Municipal de Salamanca, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, en ejercicio de las facultades que le conceden los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción V de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 10, 18 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 fracción IV inciso b), y 267 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y artículos 4 primer y segundo párrafos, 24 segundo párrafo, 25, 28, 28 quáter, 28 quinquies, 29, 35, 57 y 82 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; en el marco de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día veintidós de diciembre del año dos mil veinticinco el cuerpo edilicio tomó el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

PROGRAMA

E0001	ASISTENCIA SOCIAL	\$ 85,837,903.02
-------	-------------------	------------------

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

U.R.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
31120M26D000000	DIF SALAMANCA	\$ 85,837,903.02

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

2.6.3	FAMILIA E HIJOS	\$ 85,837,903.02
-------	-----------------	------------------

CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
TOTAL	\$ 85,837,903.02
1126110100	RECURSOS FISCALES
1426700000	INGRESOS PROPIOS
1726911100	TRANSFERENCIAS ESTATALES

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL		\$ 85,837,903.02
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 61,280,378.96

1130	SUELdos BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 38,957,205.59
1311	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$ 511,840.48
1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 1,067,320.70
1322	PRIMA DOMINICAL	\$ 50,858.08
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 4,269,282.80
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 156,000.00
1411	APORTACIONES IMSS	\$ 8,025,846.76
1421	APORTACIONES INFONAVIT	\$ 2,205,552.60
1520	INDEMNIZACIONES	\$ 381,892.57
1541	VALES DE DESPENSA	\$ 3,500,558.11
1542	ARCÓN	\$ 206,160.99
1711	PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	\$ 1,947,860.28
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6,581,323.00
2111	MATERIALES Y ÚTILES OFICINA	\$ 510,000.00
2112	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 300,000.00
2140	MAT, UT Y EQ MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 230,000.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 125,000.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 290,000.00
2170	MATERIAL Y UTILES DE ENSEÑANZA	\$ 309,240.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 1,405,220.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 130,391.00
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$ 5,000.00
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 10,000.00
2430	CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 30,000.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 17,000.00
2450	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE VIDRIO	\$ 10,000.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 130,000.00
2470	ART METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 100,000.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 75,000.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 200,000.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$ 7,000.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 70,000.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 500,000.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$ 47,000.00
2610	COMBUS LUB Y ADITIVOS	\$ 1,335,000.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 358,000.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 100,380.00
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 15,000.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 4,000.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	\$ 10,000.00

2910	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 30,000.00
2920	REFACC Y ACC MENORES DE EDIFICIOS	\$ 32,000.00
2930	REFACC Y ACC MENORES MOBILIARIO Y EQ DE ADMÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 6,000.00
2940	REFACC Y ACC MENORES DE EQ DE COMPUTO Y TEC DE LA INFORMACIÓN	\$ 150,000.00
2950	REFACC Y ACC MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 16,004.00
2960	REFACC Y ACC MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 16,000.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 2,000.00
2990	REFACC Y ACC MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$ 6,088.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 5,803,253.35
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 400,000.00
3120	GAS	\$ 42,000.00
3130	AGUA	\$ 250,000.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 105,000.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	\$ 85,000.00
3170	SERV DE ACCESO A INTERNET, REDES	\$ 50,000.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 5,000.00
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 52,000.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 200,000.00
3310	SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	\$ 150,000.00
3330	SERV CONSULTORÍA ADMVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 15,000.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 112,000.00
3360	SERV APOYO ADMVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ 580,000.00
3390	SERV PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$ 18,000.00
3410	SERV FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 20,000.00
3450	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 340,000.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 35,000.00
3490	SERV FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	\$ 18,000.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 300,000.00
3520	INST REP MANTO DE MOBILIARIO Y EQ ADMÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 24,000.00
3530	INST REPAR Y MANT DE EQ COMPUTO	\$ 5,000.00
3540	INST, REP Y MANTO. DE EQ E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 55,000.00
3550	REP Y MANTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 100,000.00
3570	INST, REP Y MANTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 100,000.00

3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 15,000.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 65,000.00
3611	DIFUSIÓN ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 100,000.00
3612	IMPRESIÓN PUBLICACIONES OFICIALES	\$ 52,000.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	\$ 50,000.00
3720	PASAJES TERRESTRES	\$ 7,400.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 9,000.00
3790	OTRAS SERV DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$ 20,212.00
3820	GTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 1,000,000.00
3920	IMPUUESTOS Y DERECHOS	\$ 40,000.00
3980	IMPUUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$ 1,383,641.35
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 6,640,000.00
4411	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y AYUDAS	\$ 6,520,000.00
4412	PREMIOS Y RECOMPENSAS	\$ 120,000.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 2,184,100.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERÍA	\$ 700,000.00
5120	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANERÍA	\$ 300,000.00
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 475,000.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 69,000.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 22,000.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$ 97,700.00
5290	OTRO MOBILIARIOS Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 342,000.00
5310	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 53,000.00
5640	SIST DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 96,400.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 14,000.00
5670	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	\$ 15,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 3,348,847.71
7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 3,348,847.71

PLANTILLA LABORAL Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA,
GTO.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

TABULADOR SALARIAL

PLAZAS	PUESTO	SALARIO DIARIO	SUELDO BASE	PREMIO DE ASISTENCIA	DESPENSA	SUELDO MENSUAL BRUTO	ARCON	PRIMA VACACIONAL (20 Días al año)
1	Director General	\$ 2,077.26	\$ 63,183.32	\$ 3,159.17	\$ 1,130.67	\$ 67,473.16	\$ 799.07	\$ 20,772.60

10	Director A	\$ 1,128.91	\$ 34,337.77	\$ 1,716.89	\$ 1,130.67	\$ 37,185.33	\$799.07	\$ 11,289.13
1	Jefe A	\$ 949.79	\$ 28,889.41	\$ 1,444.47	\$ 1,130.67	\$ 31,464.55	\$799.07	\$ 9,497.89
6	Jefe B	\$ 815.24	\$ 24,796.79	\$ 1,239.84	\$ 1,130.67	\$ 27,167.31	\$799.07	\$ 8,152.37
1	Jefe C	\$ 768.08	\$ 23,362.28	\$ 1,168.11	\$ 1,130.67	\$ 25,661.07	\$799.07	\$ 7,680.75
5	Jefe D	\$ 588.77	\$ 17,908.49	\$ 895.42	\$ 1,130.67	\$ 19,934.58	\$799.07	\$ 5,887.72
1	Jefe E	\$ 566.46	\$ 17,229.69	\$ 861.48	\$ 1,130.67	\$ 19,221.84	\$799.07	\$ 5,664.55
5	Operador Especializado B	\$ 506.92	\$ 15,418.72	\$ 770.94	\$ 1,130.67	\$ 17,320.33	\$799.07	\$ 5,069.17
12	Operador Especializado C	\$ 502.11	\$ 15,272.44	\$ 763.62	\$ 1,130.67	\$ 17,166.74	\$799.07	\$ 5,021.08
18	Operador Especializado D	\$ 465.02	\$ 14,144.24	\$ 707.21	\$ 1,130.67	\$ 15,982.12	\$799.07	\$ 4,650.16
25	Técnico A	\$ 435.10	\$ 13,234.41	\$ 661.72	\$ 1,130.67	\$ 15,026.80	\$799.07	\$ 4,351.04
5	Técnico B	\$ 400.20	\$ 12,172.72	\$ 608.64	\$ 1,130.67	\$ 13,912.03	\$799.07	\$ 4,001.99
3	Técnico C	\$ 364.30	\$ 11,080.86	\$ 554.04	\$ 1,130.67	\$ 12,765.58	\$799.07	\$ 3,643.02
5	Técnico D	\$ 336.42	\$ 10,232.68	\$ 511.63	\$ 1,130.67	\$ 11,874.99	\$799.07	\$ 3,364.17
14	Técnico E	\$ 329.60	\$ 10,025.37	\$ 501.27	\$ 1,130.67	\$ 11,657.31	\$799.07	\$ 3,296.01
4	Operador A	\$ 328.06	\$ 9,978.40	\$ 498.92	\$ 1,130.67	\$ 11,608.00	\$799.07	\$ 3,280.57
142	Operador C	\$ 315.04	\$ 9,582.47	\$ 479.12	\$ 1,130.67	\$ 11,192.26	\$799.07	\$ 3,150.40
258								

PLAZAS	PUESTO	AGUINALDO (40 días al año)	SUELDO BASE ANUAL TOTAL EMPLEADOS	PREMIO DE ASISTENCIA ANUAL	DESPESA ANUAL	ARCON TOTAL EMPLEADOS
1	Director General	\$ 83,090.40	\$ 758,199.90	\$ 37,909.99	\$ 13,568.05	\$799.07
10	Director A	\$ 45,156.52	\$ 4,120,532.45	\$ 206,026.62	\$ 135,680.55	\$7,990.74
1	Jefe A	\$ 37,991.56	\$ 346,672.95	\$ 17,333.65	\$ 13,568.05	\$799.07
6	Jefe B	\$ 32,609.48	\$ 1,785,369.17	\$ 89,268.46	\$ 81,408.33	\$ 4,794.44
1	Jefe C	\$ 30,723.00	\$ 280,347.42	\$ 14,017.37	\$ 13,568.05	\$799.07
5	Jefe D	\$ 23,550.89	\$ 1,074,509.36	\$ 53,725.47	\$ 67,840.27	\$ 3,995.37
1	Jefe E	\$ 22,658.22	\$ 206,756.22	\$ 10,337.81	\$ 13,568.05	\$799.07
5	Operador Especializado B	\$ 20,276.67	\$ 925,123.12	\$ 46,256.16	\$ 67,840.27	\$ 3,995.37
12	Operador Especializado C	\$ 20,084.31	\$ 2,199,232.05	\$ 109,961.60	\$ 162,816.66	\$ 9,588.88
18	Operador Especializado D	\$ 18,600.65	\$ 3,055,156.08	\$ 152,757.80	\$ 244,224.98	\$ 14,383.33
25	Técnico A	\$ 17,404.16	\$ 3,970,322.98	\$ 198,516.15	\$ 339,201.37	\$ 19,976.84
5	Técnico B	\$ 16,007.97	\$ 730,363.43	\$ 36,518.17	\$ 67,840.27	\$ 3,995.37
3	Técnico C	\$ 14,572.09	\$ 398,911.01	\$ 19,945.55	\$ 40,704.16	\$ 2,397.22
5	Técnico D	\$ 13,456.68	\$ 613,960.85	\$ 30,698.04	\$ 67,840.27	\$ 3,995.37
14	Técnico E	\$ 13,184.05	\$ 1,684,261.97	\$ 84,213.10	\$ 189,952.77	\$ 11,187.03
4	Operador A	\$ 13,122.29	\$ 478,963.43	\$ 23,948.17	\$ 54,272.22	\$ 3,196.29
142	Operador C	\$ 12,601.60	\$ 16,328,523.20	\$ 816,426.16	\$ 1,926,663.77	\$ 113,468.45
258			\$ 38,957,205.59	\$ 1,947,860.28	\$ 3,500,558.11	\$ 206,160.99

PLAZAS	PUESTO	PRIMA VACACIONAL (20 Días al año)	AGUINALDO (40 días al año)	INFONAVIT	IMSS	GRAN TOTAL
1	Director General	\$20,772.60	\$83,090.40	\$43,143.20	\$131,654.03	\$ 1,089,137.26
10	Director A	\$112,891.30	\$451,565.20	\$234,647.67	\$748,250.67	\$ 6,017,585.20
1	Jefe A	\$9,497.89	\$37,991.56	\$19,747.89	\$64,091.19	\$ 509,702.25
6	Jefe B	\$48,914.22	\$195,656.90	\$84,779.56	\$280,141.39	\$ 2,570,332.47
1	Jefe C	\$7,680.75	\$30,723.00	\$95,863.75	\$319,212.81	\$ 762,212.23
5	Jefe D	\$29,438.61	\$117,754.45	\$61,283.56	\$212,287.74	\$ 1,620,834.83

1	Jefe E	\$5,664.55	\$22,658.22	\$106,142.68	\$370,082.05	\$ 736,008.66
5	Operador Especializado B	\$25,345.84	\$101,383.36	\$147,814.67	\$525,733.90	\$ 1,843,492.68
12	Operador Especializado C	\$60,252.93	\$241,011.73	\$271,918.47	\$968,870.38	\$ 4,023,652.71
18	Operador Especializado D	\$83,702.91	\$334,811.63	\$29,066.22	\$103,816.69	\$ 4,017,919.64
25	Técnico A	\$108,775.97	\$435,103.89	\$18,136.11	\$65,682.05	\$ 5,155,715.36
5	Técnico B	\$20,009.96	\$80,039.83	\$25,031.31	\$92,345.94	\$ 1,056,144.28
3	Técnico C	\$10,929.07	\$43,716.28	\$15,197.80	\$57,137.32	\$ 588,938.42
5	Técnico D	\$16,820.85	\$67,283.38	\$98,283.86	\$377,033.71	\$ 1,275,916.33
14	Técnico E	\$46,144.16	\$184,576.65	\$13,757.69	\$52,830.27	\$ 2,266,923.64
4	Operador A	\$13,122.29	\$52,489.14	\$6,846.80	\$26,440.02	\$ 659,278.37
142	Operador C	\$447,356.80	\$1,789,427.20	\$933,891.36	\$3,630,236.58	\$ 25,985,993.52
258		\$ 1,067,320.70	\$ 4,269,282.80	\$ 2,205,552.60	\$ 8,025,846.75	\$ 60,179,787.83



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA,
GTO.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

PLAZAS PRESUPUESTALES

DENOMINACIÓN	No. DE PLAZAS	REMUNERACIÓN INTEGRADA UNITARIA (SUELDO, VALES, PUNTUALIDAD)		AGUINALDO + ARCON	PRIMA VACACIONAL	TOTAL UNITARIO
		MENSUAL	ANUAL			
Director General	1	\$ 67,473.16	\$ 83,889.47	\$ 20,772.60	\$ 914,340.02	
Director A	10	\$ 37,185.33	\$ 45,955.59	\$ 11,289.13	\$ 503,468.69	
Jefe A	1	\$ 31,464.55	\$ 38,790.63	\$ 9,497.89	\$ 425,863.17	
Jefe B	6	\$ 27,167.31	\$ 33,408.56	\$ 8,152.37	\$ 367,568.59	
Jefe C	1	\$ 25,661.07	\$ 31,522.08	\$ 7,680.75	\$ 347,135.67	
Jefe D	5	\$ 19,934.58	\$ 24,349.96	\$ 5,887.72	\$ 269,452.71	
Jefe E	1	\$ 19,221.84	\$ 23,457.29	\$ 5,664.55	\$ 259,783.93	
Operador Especializado B	5	\$ 17,320.33	\$ 21,075.74	\$ 5,069.17	\$ 233,988.82	
Operador Especializado C	12	\$ 17,166.74	\$ 20,883.38	\$ 5,021.08	\$ 231,905.32	
Operador Especializado D	18	\$ 15,982.12	\$ 19,399.72	\$ 4,650.16	\$ 215,835.37	
Técnico A	25	\$ 15,026.80	\$ 18,203.23	\$ 4,351.04	\$ 202,875.89	
Técnico B	5	\$ 13,912.03	\$ 16,807.04	\$ 4,001.99	\$ 187,753.41	
Técnico C	3	\$ 12,765.58	\$ 15,371.17	\$ 3,643.02	\$ 172,201.10	
Técnico D	5	\$ 11,874.99	\$ 14,255.75	\$ 3,364.17	\$ 160,119.75	
Técnico E	14	\$ 11,657.31	\$ 13,983.12	\$ 3,296.01	\$ 157,166.83	
Operador A	4	\$ 11,608.00	\$ 13,921.36	\$ 3,280.57	\$ 156,497.89	
Operador C	142	\$ 11,192.26	\$ 13,400.67	\$ 3,150.40	\$ 150,858.21	
	258					

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 fracciones IV y VIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; a los 30 días del mes de diciembre de dos mil veinticinco.

Atentamente

“Salamanca, el Corazón de Guanajuato”



El Ciudadano Licenciado Julio César Ernesto Prieto Gallardo, Presidente Municipal de Salamanca, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, en ejercicio de las facultades que le conceden los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción V de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 10, 18 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 fracción IV inciso b), y 267 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y artículos 4 primer y segundo párrafos, 24 segundo párrafo, 25, 28, 28 quáter, 28 quinquies, 29, 35, 57 y 82 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; en el marco de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día veintidós de diciembre del año dos mil veinticinco el cuerpo edilicio tomó el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO SALMANTINO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

INSTITUTO SALMANTINO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD						
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026						
CLASIFICACIÓN PROGRAMATICA						
FONDO	UNIDAD RESPONSABLE	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
					TOTAL DE PRESUPUESTO	6,838,774.89
1126110100	31120M26B000000	2.6.8	E0001	1000	SERVICIOS PERSONALES	6,146,740.58
1126110100	31120M26B000000	2.6.8	E0001	1130	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	4,550,971.20
1126110100	31120M26B000000	2.6.8	E0001	1312	ANTIGÜEDAD	75,000.00
1126110100	31120M26B000000	2.6.8	E0001	1321	PRIMA VACACIONAL	124,752.50
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	499,010.00
1126110100	31120M26B000000	2.6.8	E0001	1520	INDEMNIZACIONES	85,000.00
1126110100	31120M26B000000	2.6.8	E0001	1541	PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	227,548.56
1126110100	31120M26B000000	2.6.8	E0001	1542	VALES DE DESPENSAS	510,720.00
1126110100	31120M26B000000	2.6.8	E0001	1543	ÁRCON	33,738.32
1126110100	31120M26B000000	2.6.8	E0001	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	40,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	219,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	2111	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	14,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	2112	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	6,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	2140	MAT Y ÚTILES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFO Y COM	7,000.00

1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	6,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	8,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	2170	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	8,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,500.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	2410	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	1,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,500.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	1,500.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	2,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	7,500.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	2460	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	7,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	2470	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	4,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	9,000.00
					OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	2490	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	8,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	2530	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	2,500.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	2540	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	10,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	2560	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	2610	VESTUARIO Y UNIFORMES	30,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	2710	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	3,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	2720	ARTICULOS DEPORTIVOS	1,500.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	2730	PRODUCTOS TEXTILES	8,000.00
					BLANCS Y OTRS PRODU TEXTILES EXC PRENDAS DE VESTIR	
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	2750	2910 HERRAMIENTAS MENORES	4,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	6,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	2930	REF Y ACC MENORES DE MOB Y EQ DE ADMON EDUC Y RECR	7,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	2940	REF Y ACC MENRS DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INF	5,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	2950	REF Y ACC MENORES DE EQU E INSTRUM MEDICO Y DE LAB	5,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	2960	REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00
					REF Y ACC MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	2970		6,000.00

1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	2990	REF Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	3,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	3000	SERVICIOS GENERALES	408,034.31
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	3140	TELEFONIA TRADICIONAL	2,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	3150	TELEFONIA CELULAR	2,000.00
					SERV DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCES DE INFO	8,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	3170	SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF	12,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	3340	SERVICIOS DE CAPACITACION	15,000.00
					SERV DE APOYO ADMIN TRADUCC FOTOCOPIAD E IMPRESION	12,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	3360	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	12,000.00
1126110100	31120M26B000000	2.6.8	E0001	3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	14,000.00
					SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	29,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	3450	FLETES Y MANIOBRAS	4,000.00
					CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	7,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	3520	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE ADMIN EDUC Y RECR	6,000.00
					INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INFORM	14,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	3530	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ E INSTR MED Y DE LAB	30,000.00
					REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000.00
					REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	10,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	3560	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	9,953.69
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	3590	PASAJES TERRESTRES	2,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	3720	VIATICOS EN EL PAIS	3,500.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	3750	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	2,500.00
					GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	15,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	3820	GASTOS DE REPRESENTACION	3,000.00
					PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	2,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	3950	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	35,136.31
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	3980	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	127,944.31
1126110100	31120M26B000000	2.6.8	E0001	3980		

1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	65,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERIA	8,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANERIA	9,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC	8,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	9,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	5220	APARATOS DEPORTIVOS	8,000.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	5230	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	7,500.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	7,500.00
1426700000	31120M26B000000	2.6.8	E0001	5310	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	8,000.00

INSTITUTO SALMANTINO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
	TOTAL DE PRESUPUESTO	6,838,774.89
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,146,740.58
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	4,550,971.20
1312	ANTIGÜEDAD	75,000.00
1321	PRIMA VACACIONAL	124,752.50
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	499,010.00
1520	INDEMNIZACIONES	85,000.00
1541	PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	227,548.56
1542	VALES DE DESPENSAS	510,720.00
1543	ÁRCON	33,738.32
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	40,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	219,000.00
2111	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	14,000.00
2112	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	6,000.00
2140	MAT Y ÚTILES DE TECNOLOGIAS DE LA INFO Y COM	7,000.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	6,000.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	8,000.00
2170	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	8,000.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,500.00
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	1,000.00
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,500.00

2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	1,500.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	2,000.00
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	7,500.00
2460	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	7,000.00
2470	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	4,000.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	9,000.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	8,000.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2,500.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	10,000.00
2560	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	6,000.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	30,000.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	3,000.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	1,500.00
2730	ARTICULOS DEPORTIVOS	8,000.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES	5,000.00
2750	BLANCS Y OTRS PRODU TEXTILES EXC PRENDAS DE VESTIR	4,000.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	6,000.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	7,000.00
2930	REF Y ACC MENORES DE MOB Y EQ DE ADMON EDUC Y RECR	5,000.00
2940	REF Y ACC MENRS DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INF	5,000.00
2950	REF Y ACC MENORES DE EQU E INSTRUM MEDICO Y DE LAB	10,000.00
2960	REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000.00
2970	REF Y ACC MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	6,000.00
2990	REF Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	3,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	408,034.31
3140	TELEFONIA TRADICIONAL	2,000.00
3150	TELEFONIA CELULAR	2,000.00
3170	SERV DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCES DE INFO	8,000.00
3330	SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF	12,000.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACION	15,000.00
3360	SERV DE APOYO ADMIN TRADUCC FOTOCOPIAD E IMPRESION	12,000.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	12,000.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	14,000.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	29,000.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	4,000.00
3510	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	7,000.00
3520	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE ADMIN EDUC Y RECR	6,000.00
3530	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INFORM	14,000.00
3540	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ E INSTR MED Y DE LAB	30,000.00
3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000.00
3560	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	10,000.00

3590	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	9,953.69
3720	PASAJES TERRESTRES	2,000.00
3750	VIATICOS EN EL PAIS	3,500.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	2,500.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	15,000.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACION	3,000.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	2,000.00
3980	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	35,136.31
3980	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	127,944.31
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	65,000.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERIA	8,000.00
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANERIA	9,000.00
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC	8,000.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	9,000.00
5220	APARATOS DEPORTIVOS	8,000.00
5230	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	7,500.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	7,500.00
5310	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	8,000.00

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	IMPORTE
31120M26B000000	6,838,774.89

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	IMPORTE
E0001	6,838,774.89

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
1126110100 (11) RECURSO FISCAL 1126110100	5,787,674.89
1426700000 (14) RECURSO PROPIO 1426700000	1,051,100.00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DE GASTO	IMPORTE
2.6.8 PROTECCIÓN SOCIAL	6,838,774.89

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	IMPORTE
GASTO CORRIENTE	6,773,774.89
GASTO CAPITAL	65,000.00

PLANTILLA LABORAL Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

INSTITUTO SALMANTINO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TABULACIÓN DE SUELDOS 2026							
Categoría	Puesto	SD	Nueva Categoría	Nuevo Puesto	Nuevo SD	Porcentaje %	Sueldo Mensual
DIRECTOR B	DIRECTOR GENERAL	866.10	DIRECTOR B	DIRECTOR GENERAL	900.75	4.00%	27,382.67
TÉCNICO ESPECIALIZADO A	MEDICO ESPECIALISTA	746.67	TÉCNICO ESPECIALIZADO A	MÉDICO ESPECIALISTA	757.87	1.50%	23,039.19
JEFE B	COORDINADOR DE INCLUSIÓN SOCIAL	710.03	JEFE B	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	738.43	4.00%	22,448.27
JEFE B	COORDINADOR DE REHABILITACIÓN	710.03	JEFE B	COORDINADOR DE REHABILITACIÓN	738.43	4.00%	22,448.27
JEFE B	COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN	710.03	JEFE B	COORDINADOR DE INCLUSIÓN SOCIAL	738.43	4.00%	22,448.27
TECNICO B	PSICOLOGA	348.56	OPERADOR ESPECIALIZADO C	ENCARGADA DEL ÁREA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA	438.33	38.15%	13,325.23
TECNICO C	AUXILIAR CONTABLE	317.28	OPERADOR ESPECIALIZADO C	ENCARGADO DEL ÁREA DE JURÍDICO	438.33	38.15%	13,325.23
TECNICO C	AUXILIAR CONTABLE	317.28	TECNICO A	AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	407.29	28.37%	12,381.62
TECNICO C	ADMINISTRADOR DE AGENCIA LABORAL	317.28	TECNICO A	AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	407.29	28.37%	12,381.62
TECNICO C	PSICOLOGA LABORAL	317.28	TECNICO A	FISIOTERAPEUTA	407.29	28.37%	12,381.62
TECNICO C	TERAPEUTA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA	317.28	TECNICO A	FISIOTERAPEUTA	407.29	28.37%	12,381.62
TECNICO C	FISIOTERAPEUTA	317.28	TECNICO A	FISIOTERAPEUTA	407.29	28.37%	12,381.62
TECNICO C	FISIOTERAPEUTA	317.28	TECNICO A	FISIOTERAPEUTA	407.29	28.37%	12,381.62
TECNICO C	FISIOTERAPEUTA	317.28	TECNICO A	ENCARGADO DE DIFUSIÓN SOCIAL	407.29	28.37%	12,381.62
TECNICO C	FISIOTERAPEUTA	317.28	TECNICO B	TERAPEUTA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE	374.92	18.17%	11,397.57
TECNICO C	TERAPEUTA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE	317.28	TECNICO B	ADMINISTRADOR DE AGENCIA LABORAL	374.92	18.17%	11,397.57
TECNICO C	ENCARGADA DE DIFUSIÓN SOCIAL	317.28	TECNICO B	PSICÓLOGA LABORAL	374.92	18.17%	11,397.57
TECNICO C	ENCARGADO DE JURÍDICO	317.28	TECNICO B	PSICÓLOGA	374.92	18.17%	11,397.57

OPERADOR B	OPERADOR DE TRANSPORTE	278.80	TECNICO C	TRABAJADORA SOCIAL	360.50	29.30%	10,959.20
OPERADOR B	OPERADOR DE TRANSPORTE	278.80	OPERADOR A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	333.66	19.68%	10,143.26
OPERADOR C	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	278.80	OPERADOR A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	333.66	19.68%	10,143.26
OPERADOR C	TRABAJADORA SOCIAL	278.80	OPERADOR A	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	333.66	19.68%	10,143.26
OPERADOR D	CAJERA	278.80	OPERADOR B	PROMOTOR DE INCLUSIÓN SOCIAL	325.04	16.59%	9,881.22
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	278.80	OPERADOR B	OPERADOR DE TRANSPORTE	325.04	16.59%	9,881.22
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	278.80	OPERADOR B	OPERADOR DE TRANSPORTE	325.04	16.59%	9,881.22
ASISTENTE ADMINISTRATIVO A	PROMOTOR DE INCLUSIÓN SOCIAL	278.80	ASISTENTE ADMINISTRATIVO A	CAJERA	315.04	13.00%	9,577.22
ASISTENTE ADMINISTRATIVO E	INTENDENTE	278.80	ASISTENTE ADMINISTRATIVO A	INTENDENTE	315.04	13.00%	9,577.22

NOTA:

- * SE HOMOLOGARON LOS SALARIOS MÍNIMOS EMPATADOS (9 PUESTOS Y 5 CATEGORIAS)
- * LOS EMPATADOS SE APEGARON AL TABULADOR DE PRESIDENCIA
- * LOS CATEGORIAS JEFE B, DIRECTOR B Y TÉCNICO ESPECIALIZADO A SE APLICO EL 4%
- * SE AUMENTO \$121.05 PESOS DIARIOS AL ENCARGADO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA Y ÁREA DE JURIDICO (POR NIVEL DE RESPONSABILIDAD)
- * PUESTO DE MÉDICO ESPECIALISTA SE AUMENTO UNICAMENTE 1.5%

"TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2026 INSTITUTO SALMANTINO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD "

CATEGORÍA	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	PUESTO	No. DE PUESTOS	SD	SALARIO MENSUAL PLAZA	SUELDO MENSUAL TOTAL	VALES MENSUAL TOTAL
DIRECTOR B			1			27,382.80	1,520.00
	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECTOR GENERAL		900.75	\$27,382.80		

TECNICO ESPECIALIZADO A			1			23,039.25	1,520.00
	COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN	MÉDICO ESPECIALISTA		757.87	23,039.25		
JEFE B			3			67,344.82	4,560.00
	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO		738.43	22,448.27		
	COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN	COORDINADOR DE REHABILITACIÓN Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA					
	COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL	COORDINADOR DE INCLUSIÓN SOCIAL					
OPERADOR ESPECIALIZADO C			2			26,650.46	3,040.00
	COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN	ENCARGADA DEL ÁREA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA					
	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	ENCARGADO DEL ÁREA DE JURÍDICO		438.33	13,325.23		
TECNICO A			8			99,052.93	12,160.00
	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO (2)		407.29	12,381.62		
	COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN	FISIOTERAPEUTAS (5)					
	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	ENCARGADO DE DIFUSIÓN SOCIAL					
TECNICO B			4			45,590.27	6,080.00
	COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN	TERAPEUTA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE		374.92	11,397.57		
	COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL	ADMINISTRADOR DE AGENCIA LABORAL					
	COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL	PSICOLOGA LABORAL					

	COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN	PSICÓLOGA					
TECNICO C			1			10,959.20	1,520.00
	COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN	TRABAJADORA SOCIAL		360.50	10,959.20		
OPERADOR A			3			30,429.79	4,560.00
	COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN Y REHABILITACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (2)		333.66	10,143.26		
	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	OFICIAL DE MANTENIMIENTO					
OPERADOR B			3			29,643.65	4,560.00
	COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL	PROMOTOR DE INCLUSION SOCIAL					
	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	OPERADOR DE TRANSPORTE		325.04	9,881.22		
ASISTENTE ADMINISTRATIVO A			2			19,154.43	3,040.00
	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	CAJERA		315.04	9,577.22		
	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	INTENDENTE					
			28			\$379,247.60	\$ 42,560.00

CATEGORÍA	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	PUESTO	PREMIO DE ASISTENCIA MENSUAL TOTAL	COSTO SUELDO MENSUAL TOTAL	COSTO SALARIO ANUAL	COSTO VALES ANUAL	COSTO PUNTUALIDAD ANUAL
DIRECTOR B			1,369.14	30,271.94	328,593.60	18,240.00	16,429.68
	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECTOR GENERAL					
TECNICO ESPECIALIZADO A			1,151.96	25,711.21	276,470.98	18,240.00	13,823.55
	COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN	MÉDICO ESPECIALISTA					
JEFE B			3,367.24	75,272.06	808,137.79	54,720.00	40,406.89
	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO					
	COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN	COORDINADOR DE REHABILITACIÓN Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA					
	COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL	COORDINADOR DE INCLUSIÓN SOCIAL					
OPERADOR ESPECIALIZADO C			1,332.52	31,022.99	319,805.57	36,480.00	15,990.28
	COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN	ENCARGADA DEL ÁREA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA					
	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	ENCARGADO DEL ÁREA DE JURÍDICO					
TECNICO A		AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO (2)	4,952.65	116,165.57	1,188,635.14	145,920.00	59,431.76
	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA						

	COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN	FISIOTERAPEUTAS (5)					
	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	ENCARGADO DE DIFUSIÓN SOCIAL					
TECNICO B			2,279.51	53,949.79	547,083.26	72,960.00	27,354.16
	COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN	TERAPEUTA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE					
	COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL	ADMINISTRADOR DE AGENCIA LABORAL					
	COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL	PSICÓLOGA LABORAL					
	COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN	PSICÓLOGA					
TECNICO C			547.96	13,027.16	131,510.40	18,240.00	6,575.52
	COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN	TRABAJADORA SOCIAL					
OPERADOR A			1,521.49	36,511.28	365,157.50	54,720.00	18,257.88
	COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN Y REHABILITACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (2)					
	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	OFICIAL DE MANTENIMIENTO					
OPERADOR B			1,482.18	35,685.83	355,723.78	54,720.00	17,786.19
	COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL	PROMOTOR DE INCLUSION SOCIAL					
	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	OPERADOR DE TRANSPORTE					
ASISTENTE ADMINISTRATIVO A			957.72	23,152.15	229,853.18	36,480.00	11,492.66

	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	CAJERA					
	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	INTENDENTE					
			\$ 18,962.38	\$ 440,769.98	\$ 4,550,971.20	\$ 510,720.00	\$ 227,548.56

CATEGORÍA	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	PUESTO	COSTO ANUAL TOTAL	PRIMA VACACIONAL 50% SOBRE DIAS DE VACACIONES	ÀRCON NAVIDEÑO	AGUINALDO 40 DIAS	IMUESTO SOBRE NOMINA	TOTAL ANUAL
DIRECTOR B			363,263.28	9,007.50	1,204.94	36,030.00	11,737.97	421,243.69
	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECTOR GENERAL						
TECNICO ESP. A			308,534.52	7,578.70	1,204.94	30,314.80	9,881.79	357,514.75
	COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN	MÉDICO ESPECIALISTA						
JEFE B			903,264.68	22,152.90	3,614.82	88,611.60	28,887.72	1,046,531.72
	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO						
	COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN	COORDINADOR DE REHABILITACIÓN Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA						
	COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL	COORDINADOR DE INCLUSIÓN SOCIAL						
OPERADOR ESP. C			372,275.85	8,766.60	2,409.88	35,066.40	11,461.16	429,979.89
	COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN	ENCARGADA DEL ÁREA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA						
	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	ENCARGADO DEL ÁREA DE JURIDICO						

TECNICO A			1,393,986.89	32,583.20	9,639.52	130,332.80	42,618.67	1,609,161.08
	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO (2)						
	COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN	FISIOTERAPEUTAS (5)						
	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	ENCARGADO DE DIFUSIÓN SOCIAL						
TECNICO B			647,397.43	14,996.80	4,819.76	59,987.20	19,627.24	746,828.43
	COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN	TERAPEUTA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE						
	COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL	ADMINISTRADOR DE AGENCIA LABORAL						
	COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL	PSICÓLOGA LABORAL						
	COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN	PSICÓLOGA						
TECNICO C			156,325.92	3,605.00	1,204.94	14,420.00	4,719.48	180,275.34
	COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN	TRABAJADORA SOCIAL						
OPERADOR A			438,135.38	10,009.80	3,614.82	40,039.20	13,112.38	504,911.58
	COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN Y REHABILITACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (2)						
	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	OFICIAL DE MANTENIMIENTO						
OPERADOR B			428,229.96	9,751.20	3,614.82	39,004.80	12,776.42	493,377.20

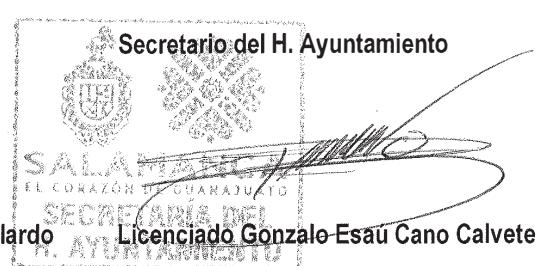
	COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL	PROMOTOR DE INCLUSIÓN SOCIAL						
	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	OPERADOR DE TRANSPORTE						
ASISTENTE ADMVO. A			277,825.84	6,300.80	2,409.88	25,203.20	8,257.79	319,997.51
	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	CAJERA						
	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	INTENDENTE						
			5,289,239.76	124,752.50	33,738.32	499,010.00	163,080.62	6,109,821.20

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 fracciones IV y VIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; a los 30 días del mes de diciembre de dos mil veinticinco.

Atentamente

“Salamanca, el Corazón de Guanajuato”



MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

EL CIUDADANO LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IV, INCISO B), 267, 268 Y 269 DE LA **LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO**; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; EN **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2025**, ASENTADO EN ACTA NÚMERO **1,438** DENTRO DEL **NOVENO PUNTO, NUMERAL 8)**, DE LA ORDEN DEL DÍA CON DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, **APROBÓ**:

8.- EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (INMUJ).

**EL PRONÓSTICO DE INGRESOS
DEL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (INMUJ).**

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.		
PRONÓSTICO DE INGRESOS 2026		
CRI	DENOMINACIÓN DE CRI	IMPORTE ANUAL
910301	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES MUNICIPALES	3,125,282.00
910301	INTERESES DE CUENTA BANCARIA	500.00
		3,125,782.00

**EL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (INMUJ).**

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026		
PARTIDA COG	DENOMINACIÓN DE PARTIDA	IMPORTE ANUAL
1130	SUELdos BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,527,787.98

1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	145,404.00
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	10,000.00
1320	PRIMA VACACIONAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	207,657.69
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	105,000.00
1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	84,000.00
1520	INDEMNIZACIONES	10,800.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	119,930.66
1610	PREVIS DE CARACT LABOR, ECONÓM Y DE SEG SOCIAL	10,000.00
2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	20,000.00
2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	12,000.00
2140	MAT UTILES Y EQ MENORES DE TECN DE LA INF Y COMUN	10,000.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	10,000.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	15,000.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	5,000.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1,000.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	55,000.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	10,000.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	3,000.00
2940	REF Y ACC MENRS DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INF	1,000.00
2960	REF Y ACC MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,500.00
2990	REF Y ACC MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	5,000.00
3110	ENERGIA ELECTRICA	24,000.00
3130	AGUA	4,000.00
3140	TELEFONIA TRADICIONAL	6,000.00
3150	TELEFONIA CELULAR	30,000.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	1,000.00
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	70,000.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	3,000.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	20,000.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	30,000.00
3510	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	20,000.00
3520	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE ADMIN EDUC Y RECR	10,000.00
3530	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA I	10,000.00

3550	REPARACION Y MTTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	24,000.00
3610	DIFUS P RADIO TV Y OTRS MED D MSN SOBR PRO Y A GUB	8,000.00
3720	PASAJES TERRESTRES	3,000.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	438.67
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	181,000.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	500.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	6,000.00
3980	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	45,000.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	100,000.00
4440	AYUDAS SOCIALES A ACTIV CIENTIFICAS O ACADEMICAS	100,000.00
5910	SOFTWARE	55,763.00
		3,125,782.00

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I Y VII DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; **A 23 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GTO.

EL CIUDADANO DR. EDGAR MANUEL MONTES DE LA VEGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE ITURBIDE, GUANAJUATO A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIREN LOS ARTÍCULOS 115 CIENTO QUINCE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 CIENTO DIECISIETE, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 240 DOSCIENTOS CUARENTA, 241 DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO, 242 DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS, 294 DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, 295 DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 296 DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO ACTA No. 47 CUARENTA Y SIETE DE FECHA 22 VEINTIDÓS DE AGOSTO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA; EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 64 SESENTA Y CUATRO, DE FECHA 12 DOCE DE DICIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE; SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 88 OCHENTA Y OCHO DE FECHA 11 ONCE DE JUNIO DE 2020 DOS MIL VEINTE, EN EL DECIMO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES INCISO D); EN SESIÓN ORDINARIA NUMERO 119 CIENTO DIECINUEVE, DE FECHA 26 VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE, EN EL DÉCIMO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES INCISO C); EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NUMERO 24 VEINTICUATRO DE FECHA 25 VEINTICINCO DE MARZO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA Y SESIÓN NO. 20 VEINTE, QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL VIENTICINCO, EL H. AYUNTAMIENTO APROBÓ LA AMPLIACIÓN DE TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA DONACION PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 112, PARA LA SUBSEDE DE SAN JOSE DE ITURBIDE, GUANAJUATO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACUERDO

I.- Se aprueba prórroga para ampliación de dos años más, para la ejecución de la donación del bien inmueble destinado para las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) unidad 112, para la subsede de San José de Iturbide y queda sin efecto el punto Tercero que se estipulo dentro de la sesión del día 25 veinticinco de marzo de 2022 dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en fecha 5 de Julio de 2022.

II.- La ampliación de tiempo de ejecución de la obra de la Universidad Pedagógica Nacional será de dos años más a partir de esta publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, de lo contrario se revertirá al Patrimonio del Municipio de conformidad con el artículo 241 dos cientos cuarenta y uno de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

III.- Se instruye a la Síndico Municipal con el objeto de que efectué las gestiones correspondientes en cuanto a la escrituración del predio donado.

TRASITORIOS

UNICO: Notifíquese a la Secretaría de Educación de Guanajuato, Dirección de Desarrollo Urbano y Secretaría de Obras Públicas para su conocimiento.

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 VEINTISÉIS, FRACCIONES I Y VII DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, A LOS 28 VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. Edgar Manuel Montes de Oca
Presidente Municipal



Lic. Raúl Adolfo Tapia Ramírez
Secretario del H. Ayuntamiento

MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.

EL CIUDADANO LICENCIADO ISRAEL MOSQUEDA GASCA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS PARA EL ESTADO EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO 8, 25, 26 FRACCIONES I Y VII, 73 FRACCIONES IV Y VII DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; EN EL MARCO DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO CON NÚMERO DE ACTA 25/2025; SE EMITIÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

POR UNANIMIDAD DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR Y NINGUNO EN CONTRA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN AGO, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRAN INTEGRADOS LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES A DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, Y CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, EN LOS TÉRMINOS DE LO EXPUESTO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

Municipio de Valle de Santiago, Gto.

Ingresos estimados

Ejercicio fiscal 2026

Impuestos	\$29,987,360.00
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-----
Contribuciones de mejoras	\$2,163,200.00
Derechos	\$35,659,270.40
Productos	\$4,741,734.40
Aprovechamientos	\$3,160,435.20
Ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	-----
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	\$471,036,800.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	\$43,804,800.00
Total ingresos estimados	\$590,553,600.00

Municipio de Valle de Santiago, Gto.	
Presupuesto de Egresos	
Ejercicio fiscal 2026	
Servicios personales	\$243,899,163.00
Materiales y suministros	\$39,739,106.28
Servicios generales	\$79,636,733.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$82,937,249.17
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$10,508,720.00
Inversión pública	\$108,629,200.00
Deuda pública	\$25,203,428.55
Total egresos	\$590,553,600.00

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Valle de Santiago, Gto.	
Ingresos estimados	
Ejercicio fiscal 2026	
Impuestos	-----
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-----
Contribuciones de mejoras	-----
Derechos	-----
Productos	-----
Aprovechamientos	-----
Ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	\$614,501.95
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración Fiscal y fondos distintos de aportaciones	-----
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	\$15,975,698.73
Total ingresos estimados	\$16,590,200.68

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Valle de Santiago, Gto.	
Presupuesto de Egresos	
Ejercicio fiscal 2026	
Servicios personales	\$12,094,515.66
Materiales y suministros	\$1,719,553.64
Servicios generales	\$1,125,476.03
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$1,614,962.54
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$35,692.80
Inversión pública	-----
Inversiones financieras y otras provisiones	-----
Participaciones y aportaciones	-----

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Valle de Santiago, Gto.

**Presupuesto de Egresos
Ejercicio fiscal 2026**

Deuda pública	-----
Total egresos	\$16,590,200.68

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, Gto.

**Ingresos estimados
Ejercicio fiscal 2026**

Impuestos	-----
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-----
Contribuciones de mejoras	-----
Derechos	-----
Productos	\$920,000.00
Aprovechamientos	-----
Ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	\$78,730,386.19
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos	-----
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	-----
Ingresos derivados de financiamiento	-----
Total Ingresos estimados	\$79,650,386.19

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, Gto.

**Presupuesto de Egresos
Ejercicio fiscal 2026**

Servicios personales	\$35,323,585.03
Materiales y suministros	\$10,827,743.65
Servicios generales	\$26,045,615.97
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$411,214.31
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$2,811,927.77
Inversión publica	\$4,230,299.46
Inversiones financieras y otras provisiones	-----
Participaciones y aportaciones	-----
Deuda publica	-----
Total egresos	\$79,650,386.19

Casa de la Cultura del Municipio de Valle de Santiago, Gto.**Ingresos estimados****Ejercicio fiscal 2026**

Impuestos	
Cuotas y aportaciones de seguridad social	
Contribuciones de mejoras	
Derechos	
Productos	
Aprovechamientos	
Ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	\$577,350.00
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos	
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	\$4,810,076.44
Ingresos derivados de financiamiento	
Total Ingresos estimados	\$5,387,426.44

Casa de la Cultura del Municipio de Valle de Santiago, Gto.**Presupuesto de Egresos****Ejercicio fiscal 2026**

Servicios personales	\$3,294,581.50
Materiales y suministros	\$258,000.00
Servicios generales	\$1,834,844.94
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
Inversión pública	
Inversiones financieras y otras provisiones	
Participaciones y aportaciones	
Deuda pública	
Total egresos	\$5,387,426.44

POR TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIONES I Y VII, 73 FRACCIONES IV Y VII Y 305 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIAGO,
GUANAJUATO; A LOS 19 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025.

LICENCIADO ISRAEL MOSQUEDA GASCA,
PRESIDENTE MUNICIPAL

LICENCIADA EUNICE RAMÍREZ ALONSO.
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO.

LA L.A.E.T. VICTORIA EUGENIA RAMÍREZ ZAVALA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE YURIRIA, GUANAJUATO; A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS: 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 25 FRACCIÓN I INCISO B, 26 FRACCIÓN VII, 73, FRACCIÓN VI DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO EN LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 8 OCHO DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, EN EL PUNTO NÚMERO 9 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. EL SIGUIENTE:

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL 2024-2027



COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL YURIRIA, GUANAJUATO.

01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

CONTENIDO

1. PRESENTACION.....
2. MENSAJE.....
3. MARCO LEGAL.....
4. DIAGNOSTICO MUNICIPAL.....
4.1. UBICACION GEOGRAFICA.....
4.2. CARACTERISTICAS DEL MUNICIPIO.....
4.2.1. CLIMA.....
4.2.2. TEMPERATURA.....
4.2.3. PRECIPITACION.....
4.2.4. VIENTOS.....
4.2.5. OROGRAFIA.....
4.2.6. HIDROGRAFIA.....
4.2.7. FLORA.....
4.2.8. TERRITORIO.....
4.2.9. TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES.....
4.2.10. SERVICIOS PUBLICOS.....
5. DIAGNOSTICO DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO.....
6. ALINEACION AL PROGRAMA NACIONAL Y ESTATAL DE PROTECCION CIVIL.....
6.1. PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL.....
6.2. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.....
6.3. CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL 2024-2027.....
6.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.....
6.5. RECURSOS HUMANOS.....
6.6. RECURSOS MATERIALES.....
7. LINEAS DE ACCION, INDICADORES Y METAS.....
7.1. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE RESULTADOS.....
8. PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.....
9. PROYECTOS A REALIZAR PARA REDUCCION Y MITIGACION DE RIESGOS.....
9.1. CAPACITACION EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL IMPARTIDA A LA POBLACION.....
9.2. CAPACITACION AL PERSONAL ADSCRITO A PROTECCION CIVIL.....
9.3. VISITAS DE INSPECCION.....
9.4. EJERCICIOS DE SIMULACROS.....
9.5. ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS.....
9.6. ACTIVACION DE REFUGIOS TEMPORALES.....
9.7. ACTIVACION DE PLANES DE CONTIGENCIA Y PLANES ESPECIALES.....
10. BIBLIOGRAFIA.....

1. PRESENTACION

El Programa Municipal de Protección Civil se elabora a través de la Coordinación Municipal de Protección Civil en lo dispuesto en el Capítulo Séptimo en los artículos 35, 36, 38, 39 y 40, Capítulo Octavo artículos 41, 42 y 43 del Reglamento Municipal de Protección Civil del municipio de Yuriria, Guanajuato. Título Segundo Capítulo Primero del Sistema Estatal de Protección Civil en artículo 15 Fracción I y Capítulo Tercero de la Unidad Estatal de Protección Civil en artículo 24 de la Ley de Protección Civil y su Reglamento para el Estado de Guanajuato.

El presente Programa Municipal se enfoca en la identificación y análisis de riesgos a los cuales se encuentran expuestos la población, considerando la clasificación de los fenómenos perturbadores, que establece el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) que son: Astronómico, Geológico, Hidrometeorológico, Químico-Tecnológico, Sanitario-Ecológico y Socio-Organizativo. Esta información se obtuvo de los estudios de campo realizado en el municipio, en la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal.

Metodología: Una vez identificados y analizados los riesgos se procedió a elaborar el presente programa, contiene acciones que deberán ser implementadas por la Coordinación Municipal de Protección Civil, conforme a los Planes de Contingencias, con el fin de salvaguardar la vida, los bienes y servicios de la población del municipio, con la información de qué hacer antes, durante y después de que ocurra un siniestro o desastre.

Es intención de la Coordinación Municipal de Protección Civil, que este programa Municipal de Protección Civil constituya la mejor herramienta, para que la población esté informada de los riesgos y medidas que debemos de adoptar, en caso de que se presencie cualquiera de los fenómenos perturbadores, por lo cual se debe difundir a toda la población, por medio de todos los medios.



FIG. 1: ETAPAS DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. (CNPC, 2025)

2. Mensaje

El Programa Municipal de Protección Civil de Yuriria representa el compromiso permanente del Gobierno Municipal con la seguridad, el bienestar y la integridad de la población. A través de la implementación de políticas públicas orientadas a la prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación ante situaciones de emergencia o desastre, se busca fortalecer una cultura de protección civil basada en la corresponsabilidad y la participación social.

Este programa reconoce que la gestión integral del riesgo es un proceso continuo que requiere la colaboración de autoridades, instituciones, sectores productivos y ciudadanía, así como la coordinación estrecha con los programas estatal y nacional. El objetivo fundamental es construir un municipio resiliente, capaz de anticiparse y adaptarse a los fenómenos naturales, tecnológicos y socio-organizativos que puedan afectar su desarrollo.

El municipio de Yuriria, con su riqueza natural, cultural y social, enfrenta diversos desafíos derivados de su geografía, su clima y su crecimiento urbano. Por ello, el fortalecimiento de la infraestructura preventiva, la capacitación de brigadas, el mantenimiento de equipos de emergencia y la educación comunitaria son pilares esenciales para reducir riesgos y proteger la vida humana.

Finalmente, este programa reitera la visión de una Protección Civil humanista, incluyente y participativa, donde la prevención se convierta en una práctica cotidiana y la solidaridad en un valor compartido. Solo a través del esfuerzo conjunto de todos los sectores podremos lograr una Yuriria más segura, preparada y resiliente, capaz de enfrentar los retos del presente y construir un futuro sostenible para las próximas generaciones.

3. MARCO LEGAL.

El municipio de Yuriria y al igual que todo el país, se encuentra expuesto a diversos fenómenos de origen natural y humano, riesgos latentes que pueden causar daños de proporciones considerables a la población. Por lo anterior, la Coordinación Municipal de Protección Civil tiene la obligación de elaborar el Programa Municipal de Protección Civil de Yuriria, Guanajuato en cumplimiento a lo dispuesto en las siguientes disposiciones:

Ley General de Protección Civil en sus artículos 4, 5, 6, 10, 15, 37, 39, 40 y 78; Reglamento de la Ley General de Protección Civil Capítulo II Artículo 5: Título Segundo Capítulo Primero del Sistema Estatal de Protección Civil Artículo 15 Fracción I; Capítulo Tercero de la Unidad Estatal de Protección Civil Artículo 24 de la Ley de Protección Civil y su Reglamento para el Estado de Guanajuato y en el Capítulo Séptimo en los artículos 35, 36, 38, 39 y 40, Capítulo Octavo artículos 41, 42 y 43 del Reglamento Municipal de Protección Civil del municipio de Yuriria, Guanajuato. Este Ayuntamiento implementara oportunamente las medidas necesarias para salvaguardar y conservar el bienestar de las personas y su patrimonio ante las amenazas y riesgos que estos fenómenos perturbadores pudieran ocasionar en este municipio. Para lo cual, en primera instancia y en cumplimiento al Reglamento de Protección Civil para Municipio de Yuriria, Guanajuato se Conformó el Consejo Municipal de Protección Civil el día 15 de noviembre del año 2024 en la Ciudad de Yuriria, Guanajuato; conforme al Capítulo Cuarto de la Sección Primera de la Integración y Atribuciones del Consejo en sus Artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22.

El Programa Municipal de Protección Civil de Yuriria, Guanajuato deberá ser operado y ejecutado por el Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Protección Civil; además, En el caso que se identifique riesgos que puedan afectar de manera grave a la población de una determinada localidad o región se elaboraran programas especiales de protección civil, lo antes descrito en el Reglamento de Protección Civil para el municipio de Yuriria, Guanajuato, en artículo 38.

- Ley General de Protección Civil.

Artículo 4. Las políticas públicas en materia de protección civil, se ceñirán al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil, identificando para ello las siguientes prioridades:

I La identificación y análisis de riesgo como sustento para la implementación de medidas de prevención y mitigación.

II. Promoción de una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección respecto a los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad;

Artículo 5.

- I. Prioridad en la protección a la vida, la salud y la integridad de las personas;
- II. Immediatez, equidad, profesionalismo, eficacia y eficiencia en la prestación del auxilio y entrega de recursos a la población en caso de emergencia o desastre;

Artículo 6. La coordinación y aplicación de esta ley, se hará con respecto absoluto a las atribuciones constitucionales y legales de las autoridades e instituciones que intervienen en el Sistema Nacional.

Artículo 10. La gestión Integral de Riesgos considera, entre otras, las siguientes fases anticipadas a la ocurrencia de un agente perturbador:

- I. Conocimiento del origen y naturaleza de los riesgos, además de los procesos de construcción social de los mismos;
- II. identificación de peligros, vulnerabilidades y riegos, así como sus escenarios;
- III. análisis y evaluación de los posibles efectos;
- IV. Revisión de controles para la mitigación del riesgo;
- V. Acciones y mecanismos para la prevención y mitigación de riesgos;
- VI. Desarrollo de una mayor comprensión y concientización de los riesgos, y
- VII. Fortalecimiento de la resiliencia de la sociedad

Artículo 15. El objetivo general del Sistema Nacional es el de proteger a la persona y a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos, a través de la gestión integral de riesgo y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.

Artículo 37. En la elaboración de los programas de protección civil de las entidades federativas, municipios y delegaciones, deberán considerarse las líneas generales que establezcan el Programa Nacional, así como las etapas consideradas en la gestión Integral de Riesgo y conforme lo establezca la normatividad local en materia de planeación.

Artículo 39. El programa Interno de Protección Civil se lleva a cabo en cada uno de los inmuebles para mitigar los riegos previamente identificados y estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

Artículo 40. Los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de las dependencias, entidades, instituciones, organizamos, industrias o empresas pertenecientes a los sectores públicos, privado y social, a que se refiere el Reglamento de esta Ley, deberán contar con un Programa Interno de Protección Civil.

Artículo 78. Los particulares que por su uso y distinto concentren o reciban una afluencia masiva de personas, están obligadas a contar con una unidad interna de protección civil y elaborar un programa Interno, en los términos que establezcan esta Ley y su reglamento, sin perjuicio de lo señalado en los respectivos ordenamientos locales.

- Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato

Artículo 30.- Son autoridades encargadas de las aplicaciones de la presente Ley, en el ámbito de sus respectivas competencias:

I- El ejecutivo del Estado;

II- La secretaría;

III- El consejo estatal de protección civil;

IV- Los ayuntamientos

V- Los presidentes municipales; y

VI- Los consejos municipales de protección civil

Artículo 10.-

II.- Establecer, fomentar y encauzar una nueva actitud, conciencia y cultura de la población ante la protección civil para motivar, en los momentos de alto riesgo, siniestro o desastre, una respuesta eficaz, amplia, responsable y participativa;

IV.- Fortalecer y ampliar los medios de participación de la comunidad para mejorar las funciones de Protección Civil, a través de la gestión Integral de Riesgo. (REFORMADA, P.O. 5 DE DICIEMBRE DE 2017)

Artículo 27.- El consejo estatal o municipal según corresponda, deberán realizar acciones para promover la participación social en materia de protección civil.

Artículo 38.- El sistema municipal de protección civil identificara sus principales riesgos y estudiara las posibles medidas para prevenir su ocurrencia y disminuir sus efectos sobre la población.

Artículo 40.- Los sistemas municipales de protección civil se integrará por:

I.- El consejo municipal de protección civil;

II.- La unidad municipal de protección;

III.- Los grupos voluntarios, representantes de los sectores social, privado y las instituciones educativas; y

IV.- El centro municipal de operaciones

Artículo 46.- En todas las edificaciones, excepto casas habitación unifamiliares, se deberá colocar en lugares visibles, la señalización y equipo adecuado, así como los instructivos para casos de emergencia, en los que se consignaran las reglas que deberán observarse antes, durante y después del siniestro o desastre;

Artículo 47.- Las empresas industriales, comerciales y de servicio, contarán con un sistema de prevención y protección para sus clientes y usuarios, así como para sus propios bienes y entorno, adecuado a las actividades que realicen y capacitando en esta materia a las personas que laboren en ellas.

Artículo 48.- Es obligación de las empresas, ya sean industriales, comerciales o de servicios, capacitar a su personal en materia de protección civil e implementar la unidad interna en los casos en que esta Ley lo determine, para que atienda las demandas propias en materia de prevención y atención de riesgos.

Artículo 51.- El consejo estatal y los consejos municipales realizaran campañas permanentes de capacitaciones.

Artículo 52.- El consejo estatal promoverá ante las autoridades educativas, el que se proporcione información y capacitación en materia de protección civil, en las instituciones de educación preescolar, primaria y secundaria. Así mismo, fomentara este tipo de acciones en las instituciones de educación superior y en organismo sociales y asociaciones de vecinos.

Artículo 74.- Los programas operativos anuales precisaran las acciones a desarrollar por las unidades de protección civil para el periodo correspondiente, a fin de integrar el presupuesto de esta dependencia, conforme a las disposiciones en materia de planeación y las bases de control presupuestal.

Artículo 88.- La secretaría, a través de la coordinación estatal de protección civil y los ayuntamientos, ejercerán las funciones de vigilancia y verificación, y aplicaran las sanciones que en este ordenamiento se establecen. (REFORMADO, P.O. 5 DE DICIEMBRE DE 2017).

-Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Yuriria, Guanajuato.

Artículo 3. Se instituyen el Consejo Municipal de Protección Civil, la Unidad Municipal de Protección Civil y el Sistema Municipal de Emergencias, quienes tendrán la integración y atribuciones que les señala la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, su reglamento y el presente Ordenamiento.

Artículo 4. Toda persona que resida o transite por el Municipio, tiene derecho a la salvaguarda y protección de su vida, sus bienes y entorno, en caso de siniestros o desastres de origen natural y humano.

Artículo 5. Los habitantes del Municipio podrán coadyuvar con las Autoridades Municipales, mediante su incorporación y participación en el Sistema Municipal de Protección Civil, en los términos que establece el presente Reglamento.

Artículo 35. El Programa Municipal de Protección Civil y sus subprogramas de prevención, auxilio y recuperación definirán los objetivos, estrategias, líneas de acción, recursos necesarios y las responsabilidades de los participantes en el sistema, para el cumplimiento de las metas que en ellos establezcan, de conformidad con los lineamientos señalados por los Sistemas Nacional y Estatal de Protección Civil.

Artículo 36. El Programa de Protección Civil se integra con:

El subprograma de prevención, que es el conjunto de funciones destinadas a evitar o mitigar el impacto destructivo de las calamidades;

II. El subprograma de auxilio, que es el conjunto de funciones destinadas a salvaguardar a la población que se encuentra en peligro; y

III. El subprograma de recuperación inicial, que contiene las acciones tendientes a restablecer la situación a la normalidad.

Artículo 37. El Programa Municipal de Protección Civil deberá contener:

Los antecedentes históricos de los desastres en el Municipio;

II. La identificación de los riesgos a que se está expuesto en el Municipio;

III. La definición de los objetivos del programa;

IV. Los subprogramas de prevención, auxilio y recuperación con sus respectivas metas, estrategias y líneas de acción;

V. La estimación de los recursos financieros; y

VI. Los mecanismos para su control y evaluación.

Artículo 38. En el caso que se identifique riesgos específicos que puedan afectar de manera grave a la población de una determinada localidad o región se elaborarán programas especiales de protección civil.

Artículo 39. Las Unidades Internas de Protección Civil de las Dependencias de los Sectores Público y Privado ubicadas en el Municipio, deberán elaborar los Programas Internos correspondientes.

Artículo 40. Los inmuebles que reciban una afluencia masiva de personas, deberán contar con un Programa Interno de Protección Civil.

4. DIAGNOSTICO MUNICIPAL

4.1. Ubicación Geográfica

El municipio de Yuriria está situado al sureste del estado de Guanajuato. Se localiza entre las coordenadas geográficas 20°12' latitud (al norte de la línea del Ecuador) y 101°08' (al oeste del meridiano de Greenwich) longitud oeste a partir del Meridiano de Greenwich. Posee una extensión territorial de 656 km². Colinda al norte y al este con los municipios de Valle de Santiago y con Jaral del Progreso; al este con Salvatierra y con Santiago Maravatío; al Sureste con los municipios de Moroleón y Uriangato y al oeste con Michoacán de Ocampo. Cuenta con un conjunto de elevaciones (topoformas) que forman parte del paisaje geomorfológico estatal, entre las que destaca los Cerros Los Amoles, El Varal, Cerro Grande, Santiago, El Porullo, Cerro Prieto y Colorado, la altura promedio de estas elevaciones es de 2,300 msnm.

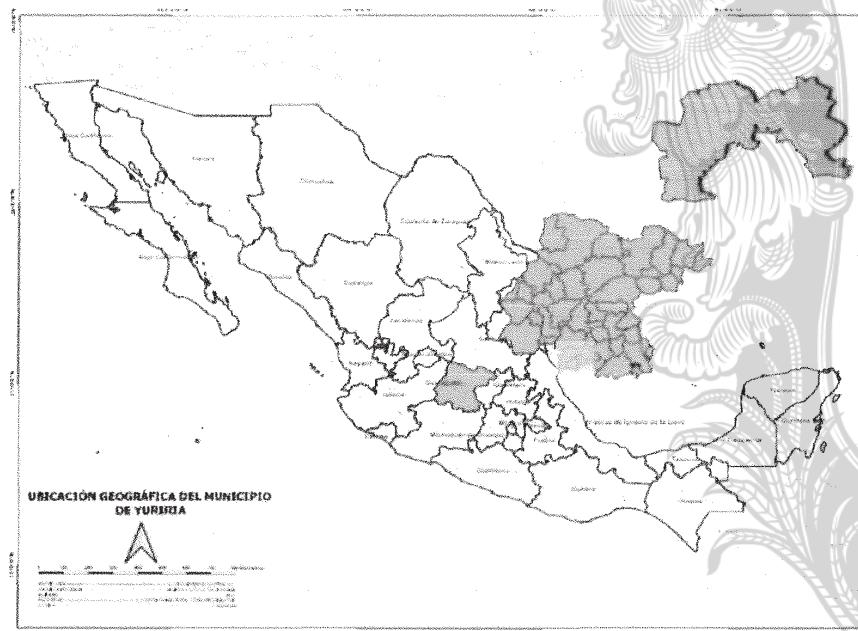


FIG. 2: UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE YURIRIA, GUANAJUATO (ATLAS DE RIESGOS PARA EL MUNICIPIO DE YURIRIA; CEPC 2025)

La población de Yuriria, Guanajuato, fue de 68,741 habitantes en el año 2020, según datos del Censo de Población y Vivienda. De esta cifra, el 47.8% son hombres y el 52.2% son mujeres.

- **Población total (2020):** 68,741
- **Hombres:** 32,858
- **Mujeres:** 35,883

4.2. Características naturales del municipio

4.2.1. Clima

Clasificación Climática

De acuerdo con la clasificación de Köppen modificada por Enriqueta García, el clima de Yuriria corresponde principalmente al tipo templado subhúmedo con lluvias en verano (C(w)), con una ligera variación hacia el semiseco en algunas zonas periféricas del municipio.

Temperatura Media Anual

Promedio anual: entre 16 °C y 20 °C. Máximas promedio: 27 °C a 30 °C durante los meses de mayo a junio. Mínimas promedio: 4 °C a 7 °C entre diciembre y febrero. En zonas elevadas o cercanas a la Sierra de Puruagua, las temperaturas pueden descender a 3 °C o menos en invierno.

Régimen de Precipitación

Precipitación media anual: entre 700 y 800 mm. Estación lluviosa: de mayo a octubre, concentrando más del 80 % de las lluvias anuales. Estación seca: de noviembre a abril, con escasa nubosidad y baja humedad ambiental. Las lluvias suelen presentarse en forma de tormentas vespertinas de corta duración.

Humedad y Viento

Humedad relativa media: entre 55 % y 65 %. Dirección predominante del viento: del noreste y noroeste, con intensidades moderadas. En temporada seca se presentan vientos fríos y ocasionales corrientes de polvo en áreas agrícolas descubiertas.

Estacionalidad y Condiciones Generales

Invierno: frío y seco, con posibles heladas ligeras. Primavera: cálida y seca, con incremento progresivo de temperatura. Verano: cálido y húmedo, con lluvias frecuentes por las tardes. Otoño: templado, con disminución de lluvias y descenso paulatino de temperatura.

4.2.2. Temperatura

Comportamiento General

El municipio de Yuriria, Guanajuato, presenta un régimen térmico templado con variaciones estacionales moderadas. La temperatura promedio anual oscila entre 16 °C y 20 °C, lo que lo ubica dentro de las zonas de clima templado subhúmedo del centro de México. El comportamiento térmico está influido por la altitud promedio de 1,740 metros sobre el nivel del mar, así como por la presencia de la laguna de Yuriria, que actúa como regulador térmico local.

Temperaturas Medias por Estación

Primavera (marzo a mayo): Temperaturas cálidas, con promedios entre 22 °C y 28 °C. Verano (junio a septiembre): Máximas de 27 °C a 30 °C, acompañadas de alta humedad relativa. Otoño (octubre a noviembre): Temperaturas templadas, entre 18 °C y 23 °C, con descenso progresivo. Invierno (diciembre a febrero): Temperaturas mínimas que oscilan entre 4 °C y 7 °C, con posibles heladas ligeras en zonas rurales o elevadas.

Amplitud Térmica

La amplitud térmica diaria (diferencia entre la temperatura máxima y mínima en un mismo día) puede variar entre 10 °C y 15 °C, característica común en las zonas del Bajío debido a la baja humedad atmosférica y cielos despejados durante gran parte del año. Esta variación térmica tiene implicaciones en la agricultura y en la conservación de ecosistemas, ya que influye en el tipo de cultivos aptos para la región, como maíz, sorgo, cebada y frijol.

Factores que Influyen en la Temperatura

Altitud: La altitud media de 1,740 m s. n. m. modera las temperaturas y evita extremos de calor.

Cuerpos de agua: La Laguna de Yuriria ayuda a mitigar las oscilaciones térmicas, especialmente en zonas cercanas.

Topografía: La cercanía a sierras y planicies genera microclimas locales.

Cobertura vegetal: Las áreas con mayor vegetación presentan temperaturas ligeramente más bajas que las zonas urbanas.

Implicaciones Ambientales

Las temperaturas templadas favorecen la productividad agrícola y la vida al aire libre. Durante el invierno se recomienda la protección de cultivos ante descensos bruscos de temperatura y heladas ocasionales. Las condiciones térmicas son apropiadas para el desarrollo turístico, especialmente durante primavera y otoño.

4.2.3. Precipitación

La precipitación en Yuriria presenta un régimen marcadamente estacional, caracterizado por lluvias concentradas en verano y una época seca durante el resto del año. El patrón pluviométrico está influido por los vientos alisios del Pacífico, la altitud del Bajío guanajuatense y la presencia de la laguna de Yuriria, que contribuye ligeramente a la humedad local.

Promedios Anuales

Precipitación media anual: entre 700 y 800 mm. Días promedio con lluvia al año: aproximadamente 80 a 100 días. Las lluvias se presentan principalmente en forma de tormentas vespertinas de corta duración, típicas del régimen tropical de verano.

Distribución Estacional

Estación lluviosa: de mayo a octubre, concentrando más del 80 % del total anual. Mes más lluvioso: julio (promedio de 150 mm). Meses con lluvias frecuentes: junio, julio, agosto y septiembre. Estación seca: de noviembre a abril, con valores promedio menores a 20 mm mensuales y alta evaporación. Mes más seco: marzo, con apenas 5 mm de lluvia promedio.

Tipos de Precipitación

Lluvias convectivas: originadas por la evaporación y condensación rápida en días cálidos, predominantes en verano. Lluvias orográficas: generadas ocasionalmente por la elevación del terreno en las zonas montañosas cercanas. Tormentas eléctricas: frecuentes entre junio y septiembre, generalmente de corta duración.

Factores que Influyen

Altitud (1,740 m s. n. m.): contribuye a la condensación del vapor de agua. Corrientes de humedad del Pacífico: aportan nubosidad y precipitaciones durante el verano. Topografía local: la cuenca cerrada de la laguna de Yuriria ayuda a retener humedad ambiental. Cambio climático: en los últimos años se han registrado variaciones interanuales, con veranos más irregulares y lluvias concentradas en menos días.

Implicaciones Ambientales y Económicas

Las lluvias de verano son fundamentales para la agricultura de temporal, especialmente cultivos como maíz, frijol y sorgo. La laguna de Yuriria funciona como regulador hídrico, almacenando agua para riego y controlando inundaciones locales. La escasez de lluvia en la época seca genera dependencia de sistemas de riego y estrés hídrico moderado en comunidades rurales.

4.2.4. Vientos

Comportamiento General

En el municipio de Yuriria, Guanajuato, los vientos predominantes se caracterizan por ser moderados y constantes, con dirección principal del noreste y noroeste. Su comportamiento está influido por la altitud del municipio (1,740 m s. n. m.), la morfología del valle del Bajío, y la presencia de la laguna de Yuriria, que genera ligeras variaciones locales en la velocidad y dirección del viento.

Dirección y Frecuencia

Direcciones predominantes: noreste (NE) y noroeste (NO). Frecuencia: vientos suaves a moderados durante la mayor parte del año, con intensificación en el periodo seco (febrero a mayo). Cambios locales: cerca de la laguna de Yuriria, se presentan brisas locales debidas a diferencias térmicas entre el cuerpo de agua y el terreno circundante.

Velocidad Promedio

Velocidad media anual: entre 10 y 20 km/h. Rachas máximas: ocasionalmente superan los 40 km/h durante frentes fríos o tormentas convectivas. Meses más ventosos: febrero, marzo y abril, coincidiendo con el final de la temporada seca. Meses más calmados: julio a septiembre, durante la época de lluvias.

Factores que Influyen

Altitud y relieve: el municipio se encuentra en una zona de transición entre la Meseta del Bajío y las estribaciones montañosas, lo que canaliza los flujos de aire. Frentes fríos del norte: durante el invierno, ocasionan rachas más intensas y descensos bruscos de temperatura. Evaporación en la laguna: genera microcorrientes de viento locales, especialmente al amanecer y al atardecer. Cobertura vegetal: las zonas agrícolas abiertas son más susceptibles a vientos secos y erosivos.

Efectos Ambientales y Económicos

Los vientos contribuyen a la dispersión de contaminantes atmosféricos y ayudan a mantener una buena calidad del aire. En el ámbito agrícola, los vientos intensos pueden afectar cultivos jóvenes o provocar erosión eólica en suelos desprotegidos. Representan un potencial moderado para el aprovechamiento eólico local, aunque la velocidad promedio no es suficiente para proyectos industriales de gran escala. En la zona de la laguna, los vientos moderados favorecen actividades recreativas como navegación ligera y pesca.

Estación	Dirección predominante	Velocidad promedio	Observaciones
Invierno	Norte – Noreste	15–25 km/h	Asociado a frentes fríos; aire seco y rachas intensas.
Primavera	Noreste – Este	20–30 km/h	Época más ventosa; aumento de polvo en zonas rurales.

Verano	Noroeste – Suroeste	10–15 km/h	Vientos suaves; alta humedad por lluvias.
Otoño	Norte – Noreste	10–20 km/h	Disminución progresiva; clima templado y seco.

FIG. 3: ESTACIONES DEL AÑO EN YURIRIA, GUANAJUATO (CMPC YURIRIA; 2025)

4.2.5. Orografía

Características Generales

El municipio de Yuriria se localiza en la región sur del estado de Guanajuato, dentro de la Provincia Fisiográfica del Eje Neovolcánico Transversal, que atraviesa el centro del país de este a oeste. Su relieve está conformado principalmente por llanuras, colinas suaves y elevaciones volcánicas de origen antiguo, lo que genera una topografía moderadamente ondulada. La altitud promedio del municipio es de 1,740 metros sobre el nivel del mar, con variaciones que van desde los 1,700 m s. n. m. en las zonas bajas próximas a la Laguna de Yuriria, hasta más de 2,400 m s. n. m. en las zonas serranas del sur y suroeste.

Principales Formaciones del Relieve

Llanura del Bajío: ocupa la parte norte y central del municipio. Es una zona plana de origen lacustre y aluvial, ideal para la agricultura de temporal y riego. Sierra de Puruagua: ubicada al suroeste, es la principal elevación del municipio, con altitudes que alcanzan los 2,400 m s. n. m.. Está formada por rocas ígneas extrusivas (andesitas y basaltos). Cerro Grande y Cerro de San Andrés: destacan como elevaciones menores que interrumpen la planicie, conformadas por restos de antiguos conos volcánicos. Depresión lacustre de Yuriria: corresponde al área ocupada por la Laguna de Yuriria, una cuenca natural adaptada como embalse artificial en el siglo XVI.

Geología y Suelos Asociados

El relieve del municipio proviene de procesos volcánicos del Cuaternario. Los materiales predominantes son basaltos, tobas y andesitas, con suelos derivados como feozems, litosoles y vertisoles, aptos para actividades agrícolas. Las zonas planas presentan depósitos aluviales finos que retienen humedad, mientras que las partes altas son rocosas y menos fértiles.

Influencia en el Clima y la Hidrología

La orografía influye directamente en el comportamiento del viento y la precipitación. Las zonas elevadas, como la Sierra de Puruagua, actúan como barreras orográficas que capturan humedad y generan lluvias locales. Las planicies y depresiones, en cambio, favorecen el estancamiento térmico y temperaturas ligeramente más altas.

La inclinación del terreno permite el drenaje natural hacia la laguna de Yuriria, que funciona como receptor hídrico de la región.

Importancia Ambiental y Económica

La orografía condiciona la vocación agrícola del municipio: las llanuras son de alta productividad, mientras que las laderas se destinan a pastoreo o conservación ecológica. Las zonas montañosas sirven como áreas de recarga de acuíferos y refugio de biodiversidad local. La Laguna de Yuriria y su entorno representan un importante paisaje natural y turístico, además de ser un sitio Ramsar (humedal de importancia internacional).

Elemento geográfico	Altitud aproximada (m s. n. m.)	Ubicación
Sierra de Puruagua	2,400	Suroeste del municipio
Cerro Grande	2,250	Oeste del municipio
Zona urbana de Yuriria	1,740	Centro del municipio
Laguna de Yuriria	1,720	Zona noreste, depresión lacustre

FIG. 4: ALTITUD DE PUNTOS DE REFERENCIA EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA (CMPC YURIRIA; 2025)

4.2.6. Hidrografía

El municipio de Yuriria, Guanajuato, pertenece a la Región Hidrológica Lerma-Santiago, una de las más importantes del país. Su sistema hídrico está dominado por la Laguna de Yuriria, un cuerpo de agua de origen natural modificado artificialmente, que constituye el elemento central de la red hidrológica municipal. El territorio cuenta además con arroyos intermitentes, canales de riego y presas menores que complementan el aprovechamiento del recurso hídrico.

Principales Cuerpos de Agua

a) Laguna de Yuriria

Es el principal cuerpo lacustre del municipio y uno de los más antiguos del estado. Originalmente fue una depresión natural de origen volcánico, adaptada en 1548 por el fraile Diego de Chávez para formar un embalse destinado al riego agrícola. Tiene una superficie aproximada de 80 km² y una profundidad media de 2 a 3 metros, con capacidad de almacenamiento cercana a 180 millones de m³. Está conectada al Río Lerma mediante el Canal de la Cinta, que regula el ingreso y salida de agua. Es reconocida como Sitio Ramsar desde 2004 por su valor ecológico y biodiversidad acuática.

b) Presas y Bordos

Existen varias presas y bordos de menor tamaño distribuidos en el municipio, como las de El Zapote, El Jagüey y San Andrés, que funcionan como almacenamientos complementarios para riego y abrevadero. Estos cuerpos de agua contribuyen a la recarga de acuíferos y al mantenimiento de los ecosistemas locales.

c) Arroyos y Corrientes Temporales

Los principales arroyos son El Águila, Santa Rosa, Tepetates y Puruagua, de régimen intermitente. Su escurrimiento es estacional, activo principalmente durante la temporada de lluvias (mayo a octubre). Desembocan en su mayoría hacia la laguna, formando una red de drenaje endorreica (sin salida al mar).

Acuíferos y Recursos Subterráneos

El municipio forma parte del acuífero Valle de Yuriria, el cual alimenta pozos agrícolas, industriales y domésticos. La profundidad promedio del nivel freático oscila entre 30 y 80 metros. Se reporta sobreexplotación leve, principalmente por la expansión agrícola intensiva y el uso ineficiente del riego.

Calidad y Uso del Agua

La calidad del agua superficial varía según la época del año; presenta mayor turbidez y carga orgánica en la temporada de lluvias. La Laguna de Yuriria mantiene buena calidad relativa, aunque enfrenta problemas de eutrofización por descargas agrícolas y urbanas.

Los principales usos del agua son:

Riego agrícola (80%)

Abastecimiento doméstico (15%)

Uso pecuario y recreativo (5%)

Importancia Ecológica y Económica

La Laguna de Yuriria alberga aves migratorias, peces nativos y vegetación acuática que forman un ecosistema de alto valor biológico. Representa un atractivo turístico y recreativo de importancia regional. El sistema hídrico sostiene la actividad agrícola, base de la economía municipal, y contribuye al control de inundaciones y regulación climática local.

4.2.7. Flora

El municipio de Yuriria, Guanajuato, se encuentra dentro de la provincia biogeográfica del Eje Neovolcánico Transversal, una región con amplia diversidad biológica. La vegetación natural ha sido parcialmente modificada por la agricultura y la expansión urbana; sin embargo, todavía se conservan ecosistemas de matorral,

pastizal y bosque bajo, especialmente en las zonas montañosas del suroeste y en los alrededores de la Laguna de Yuriria. La altitud promedio de 1,740 metros sobre el nivel del mar y el clima templado subhúmedo favorecen una gran variedad de especies tanto nativas como introducidas.

Tipos de Vegetación Predominante

a) Matorral xerófilo: Se localiza principalmente en las zonas áridas del sur y suroeste del municipio.

Dominan especies resistentes a la sequía como:

- *Opuntia streptacantha* (nopal)
- *Agave salmiana* (maguey)
- *Prosopis laevigata* (mezquite)
- *Larrea tridentata* (gobernadora)

Este tipo de vegetación es importante para el equilibrio ecológico al evitar la erosión del suelo y proporcionar hábitat a fauna silvestre.

b) Pastizal natural e inducido: Presente en planicies y áreas agrícolas abandonadas.

Especies representativas:

- *Bouteloua curtipendula* (zacate banderilla)
- *Aristida divaricata* (zacate navajita)
- *Cynodon dactylon* (pasto bermuda)

Tiene relevancia económica por su uso en ganadería extensiva.

c) Bosque bajo y vegetación de sierra: Se localiza en las laderas de la Sierra de Puruagua y zonas elevadas.

Especies comunes:

- *Quercus castanea* (encino)
- *Pinus leiophylla* (pino)
- *Juniperus flaccida* (sabinos o táscates)

Estos bosques funcionan como áreas de recarga de acuíferos y refugio de biodiversidad local.

d) Vegetación acuática y ribereña: Presente en torno a la Laguna de Yuriria y en canales y presas.

Especies características:

- *Typha latifolia* (tule o espadaña)
- *Eichhornia crassipes* (lirio acuático)
- *Scirpus americanus* (juncos)

Cumplen funciones ecológicas esenciales: filtran contaminantes, estabilizan orillas y sirven de hábitat a aves acuáticas.

Especies Endémicas y de Interés Ecológico

En las zonas de sierra se registran especies endémicas del Bajío, como algunas variedades de mezquites y nopal. En los humedales cercanos a la laguna, se conservan especies vegetales de interés ambiental por su papel en la regulación hidrológica y conservación de fauna migratoria. Se han realizado programas de reforestación con especies nativas para restaurar áreas degradadas.

Usos de la Flora

Económicos: producción de forraje, leña, carbón vegetal, y aprovechamiento de maguey y nopal. Medicinales: uso tradicional de plantas como árnica mexicana, ruda y epazote. Ecológicos: protección del suelo, control de erosión y captura de carbono. Turísticos y paisajísticos: zonas verdes en torno a la laguna y áreas rurales con vegetación natural.

Impacto Humano y Conservación

La expansión agrícola y urbana ha provocado la reducción de áreas naturales, aunque se conservan relictos importantes en zonas de difícil acceso. La Laguna de Yuriria y su entorno forman parte de programas de manejo ambiental y conservación debido a su reconocimiento como sitio Ramsar (Humedal de Importancia Internacional). Se promueven acciones locales de reforestación, control del lirio acuático y educación ambiental comunitaria.

Tipo de vegetación	Localización principal	Especies representativas	Función ecológica
Matorral xerófilo	Sur y suroeste del municipio	Mezquite, nopal, maguey	Prevención de erosión
Pastizal natural	Llanuras y zonas agrícolas	Zacate banderilla, pasto bermuda	Ganadería
Bosque bajo	Sierra de Puruagua	Encino, pino, junípero	Recarga hídrica, biodiversidad
Vegetación acuática	Laguna de Yuriria	Tule, lirio, junco	Filtro natural, hábitat de aves

FIG. 5: FLORA EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA Y SU REFERENCIA DE LOCALIZACIÓN (CMPC YURIRIA; 2025)

4.2.8. Territorio

El municipio de Yuriria se localiza en la región sur del estado de Guanajuato, dentro de la Región Lerma-Chapala, y forma parte del Eje Neovolcánico Transversal. Su territorio posee una extensión aproximada de 656 km², lo que representa cerca del 2.1% de la superficie estatal. Limita al norte con Salvatierra, al este con Jaral del Progreso, al sur con Uriangato y Moroleón, y al oeste con el estado de Michoacán.

La cabecera municipal se ubica a una altitud promedio de 1,740 metros sobre el nivel del mar.

Estructura del Territorio

El territorio de Yuriria se caracteriza por una combinación de planicies, lomeríos y zonas montañosas, conformando un paisaje variado.

Está dividido en tres grandes unidades fisiográficas:

Zona Montañosa: corresponde a la Sierra de Puruagua, al suroeste, con elevaciones que superan los 2,600 m s. n. m.. Predomina el relieve volcánico, con suelos del tipo andosol y litosol, ricos en minerales pero de poca profundidad. Esta zona tiene un papel fundamental en la recarga de acuíferos y en la conservación de ecosistemas forestales.

Zona de Lomeríos y Piedemontes: ubicada al centro y sur del municipio. Presenta pendientes suaves e intermedias, donde se desarrolla la agricultura de temporal. Los suelos son mayormente feozem y cambisol, fértiles y aptos para el cultivo de granos y forrajes.

Zona de Llanuras: situada en la parte norte y noreste, en torno a la Laguna de Yuriria. De relieve bajo y suelos arcillosos, con alta capacidad de retención de agua. Es el área más densamente poblada y agrícola, donde se localiza la cabecera municipal y diversas comunidades rurales.

Relación con la Orografía

La orografía del territorio determina en gran medida su uso del suelo, clima y distribución de la población. Las montañas del suroeste actúan como barrera natural que influye en la distribución de lluvias y en la formación de microclimas. Los valles y planicies, por su parte, han sido históricamente aprovechados para la agricultura y asentamientos humanos.

Relación con la Hidrografía

El territorio se encuentra dentro de la cuenca del Río Lerma. El elemento hídrico dominante es la Laguna de Yuriria, conectada al río mediante el Canal de la Cinta, construido en el siglo XVI. Además, el sistema territorial incluye presas, arroyos intermitentes y manantiales que dependen de la recarga proveniente de las sierras circundantes. Esta estructura hídrica ha permitido el desarrollo agrícola e histórico de Yuriria como una zona de riego desde la época colonial.

Relación con el Clima y la Vegetación

El clima templado subhúmedo del territorio, con lluvias concentradas de mayo a octubre, favorece la existencia de vegetación diversa, que varía según la altitud:

En las zonas bajas predominan pastizales y cultivos agrícolas, En las zonas medias, matorrales y mezquitales, Y en la sierra, bosques de encino y pino. Esta gradiente ecológica muestra la estrecha relación entre territorio, relieve y biodiversidad.

Uso Actual del Territorio

De acuerdo con datos del INEGI (2020), la distribución del uso del suelo en el municipio es aproximadamente:

- 60% agrícola (maíz, sorgo, frijol, alfalfa),
- 20% pastizales y matorrales,
- 10% forestal,
- 10% urbano y cuerpos de agua.

La economía y la estructura social del municipio están fuertemente vinculadas al aprovechamiento del territorio agrícola y al manejo de recursos naturales.

Importancia Ambiental y Socioeconómica

El territorio de Yuriria tiene una importancia estratégica por su ubicación geográfica, sus recursos naturales y su valor ecológico. En el aspecto ambiental, alberga zonas de alta biodiversidad, humedales y áreas forestales que contribuyen al equilibrio ecológico regional. En el aspecto económico, sus tierras fértils y recursos hídricos sostienen la actividad agropecuaria y turística. En el aspecto cultural, el paisaje natural se integra con el patrimonio histórico de Yuriria, declarada Pueblo Mágico, lo que fortalece su identidad territorial.

Vinculación con la Sierra de Puruagua

La Sierra de Puruagua constituye el núcleo ecológico y geográfico del territorio yurirense. Es el punto más elevado y la principal zona de captación pluvial. Aporta recursos hídricos, suelo fértil y cobertura vegetal que benefician a las zonas bajas. Funciona como barrera natural contra los vientos secos del suroeste y como corredor biológico que conecta ecosistemas. En conjunto, la sierra y el valle conforman un sistema territorial interdependiente, donde el equilibrio ecológico depende de la conservación de ambas zonas.

Elemento	Característica principal	Relevancia
Extensión	656 km ²	2.1% del estado de Guanajuato
Altitud	1,740 m s. n. m. (promedio)	Clima templado subhúmedo
Relieve	Montañoso al suroeste, plano al norte	Diversidad de ecosistemas

Suelos	Andosoles, feozem, cambisol	Alta fertilidad agrícola
Elemento hídrico	Laguna de Yuriria	Centro ecológico y económico
Núcleo ecológico	Sierra de Puruagua	Recarga de acuíferos y biodiversidad

FIG. 6: CARACTERÍSTICAS DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE YURIRIA, GUANAJUATO. (INEGI; 2020)

4.2.9. Transporte y telecomunicaciones

El municipio de Yuriria, Guanajuato, cuenta con una infraestructura de transporte y comunicaciones en desarrollo, que conecta su cabecera municipal con los principales centros urbanos del estado y de la región del Bajío. Gracias a su ubicación estratégica entre los municipios de Moroleón, Uriangato y Salvatierra, Yuriria funciona como un punto intermedio de enlace comercial, turístico y de servicios. Las redes de transporte y telecomunicaciones son esenciales para la movilidad de la población, el comercio agrícola, la educación, la seguridad y el turismo, especialmente por su condición de Pueblo Mágico.

Sistema de Transporte

a) Transporte Terrestre: El transporte terrestre es el principal medio de comunicación y movilidad en Yuriria. La red de carreteras se compone de vías estatales, federales y caminos rurales que enlazan a la cabecera municipal con comunidades y municipios vecinos.

Carreteras principales:

Carretera Federal 43: conecta Yuriria con Salvatierra (al norte) y Uriangato–Moroleón (al sur), extendiéndose hasta Zamora, Michoacán.

Carretera Estatal Yuriria–Jaral del Progreso: facilita el tránsito hacia el corredor industrial del Bajío.

Carretera Yuriria–Cuitzeo: enlaza con el estado de Michoacán, fortaleciendo la conexión interregional.

Caminos rurales y vecinales: Representan más del 60% de la red vial del municipio. Son fundamentales para el transporte agrícola y el acceso a comunidades rurales, aunque algunos presentan condiciones limitadas en temporada de lluvias.

b) Transporte Público y Privado: El transporte público está compuesto por taxis, mototaxis, camionetas colectivas y autobuses suburbanos que conectan la cabecera con comunidades y municipios vecinos. Existen terminales de autobuses con rutas hacia Celaya, Irapuato, Salamanca, León y Morelia. El transporte privado (automóviles, motocicletas y camiones de carga ligera) representa un porcentaje creciente del parque vehicular local.

c) Transporte Turístico: Debido a su designación como Pueblo Mágico, Yuriria cuenta con servicios turísticos especializados, como transporte local hacia la Laguna de Yuriria, el Templo del Convento de San Pablo y los miradores naturales. El municipio busca fortalecer la movilidad sostenible mediante rutas peatonales y ciclovías en áreas urbanas.

Infraestructura y Movilidad Urbana

La cabecera municipal cuenta con una traza urbana organizada y vialidades pavimentadas en su zona central. Los bulevares y avenidas principales facilitan el tránsito vehicular, aunque las zonas periféricas presentan carreteras estrechas y sin señalización adecuada. El gobierno municipal impulsa proyectos de mejoramiento vial y accesibilidad universal, con apoyo del Plan Estatal de Movilidad Sustentable.

Telecomunicaciones

a) Telefonía y Conectividad: Yuriria dispone de cobertura de telefonía fija y móvil en casi todo el territorio municipal. Las principales compañías nacionales (Telmex, Telcel, AT&T y Movistar) ofrecen servicios de voz y datos móviles. En comunidades rurales, la cobertura puede ser intermitente, aunque se ha incrementado con la expansión de la red 4G.

Internet y Servicios Digitales

La conectividad a Internet se ha ampliado en la última década. En la zona urbana, la mayoría de los hogares cuentan con servicio de banda ancha (fibra óptica o ADSL). En las comunidades rurales, la conexión se realiza principalmente por datos móviles o antenas satelitales comunitarias. El municipio participa en programas del gobierno federal como "Internet para Todos", que busca extender la cobertura a escuelas, clínicas y espacios públicos.

c) Medios de Comunicación: Yuriria cuenta con servicios de radio, televisión digital y prensa estatal. La comunicación institucional se realiza también a través de plataformas digitales y redes sociales oficiales, que promueven la difusión turística, cultural y de seguridad.

Importancia Económica y Social

El desarrollo del transporte y las telecomunicaciones en Yuriria impacta directamente en:

- La comercialización de productos agrícolas y artesanales.
- La integración regional con el corredor industrial del Bajío.
- El acceso a la educación, la salud y los servicios públicos.
- La promoción del turismo y las inversiones locales.

Una infraestructura eficiente de transporte y comunicación fortalece la competitividad municipal y mejora la calidad de vida de sus habitantes.

Retos y Oportunidades

Retos:

- Mejorar el mantenimiento de caminos rurales.
- Aumentar la cobertura de Internet en comunidades alejadas.
- Fortalecer la seguridad vial y la señalización.

Oportunidades:

- Impulsar un sistema de transporte turístico sustentable.
- Expandir la conectividad digital mediante infraestructura pública.
- Integrar Yuriria a la red logística del Bajío como centro agroindustrial y turístico.

Elemento	Situación actual	Relevancia
Carreteras principales	Buen estado, conectan con Michoacán y el corredor industrial	Comercio y movilidad regional
Caminos rurales	Accesibles, pero con deficiencias en lluvias	Transporte agrícola
Transporte público	Cobertura básica urbano-rural	Movilidad local
Internet y telefonía	Cobertura media-alta en zona urbana	Conectividad educativa y comercial
Turismo	Transporte local hacia zonas ecológicas y culturales	Desarrollo económico y social

FIG. 7: TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YURIRIA, GUANAJUATO. (INEGI; 2024)

4.2.10. Servicios públicos

El municipio de Yuriria, Guanajuato, ofrece una gama de servicios públicos básicos que garantizan el bienestar de la población y el funcionamiento urbano. Estos servicios: agua potable, alcantarillado, recolección de residuos, alumbrado público, seguridad, salud y educación, son gestionados en coordinación entre el Gobierno Municipal, el Estado de Guanajuato y dependencias federales. Su cobertura ha mejorado en la última década, aunque aún existen desigualdades entre la cabecera municipal y las comunidades rurales, especialmente en materia de saneamiento y conectividad digital.

Abastecimiento de Agua Potable

El servicio de agua potable en Yuriria es administrado por el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SMAPAY). La principal fuente de abastecimiento son los pozos profundos ubicados en la cabecera municipal y comunidades cercanas. El agua se distribuye mediante redes entubadas que cubren aproximadamente 85% de la población total. En comunidades rurales, el servicio se complementa con pipas y sistemas de bombeo comunitarios.

Drenaje y Saneamiento

El sistema de alcantarillado sanitario cubre aproximadamente 70% del territorio urbano, con redes conectadas a plantas de tratamiento. Las comunidades rurales utilizan sistemas sépticos o letrinas. La planta tratadora de Yuriria, ubicada al norte de la cabecera municipal, tiene capacidad para 2.5 millones de litros diarios, aunque opera por debajo de su capacidad total. La infraestructura de drenaje pluvial requiere mantenimiento, ya que las lluvias intensas de verano provocan encharcamientos en zonas bajas.

Recolección y Manejo de Residuos Sólidos

La Dirección de Servicios Públicos Municipales administra la recolección de basura doméstica, comercial y orgánica. Cobertura: 90% de la cabecera y 60% de comunidades rurales. La frecuencia de recolección varía entre 2 y 3 veces por semana. Los residuos se depositan en un relleno sanitario controlado ubicado en las afueras del municipio.

Alumbrado Público

El servicio de alumbrado público cubre aproximadamente 95% de las vialidades urbanas. El municipio ha sustituido gran parte de las luminarias tradicionales por tecnología LED, mejorando la eficiencia energética y la seguridad nocturna. En zonas rurales, la cobertura es parcial, aunque se han instalado paneles solares comunitarios en comunidades alejadas.

Seguridad Pública y Protección Civil

El municipio cuenta con una Dirección de Seguridad Pública con presencia operativa en la cabecera y destacamentos rurales. Además, opera una coordinación de Protección Civil encargada de la prevención de riesgos naturales, especialmente incendios forestales y fenómenos hidrometeorológicos.

Salud y Educación

Salud: Yuriria cuenta con un Hospital Comunitario, centros de salud urbanos y rurales, y clínicas del IMSS Bienestar. Programas de salud preventiva se enfocan en nutrición, vacunación y control de enfermedades respiratorias.

Educación: Cobertura completa en educación básica y media. Presencia de bachilleratos, universidades tecnológicas y centros de formación para el trabajo. El acceso digital ha mejorado con la expansión de la Red Educativa Estatal y puntos públicos de Internet.

Limpieza y Mantenimiento Urbano

Se llevan a cabo jornadas permanentes de limpieza y reforestación en avenidas, parques y zonas turísticas. El municipio coordina brigadas de mantenimiento que atienden baches, luminarias y espacios públicos. Estas acciones se complementan con campañas ciudadanas como "Yuriria Limpia".

Servicio	Cobertura estimada	Nivel de eficiencia	Principales retos
Agua potable	85%	Medio	Escasez y mantenimiento de pozos
Drenaje y saneamiento	70%	Medio-bajo	Mejorar cobertura rural
Recolección de basura	80%	Medio-alto	Disposición final sustentable
Alumbrado público	95%	Alto	Extender a zonas rurales
Seguridad pública	75%	Medio	Equipamiento y prevención
Salud y educación	90%	Alto	Ampliar cobertura digital

FIG. 8: SERVICIOS PÚBLICOS CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GUANAJUATO. (PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YURIRIA 2022-2024; COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN)

5. DIAGNOSTICO DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO

El municipio de Yuriria, al igual que todo el estado de Guanajuato se encuentra expuesto a fenómenos de origen Químico-Tecnológico como: incendios, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames; hidrometeorológico como: vientos huracanados, lluvias extremas, inundaciones, granizadas, tormentas eléctricas, sequías y ondas cálidas; geológico como: inestabilidad de laderas, agrietamientos, cavidades mineras y hundimientos; sanitario- ecológico como: epidemias, contaminación del aire, agua, suelo y alimentos; socio-organizativo como: grandes concentraciones de personas, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos y terrestres e interrupción de los servicios básicos e infraestructura estratégica; y astronómico como: tormentas magnéticas, caída de meteoritos y en general toda perturbación del espacio exterior, incluidos: estrellas, planetas cometas y meteoros, que de alguna forma interactúan con la tierra y pueden causar daño a las personas y equipos de intercomunicación. Mediante la protección civil se busca reducir al mínimo el nivel de riesgo y las afectaciones para la población ante desastres de diversa índole. Para conseguirlo, se deben disminuir los factores de riesgo causados por el cambio climático, los fenómenos naturales y los siniestros generados por el hombre. También es necesario que las decisiones en materia de incremento de infraestructura y de servicios públicos se apeguen a la seguridad de la población y del entorno, así como al desconocimiento de la población respecto de las medidas precautorias y de reacción ante alguna emergencia y debido al incremento de los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de las dependencias, instituciones, organismos, industrias, particulares que por su uso y destino concentren o reciban una afluencia masiva de personas y empresas pertenecientes a los sectores público, privado y social en la ciudad; todas ellas están obligadas a contar con una unidad interna de protección civil y elaborar un programa interno.

Los riesgos que afectan el territorio municipal, es uno de los trabajos de mayor importancia en la fase de prevención en materia de Protección Civil y en la gestión integral del riesgo. A continuación, se describen como afectan algunos fenómenos perturbadores en el municipio:

Fenómeno Geológico: El municipio de Yuriria presenta zonas de susceptibilidad Alta a la inestabilidad de laderas muy puntuales principalmente en la pendiente de los aparatos volcánicos existentes en el municipio, identificándose algunas zonas como La Joya, en donde existen antecedentes de un agrietamiento en el interior del cráter de aproximadamente 1 metro de profundidad en la mayor parte del lugar, también existen casas en el interior de este.

Los asentamientos irregulares que se hacen presentes en el municipio se localizan detrás del Cráter de La Joya, específicamente en las Colonia San Juan I y San Juan II, ubicadas en el área conocida como los arenales (sobre explotación de bancos de arena realizada en la década pasada), representando un gran riesgo

para la población, ya que existe el riesgo de un derrumbe o un deslizamiento de laderas, ocasionado por las lluvias, cabe mencionar que también se encuentra el Jardín de Niños Cri-Cri en la Col. San Juan I.

En el año 2010, se evaluaron 2 sitios con resultados de riesgo alto en las áreas denominadas "Casa-Castillo" y "Área de la Virgen del Peñasco" ambos dentro de Área Natural Protegida, se menciona que los mecanismos de falla que se pueden presentar para ambas zonas son deslizamiento y volteos de bloques, identificando el fracturamiento y erosión pluvial como los factores que favorecen a la inestabilidad.

En el año 2017, se identificó la existencia de casas habitación con los números 56 y 27 de la Calle Gertrudis por estar establecidas en talud vertical de banco de extracción de material pétreo, se identificó que en general la calle Gertrudis Vargas en su zona Norte se encuentra una ladera de al menos 30 a 40 metros de altura con pendientes entre los 85 a 90 grados, que está delimitada por una calle pavimentada donde transitan vehículos y una reja para protección de posibles caídas.

Se han identificado en las colonias La Joya y bordo de la Joya, en el municipio de Yuriria, presentan problemas de susceptibilidad. El factor de desencadenamiento identificado en el sitio fue cortes/intemperismo. Del mismo modo, se identificaron problemas de susceptibilidad en la ladera de la colonia de San Juan 1, donde el factor de desencadenamiento identificado fue intemperismo.

De acuerdo con antecedentes de caídos de roca, en el año 2021, al interior del cráter La Joya, específicamente en la zona donde se celebraba la festividad patronal de la Virgen del Peñasco, la Coordinación Municipal de Protección Civil realizó la revisión de la zona así como la notificación al patronato de la virgen del peñasco y se restringieron los ingresos a este punto, por lo que la festividad se realiza en otra zona, así mismo, en mayo de 2022, se registró un evento de inestabilidad en la calle Gertrudis Vargas en el que se presentaron algunos derrumbes con afectación a esta vialidad.

El evento más reciente, el deslizamiento de la ladera anteriormente mencionada, sucedió el día lunes 21 de julio del 2025, donde en la calle Gertrudis Vargas, se deslizaron aproximadamente 100m² de material rocoso, afectando principalmente a la vialidad.

Fenómenos Hidrometeorológicos: A pesar de la ubicación geográfica del municipio de Yuriria, se han registrado trayectorias de depresiones y tormentas tropicales dentro de su zona de influencia. Estas trayectorias han provocado la presencia de fuertes lluvias que han desencadenado otros fenómenos como inundaciones.

De acuerdo con la información básica de peligros naturales a nivel municipal elaborado por la Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos y la Dirección de

Investigación del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED, 2021), tomando en cuenta los valores la tasa de excedencia y la intensidad "categoría de los ciclones tropicales", se determinó que el índice de peligro por ciclones tropicales es muy bajo, esto debido a que el estado de Guanajuato se encuentra alejado del litoral mexicano, sin embargo, las precipitaciones producidas por los ciclones tropicales y huracanes impactan directamente en el municipio de Yuriria.

El municipio está identificado con un nivel de peligro por inundación muy alto (CENAPRED, 2016). Su valor umbral de precipitación acumulada en 12 horas es de 60.21 mm. Se entiende por umbral al valor de lluvia acumulada a partir del cual se pueden esperar afectaciones por inundación; sin embargo, existen condiciones que con precipitaciones de menor valor podrían generar inundaciones, por ejemplo, cuando ocurren lluvias continuas durante varios días, éstas saturan el suelo y con ello se pierde capacidad de infiltración del agua de lluvia. En zonas urbanizadas, la falta de mantenimiento a la infraestructura hidráulica y a los sistemas de drenaje disminuye la capacidad de desalojo de agua pluvial, por lo que una cantidad de precipitación menor al umbral podría generar afectaciones por inundación.

El nivel de vulnerabilidad asociado al municipio es medio (CENAPRED, 2017); para determinarlas, se utilizó información de dependencias oficiales, tales como estadísticas de defunciones de la Secretaría de Salud; declaratorias de desastres y emergencia, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF); datos de los atlas de riesgo estatal y municipal, así como daños económicos incluidos en la serie Impacto socioeconómico de los principales desastres. La vulnerabilidad física de una vivienda debe entenderse como la susceptibilidad de sufrir daños materiales, por lo que depende del tipo de construcción. Si el peligro por inundación corresponde a la parte de la naturaleza que no se puede controlar, la vulnerabilidad es la condición que involucra a la parte humana

Un indicativo de la incidencia de inundaciones en Yuriria es el número de declaratorias de emergencia o desastre por lluvia severa e inundación fluvial y pluvial emitido para la entidad y publicado en el Diario Oficial de la Federación. Para este caso, se cuenta con 1 emitida desde 2000 hasta 2019. Por otra parte, la Subdirección de Riesgos por Inundación lleva a cabo el proyecto Catálogo de Inundaciones, que compila la información del Centro Nacional de Comunicación y Operación (CENACOM, 2023) y de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA, 2023) los eventos de inundación ocurridos en las entidades municipales desde 2015 al 2020, en este municipio, se tiene un registro de 3 eventos de inundación, 2 en 2015 y 1 en 2016.

Antecedentes

Durante la temporada de lluvias y ciclones Tropicales 2003, el municipio se vio afectado por precipitaciones intensas atípicas, a tal grado que hubo la necesidad de hacer la declaratoria de Desastre Natural, siendo un total de 4 comunidades con 720 viviendas afectadas y 515 familias evacuadas. (Programa Especial para la

(Atención de Fenómenos Hidrometeorológicos originados por la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2022 de Yuriria)

Antecedentes

El municipio de Yuriria ha presentado antecedentes par inundación, desbordamiento de canales, arroyos, tanto en cabecera municipal, como en las comunidades aledañas. Tal es el caso del 2021, que, ante la temporada de lluvias, se perdieron aproximadamente 200 hectáreas de cultivos en la zona de la Ciénega Prieta, productores particularmente de las comunidades de Montecillo y Punta, los principales afectados. (Programa Especial para la Atención de Fenómenos Hidrometeorológicos originados por la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2022 de Yuriria)

Antecedentes

Durante la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2025, el municipio se vio afectado por precipitaciones atípicas, afectando a la comunidad de Tinaja de Pastores, Zapotitos, Porullo, Juan Lucas, San José Otonguitiro, Casacuaran, y en cabecera municipal teniendo como total de 89 viviendas afectadas por inundación. (Coordinación Municipal de Protección Civil Yuriria, Guanajuato – Septiembre 2025)

Fenómeno Químico-Tecnológico: La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), cuenta con un sistema de alerta temprana, monitoreo e impacto de los incendios forestales mediante información satelital e información geográfica, el cual contribuye a la prevención y combate de incendios forestales para la conservación de la biodiversidad y la salvaguarda de la vida humana, este sistema cuanta con el registro de las observaciones y detección de incendios forestales mediante la detección de puntos de calor utilizando un sistema de recepción de imágenes de satélites MODIS (Moderate Resolution Imaging Spectroradiometer) (Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, 2022).

Así mismo, este sistema de alerta temprana cuenta con la aplicación de identificación de área quemada originada por incendios forestales con base en datos satelitales de mediana resolución, las cuales se caracterizan por la presencia de carbón y ceniza, la remoción de la capa vegetal y por la alteración de la estructura de la vegetación, considerando como área quemada aquellas áreas que presentan un cambio fuerte en la reflectancia como resultado del proceso de combustión de la vegetación y otros elementos de la naturaleza que originan alteraciones en el espacio geográfico a corto, mediano y largo plazo, analizados con base en los cambios identificados en dos tiempos, uno antes y otro después de la acción del fuego.

El Atlas de Peligros y Riesgos para el Estado de Guanajuato muestra la Cartografía de la probabilidad de ocurrencia a incendios forestales para el estado de Guanajuato Modelación Espacial de la Probabilidad de Incendios Forestales bajo un enfoque antrópico (Farfán Gutiérrez, 2020).

En el producto anteriormente citado pueden identificarse zonas con probabilidad de incendio alta y muy alta al cercanas a la cabecera del municipio; en la zona oeste, involucrando a las comunidades de Armadillo, Providencia de Cuerunero, Cuerunero, San Nicolás de Cuerunero, Palo Alto, Hacienda El Cimental, Ocurio, Laguna Prieta y El Moro; al suroeste, involucrando a las comunidad de Cerano, Ojos de Agua de Cerano, Aragón y Cerécuaro, sobre el Área Natural Protegida Estatal conocida como Cerro de los Amoles, en las colindancias con el Estado de Michoacán.

Antecedente: incendio forestal en el Cerro de Amoles en el mes de abril del 2025, donde la participaron los 3 niveles de gobierno, teniendo como total 550 hectáreas afectadas y combatidas en su totalidad.

Fenómeno Socio-Organizativo: En el municipio de Yuriria se cuenta con un registro de recintos, espacios e inmuebles que, por su actividad y/o giro, se encuentran expuestos a recibir concentraciones masivas de población, entre los cuales identificamos principalmente a inmuebles y espacios públicos que realizan eventos culturales, recreativos, tradicionales, comerciales, entretenimiento y religiosos en distintas temporalidades del año, generando con esto la necesidad de contar con mecanismos y acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender una emergencia o desastre. En el caso de una dependencia, entidad, institución y organismo del sector público, privado o social, se verifica que cuente con Programa Interno de Protección Civil y para el caso de eventos, espectáculos públicos o actividad especial en un área determinada, que conlleva concentraciones masivas de población, el promotor, organizador o responsable de la realización de estas actividades deberán de contar con un Programa Especial de Protección Civil.

Los sitios de concentración de población más relevantes del municipio de Yuriria se mencionan a continuación:

Cuerpos de agua

Lago de Yuriria, ubicado en Carretera Municipal a Yuriria, con un aforo de 15000 personas. Coordenadas 20.252, -101.130 Grados.

Balnearios

Balneario Yuriria, ubicado en Fray Miguel F. Zavala No. 28, Zona Centro, con un aforo de 200 personas. Coordenadas 20.215, -101.132 Grados.

Espacios públicos

Explanada San Agustín, ubicado en Zona Centro, con un aforo de 500 personas. Coordenadas 20.213, -101.132 Grados.

Lago Cráter Bordo La Joya, ubicado en Carretera Municipal, con un aforo de 3000 personas. Coordenadas 20.206, -101.129 Grados.

Malecón, ubicado en Zona Centro, con un aforo de 700 personas. Coordenadas 20.221, -101.144 Grados.

Centros recreativos

Centro Gastro artesanal, ubicado en Del Embarcadero 3, Barrio de Santa María, 38940 Yuriria, Gto., con un aforo de 70 personas. Coordenadas 20.221, -101.138 Grados.

Unidades deportivas

Campo de Béisbol, ubicado en Estadio de Béisbol Fr. Miguel F. Zavala, Rosas, 5 de mayo, con un aforo de 500 personas. Coordenadas 20.211, -101.140 Grados.

Inmuebles religiosos

Parroquia de Nuestra Señora del Socorro y San Pablo Apóstol, ubicado en José María Morelos No. 1, Zona Centro, con un aforo de 100 personas. Coordenadas 20.214. -101.131 Grados.

En el municipio de Yuriria, la Temporada Vacacional de Semana Santa y Semana de Pascua "San Cristóbal", es la temporada con más concurrencia de afluencia de cuyos destinos son lugares vacacionales como balnearios, eventos religiosos masivos, cabe mencionar que Guanajuato es un estado que tiene la cercanía y colindancia a estados con destinos turísticos concurridos en estas

Sin dejar de mencionar que el municipio tiene también espacios de recreación por la zona geográfica, donde las personas lugareñas del municipio que deciden quedarse en el municipio recurren a centros recreativos así como eventos religiosos masivos del Municipio; con esto se maximiza el trabajo junto con la colaboración de las instituciones que apoyan en esta temporada para así tener y hacer un trabajo generalizado y atender las necesidades de las personas que pasan por el municipio y deciden quedarse para hacer tanto una estancia breve segura, como un momento seguro en centros recreativos y/o lugares religiosos concurridos y visitados; por lo anterior, previamente se llevan inspecciones para la evaluación de peligros y riesgos con el objetivo de que los inmuebles cuenten con las condiciones y medidas de seguridad en materia de Protección Civil necesarias para operar y de esta forma garantizar la salvaguarda, integridad física y la salud de la población que se dé cita en estos espacios.

Además, se celebran eventos tradicionales en el municipio, mismos que atraen a la población a reunirse en la zona centro, entre los cuales identificamos los siguientes:

- Semana Santa y Domingo de Ramos.
- Lunes santo.
- Martes santo.
- Miércoles santo.
- Jueves santo.
- Viernes santo.
- Sábado de gloria.
- Domingo de resurrección (Domingo de pascua).

Dentro de los esquemas establecidos y de las funciones correspondientes a la Coordinación Municipal de Protección Civil y con la aprobación del Consejo Municipal de Protección Civil, se elabora el Plan de Contingencias para la atención de Fenómenos Socio-Organizativos originados por la Temporada Vacacional de Semana Santa y Semana de Pascua. Estos manuales o planes, son parte fundamental para la organización y operación de la Protección Civil, cuyo objetivo general es la coordinación de acciones para la prevención y atención de emergencias y desastres, por medio de los subprogramas de prevención, auxilio y restablecimiento, con los que se pueda salvaguardar la vida humana, su patrimonio, centros de producción y trabajo, educativos, centros de recreo y salud, la infraestructura, los servicios básicos y el medio ambiente, ante la presencia de fenómenos perturbadores.

Las vacaciones de verano representan uno de los dos principales períodos largos de asueto nacional asociados al descanso, el ocio y la expedición turística; este periodo de descanso enfocado principalmente en el sector educativo representa el primer periodo largo de cese de actividades que busca prevenir las dificultades de concentración, desmotivación y cansancio en los estudiantes y maestros, así como el origen de otras patologías humanas.

Esta temporalidad representa un aspecto de descanso para el esparcimiento y la afluencia turística; causando un gran movimiento de masas que pueden traer como consecuencia el incremento de la ocurrencia de agentes perturbadores de tipo socio-organizativo.

Es por ello que, este Programa constituye una guía para instrumentar una preparación adecuada a la estructura y operación del Sistema Municipal de Protección Civil y su vinculación con otros sectores de todos los niveles de operación buscando que las acciones sean eficaces y de esta forma contar con nivel de preparación adecuado para tener una respuesta eficaz y eficiente ante la ocurrencia de una situación de emergencia según los escenarios o fases que esta desarrolle, los cuales se podrán consultar en el Programa Municipal de Protección Civil para la Atención de Fenómenos Socio-Organizativos originados por la Temporada Vacacional de Verano, buscando con ello limitar las afectaciones a las personas, sus bienes y el medio ambiente.

Por otra parte, es importante señalar que uno de los eventos más representativos que se celebran en el país es la conmemoración del Día del Grito de Independencia, y para enfatizar la importancia que este tiene para los mexicanos debemos de contextualizar el surgimiento de la lucha de independencia de México; la cual dio inicio la madrugada del 16 de septiembre de 1810, en donde el cura Miguel Hidalgo incitó con el famoso grito a la población del municipio de Dolores Hidalgo a levantarse en contra de las autoridades del Virreinato de la Nueva España.

Posteriormente José María Morelos, en su escrito "Sentimientos de la Nación" propuso solemnizar el 16 de septiembre de 1810 como el día de aniversario en que se levantó la voz, motivo por el cual este evento se convirtió en México en una celebración tradicional que genera anualmente concentraciones masivas de población en las principales plazas y centros históricos del país para llevar a cabo esta tradicional conmemoración.

El evento de fiestas Patrias tiene un aforo de personas que provienen tanto de Comunidades y la zona urbana, así como de otros Municipios y Estados.

Todo el personal participante en el Plan de fiestas Patrias deberá conocer las rutas de evacuación y salidas de emergencia de la zona según el cuadrante de ubicación. En caso de que sea necesario el personal adscrito a seguridad Ciudadana y Seguridad Vial deberá reiterar las vallas de resguardo presentes, con el objetivo de agilizar el desalojo de la población.

El personal de la Dirección de Seguridad Ciudadana deberá conducir a la población a sitios seguros.

En caso de presentarse alguna emergencia por riña, personal de seguridad Ciudadana será el primer respondiente reportando al centro de mando e indicando cuando la situación esté controlada y si fuera necesario el ingreso de personal paramédico una vez asegurada la zona.

Además, se debe de considerar que, en el evento de Fiestas Patrias puede presentarse un riesgo de incendio y quemaduras, el cual puede ser originado por la quema de fuegos pirotécnicos empleados durante el festejo, así como el uso de pirotecnia de juguetería sobre todo en menores de edad; por lo cual, es necesario tomar las medidas necesarias primeramente para evitar un punto de ignición a causa de los artificios pirotécnicos y con ello la atención mitigación y control en caso de presentarse un incendio así como vigilar la venta indiscriminada de pirotecnia de juguetería:

Otro factor, por considerar durante las festividades patrias, es la presencia de lluvias fuertes ya que se encuentra activa la Temporada de lluvias y Ciclones Tropicales principalmente en los meses de junio a septiembre, la precipitación media del estado de Guanajuato es de aproximadamente 650 milímetros anuales.

La celebración del Día de Muertos en México tiene su origen en la época de los indígenas de Mesoamérica, por las culturas Aztecas, Mayas, Purépechas, Nahuas y Totonacas; los cuales hacían rituales para celebrar la vida de sus ancestros desde hace 3,000 años aproximadamente, pasando esta tradición de generación en generación, en la cual se ha ido incorporando costumbres de índole religiosas y modernas, a la fecha, en la cual se han ido incorporando costumbres de índole religiosas y modernas, a la fecha, en la cual se lleva a cabo el Día de Muertos durante los días 1 y 2 de noviembre, celebración que se declaró Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de México en el año 2008 por la UNESCO.

El municipio de Yuriria y su gente están estrechamente ligadas a sus tradiciones y costumbres, de las cuales las más destacadas es precisamente la celebración de sus santos difuntos, celebrada el 1 y 2 de noviembre, por lo anterior y ante el crecimiento demográfico de la cabecera municipal y de sus comunidades se ha incrementado el número de panteones en el municipio, sumando hasta la fecha 23 panteones; de los cuales se enlista las localidades a continuación:

- Cabecera Municipal (2 panteones)
- Casacuaran (1 panteón)
- Cerano (1 panteón)
- Porullo (1 panteón)
- El Tigre (1 panteón)
- Ozumbilla (1 panteón)
- Calera (1 panteón)
- Cerecuaro (1 panteón)
- El cimental (1 panteón)
- Puerto de Águila (1 panteón)
- Xoconostle (1 panteón)
- Loma de Zempoala (1 panteón)
- San Andrés Calera (1 panteón)
- La Angostura (1 panteón)
- El Timbinal (1 panteón)
- Juan Lucas (1 panteón)
- Monte de los Juárez (1 panteón)
- El Moral (1 panteón)
- La Punta (1 panteón)
- Laguna Prieta (1 panteón)
- San Andrés Enguaro (1 panteón)
- Tejocote Calera (1 panteón)

Además, se llevan a cabo inspecciones y verificaciones en coordinación con las dependencias competentes en instalaciones temporales de puestos ambulantes que se ubican en las inmediaciones de los panteones, además se verifica que no

se obstruyan espacios para el tránsito peatonal, así como rutas establecidas para vehículos de emergencia, asimismo se monitorean mercados, centros comerciales y lugares donde se concentre la población durante esta temporalidad, en todo momento manteniendo una comunicación constante con un centro de mando donde se coordinan las dependencias y autoridades competentes.

Se debe considerar que los eventos masivos son aglomeraciones de público, con una concentración planeada de un número indeterminado de espectadores, reunidos en un lugar con la capacidad e infraestructura para este fin, para participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, duración y contenido, bajo la responsabilidad de personas físicas o morales (empresario u organizador), con el control y soporte necesario para su realización (logística organizacional), y bajo el permiso y supervisión de organismos con jurisdicción sobre ellos (autoridades de protección civil).

El evento de Día de Los Fieles Difuntos tiene un aforo importante de personas en los Panteones Municipales, así como de otros Municipios y, eventualmente, de otros Estados.

Todo el personal participante en el presente Plan deberá conocer las rutas de evacuación y salidas de emergencia de la zona según el cuadrante de ubicación.

En caso de que sea necesario el personal adscrito a Seguridad Ciudadana y Seguridad Vial deberá retirar las vallas de resguardo presentes, con el objetivo de agilizar el desalojo de la población.

El personal de Protección Civil Municipal deberá conducir a la población a sitios seguros.

En caso de presentarse alguna emergencia por riña, personal de seguridad Ciudadana será el primer respondiente reportando al centro de mando e indicando cuando la situación esté controlada y si fuera necesario el ingreso de personal paramédico una vez asegurada la zona.

Eventos y festividades que generan concentraciones masivas de población

Otras festividades que generan concentraciones y/o movimientos masivos de población en el municipio de Yuriria son las siguientes:

- Fiesta de la Preciosa Sangre del Cristo. El día 3 de enero en Yuriria se festeja la fiesta de la preciosa Sangre de Cristo, por lo que realizan misas, procesiones, fuegos artificiales y se ejecuta en el atrio de la iglesia la danza de los Inditos Pastores. Así mismo se disfruta de los antojitos típicos de la región.
- Fiesta de Corpus Christi. En el municipio de Yuriria, sus pobladores festejan el jueves de Corpus, con misas, danzas en el atrio de la iglesia, fuegos

artificiales, música con bandas de viento y el consumo de antojitos típicos de la región.

Fenómeno Sanitario-Ecológico: En el municipio de Yuriria, Gto., se realiza la quema de esquilmos y la producción de tabiques artesanales en la producción de tabiques se usan diversos materiales como la quema de basura, llantas, plásticos, diésel y madera, resultado de esta actividad se generan partículas afectando la calidad del aire lo cual generan gases altamente tóxicos causando problemas a la salud pública, siendo estas partículas los óxidos de azufre SOX, óxidos de nitrógeno NOX y los compuestos orgánicos volátiles que afectan los ojos, irritan las fosas nasales, dañan la piel además de afectar el ecosistema de donde se produce esta actividad, es un tipo de enfermedades no transmisibles debido a que son ocasionadas por la quema de los diferentes productos para generar el tabique artesanal.

6. ALINEACION AL PROGRAMA NACIONAL Y ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

6.1. Programa Nacional de Protección Civil

El 5 de diciembre de 2022 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Protección Civil, así como el Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024, este último elaborado en cumplimiento al artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su publicación se realiza de acuerdo con lo establecido en los artículos 2, 9, 12, 16, fracciones IV y VIII, 26 y 29 de la Ley de Planeación; el artículo 30 Bis, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; así como los artículos 4, 35 y 36 de la Ley General de Protección Civil.

Este programa tiene como propósito establecer los objetivos, estrategias, metas y acciones que regirán las actividades del Sistema Nacional de Protección Civil, las cuales serán realizadas bajo un mismo eje de coordinación interinstitucional durante la presente administración en el gobierno Federal, con un enfoque de colaboración y articulación con los gobiernos estatales, municipales y de las alcaldías, con base en la amplia participación de la sociedad.

El programa se apega a instrumentos internacionales tales como el Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres 2015-2030, cuyo propósito primordial consiste en fortalecer las acciones de prevención frente a la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes, mediante la implementación de medidas de carácter integral e incluyente de índole económica, estructural, jurídica, social, sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnológica, política e institucional que prevengan y reduzcan el grado de exposición de la población a las amenazas y la vulnerabilidad ante los desastres, mejorar la preparación para la respuesta y recuperación, así como reforzar la resiliencia de las personas afectadas y las comunidades.

6.2. Objetivos y estrategias del Programa Municipal de Protección Civil

Nivel	Objetivo principal	Estrategias destacadas
Programa Nacional de Protección Civil (PNPC)	<p>1. Fomentar la acción preventiva en la gestión integral de riesgos para disminuir los efectos de fenómenos naturales perturbadores.</p> <p>2. Mejorar la coordinación de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil en emergencias y desastres.</p> <p>3. Generar un mejor marco jurídico y fortalecimiento institucional, así como promover innovación y tecnología. (Gobierno de México)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Formar y acreditar recursos humanos en gestión de riesgos. Mejorar los mecanismos de alerta temprana, actualización del Atlas Nacional de Riesgos. Fomentar la participación social, coordinación intergubernamental, investigación aplicada. (Gobierno de México)
Programa Municipal de Protección Civil Yuriria, Gto.	<p>La protección de las personas, bienes y entorno ante eventualidades de fenómenos socio-organizativos o naturales, mediante medidas de prevención, preparación, mitigación y recuperación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Incluir la participación de todos los sectores (público, privado, social) en la reducción del impacto de fenómenos de riesgo. Actualizar el sistema municipal de protección civil acorde a directrices nacionales, estatales y municipales. Establecer protocolos operativos para festividades, temporadas de lluvias o fenómenos específicos (ej. Plan de Contingencias Fiestas Patrias) que incluyan evacuación, infraestructura, servicios vitales.

FIG. 9: CUADRO COMPARATIVO ENTRE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA NACIONAL Y PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL. (CMPC; 2025)

OBJETIVO GENERAL:

Mejorar la eficacia preventiva y operativa de la Coordinación Municipal de Protección Civil Yuriria, Guanajuato, de identificar y mejorar el conocimiento de los riesgos a los que se encuentra expuesto la población del municipio de Yuriria; promover la reducción de la vulnerabilidad física; fomentar la corresponsabilidad y coordinación de los tres niveles de gobierno, así como de los sectores social y privado y de la población en general; continuar impulsando una política y cultura de protección civil y la autoprotección; procurar apoyos financieros y técnicos para las acciones de mitigación y recuperación y prestar atención prioritaria a los grupos más vulnerables de la población.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional a fin de articular y dar fluidez en la atención a la población durante la presencia de algún fenómeno perturbador que pueda afectar a los bienes o población.
- Organizar y coordinar la participación de las diversas instancias involucradas.
- Contar con un inventario de recursos humanos, materiales y equipo para la atención de estas contingencias.
- Establecer un sistema de monitoreo e información sobre los diferentes cambios climáticos que pudieran afectar a nuestro municipio.
- Establecer puntos estratégicos donde se cuente con atención de primeros auxilios, en caso de presentar alguna contingencia por algún fenómeno perturbador;
- Evitar, reducir y mitigar las afectaciones a la población con realizando de manera coordinada las acciones de prevención y en caso necesario las de auxilio y recuperación.
- Realizar evaluaciones e inspecciones en coordinación interinstitucional en zonas de riesgo identificadas, y en medida de sus capacidades mitigar los mismos, de forma eficaz y adecuada.

6.3. Consejo Municipal de Protección Civil 2024 – 2027

De acuerdo al Capítulo Tercero, artículo 11, al Capítulo Cuarto, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 del Reglamento Municipal de Protección Civil para el municipio de Yuriria, Guanajuato, se instala el Consejo Municipal de Protección Civil, mismo que estará en funciones durante el periodo 2024 – 2027, fungirá como presidente la LAET. Victoria Eugenia Ramírez Zavala, Presidenta Municipal de Yuriria. El secretario ejecutivo recae en el Secretario del H. Ayuntamiento 2024-2027, el Lic. Braulio Gómez Núñez, en tanto, el cargo de Secretario Técnico, será llevado por el Director de la Coordinación Municipal de Protección Civil, T.E.M. Pedro Fabian Juarez López, conformado adicionalmente por las principales direcciones, asociaciones civiles y personas o profesionales que pueden coadyuvar en materia de protección civil.

Dicho consejo es un órgano de consulta y opinión, responsable de planear y coordinar las acciones, personas y servicios; a fin de garantizar la seguridad, auxilio y recuperación ante la ocurrencia de un siniestro o desastre de origen natural o humano.

6.4. Estructura Organizacional de la Coordinación Municipal de Protección Civil

En base al Capítulo Tercero, Artículo 10, se presenta la estructura organizacional

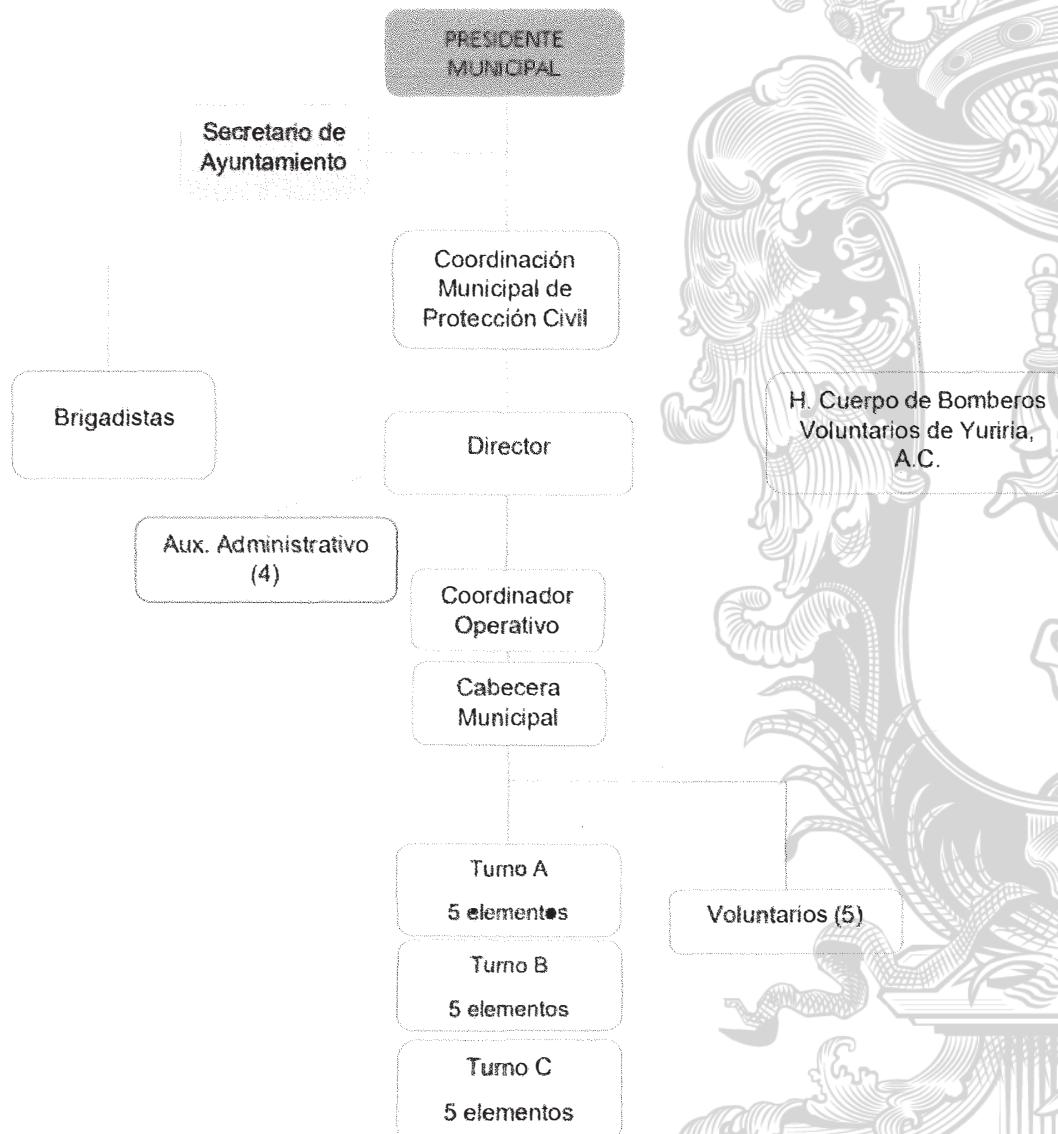


FIG. 10: ORGANIGRAMA DE LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE YURIRIA, GUANAJUATO. (CMPC YURIRIA, 2025)

6.5. Recursos Humanos

En la Coordinación Municipal de Protección Civil contamos con 21 elementos para la atención a la población:

- Director
- Coordinador Operativo
- Coordinador Administrativo
- Coordinador de Parque Vehicular
- 2 Auxiliares Administrativos
- 15 Elementos Operativos

6.6. Recursos Materiales

En la Coordinación Municipal de Protección Civil contamos con las siguientes unidades que pudieran ser utilizadas en caso de contingencia:

- Ambulancia ECO-05 – Ford F350 v10 2007, en condición regular
- Ambulancia ECO-04 – Ford E-350 v6 2007, en reparación
- Ambulancia ECO-02 – Ford E-350 v6 2006, en condición media
- Camioneta PC-04 – Chevrolet Colorado v6 2005, en condición regular
- Camioneta PC-02 – Chevrolet 1500 v6 1998, en condición media

7. Líneas de acción, indicadores y metas

EN BASE AL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL

EJE 3. PREVENCION INTEGRAL Y COMUNIDADES EN ARMONIA.

OBJETIVO 3.2: PREVENIR DESASTRES EN ZONAS DE ALTO RIESGO.

3.2.1. ESTRATEGIA: Identificar las zonas de alto riesgo con las que cuenta nuestro municipio.

3.2.1.1 ACCION: Consultar el atlas de riesgo municipal, donde se encuentran las zonas de alto riesgo de vulnerabilidad en el municipio.

3.2.1.2 ACCION: Realizar inspecciones de campo en gestión integral de riesgo.

3.2.1.3 ACCION: Actualizar mensualmente el atlas de riesgo municipal

3.2.2. ESTRATEGIA: Informar a la población de las zonas de alto riesgo con las que cuenta el municipio.

3.2.2.1 ACCION: Monitorizar constantemente los puntos de riesgo identificados y publicar las actualizaciones del estado del mismo.

3.2.2.2 ACCION: Realizar informes de carácter público y que sean publicados constantemente en cada actualización del atlas de riesgo.

3.2.2.3 ACCION: Realizar campañas de difusión en diferentes medios de comunicación sobre los puntos de riesgo identificados.

3.2.3 ESTRATEGIA: Realizar acciones de prevención y capacitación en temas de gestión integral de riesgo para la población en general.

3.2.3.1 ACCION: Capacitar a la población en general en temas de riesgo por los diferentes agentes perturbadores que se puedan suscitar en el municipio.

3.2.3.2 ACCION: Crear campañas de difusión en los diferentes medios de comunicación sobre las principales consecuencias de vivir cerca de puntos de alto riesgo.

3.2.3.3 ACCION: Realizar campañas de actividades en campo para la mitigación de los principales riesgos generados por los diferentes agentes perturbadores que se puedan suscitar en el municipio.

3.2.4 INDICADOR: Índice de la población con conocimiento en el atlas de riesgo, así como sus actualizaciones y actividades en materia de la gestión integral del riesgo.

3.2.5 META: Incrementar el índice de la población con conocimiento en el atlas de riesgo, así como sus actualizaciones y actividades en materia de la gestión integral del riesgo.

EJE 5: CIUDADANIA ACTIVA CON GOBIERNO CERCANO Y TRANSPARENTE.

OBJETIVO 5.1: PROMOVER UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE Y CON PARTICIPACION CIUDADANA.

5.1.1 ESTRATEGIA: Implementar módulos de atención en comunidades para tener un menor tiempo de respuesta a las emergencias del municipio, así como tener cercanía con la población.

5.1.1.1 ACCION: Conformar y equipar un primer módulo en la comunidad del “Moro”

5.1.1.2 ACCION: Conformar y equipar un segundo módulo en la comunidad del “Timbinal”

5.1.1.3 ACCION: Conformar y equipar un tercer módulo en la comunidad de “Loma de Zempoala”

5.1.2 ESTRATEGIA: Realizar capacitaciones constantes en las diferentes unidades escolares del municipio, así como comunidades.

5.1.2.1 ACCION: Capacitar las unidades escolares en temas de primeros auxilios.

5.1.2.2 ACCION: Capacitar las unidades escolares en temas de control y combate de incendios pastizal.

5.1.2.3 ACCION: Capacitar las unidades escolares en temas de gestión integral de riesgo

5.1.3 ESTRATEGIA: Realizar visitas constantes a las diferentes comunidades del municipio para la realización de las diferentes actividades de protección civil.

5.1.3.1 ACCION: Realizar inspecciones de riesgo en los diferentes cuerpos de

agua que existen en las comunidades.

5.1.3.2 ACCION: Realizar brechas cortafuego en zonas de alto riesgo por incendio forestal/pastizal que puedan existir en las comunidades.

5.1.3.3 ACCION: Realizar dictámenes de riesgo de las diferentes infraestructuras que sean utilizadas para brindar algún servicio a la población (escuelas, hospitales, casas con daño estructural, iglesias, centros recreativos, etc.).

5.1.4 INDICADOR: Índice de la población con conocimiento en las diferentes actividades de protección civil, así como la cercanía entre dependencia y población para un buen manejo de la gestión integral de riesgo.

5.1.5 META: Aumentar el índice de la población con conocimiento en las diferentes actividades de protección civil, así como la cercanía entre dependencia y población para un buen manejo de la gestión integral de riesgo.

7.1. Seguimiento y Evaluación de Resultados

En el municipio de Yuriria, Guanajuato, se elaborará un instrumento para el seguimiento y evaluación de resultados del presente programa municipal de protección civil municipal, el cual se presenta a continuación; siendo de forma anual su actualización.

OBJETIVO	META 2025	META 2026	META 2027
PROMOCIÓN DEL ATLAS DE RIESGO MUNICIPAL PARA QUE SEA DE CARÁCTER PÚBLICO	12	12	12
INSPECCIONES DE CAMPO GENERAL	12	12	12
ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO	12	12	12
INSPECCIONES DE CAMPO LOS MISMOS DE CARÁCTER PÚBLICO	12	12	12
PROMOCIÓN DE CADA ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO MUNICIPAL	12	12	12
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE PUNTOS DE RIESGO	17	17	17
CAPACITACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	24	24	24
PROMOCIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DE LOS PUNTOS DE RIESGO	17	17	17
PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO	17	17	17
CONFORMACIÓN DE MÓDULO	0	0	1
CONFORMACIÓN DE MÓDULO	0	0	1
COMFORMACION DE MÓDULO	0	0	1
CAPACITACIONES A UNIDADES ESCOLARES	24	24	24
CAPACITACIONES A UNIDADES ESCOLARES	24	24	24
CAPACITACIONES A UNIDADES ESCOLARES	24	24	24
INSPECCIONES A CUERPOS DE AGUA	7	7	7
REALIZAR BRECHAS CORTAFUEGO	1	1	1
DICTÁMENES DE RIESGO ESTRUCTURAL	BAJO DEMANDA	BAJO DEMANDA	BAJO DEMANDA

FIG. 11: PROPUESTA DE INSTRUMENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE YURIRIA. (CMPC YURIRIA, 2025)

8. Programa Municipal de Protección Civil

En base al Capítulo Séptimo, artículos 35, 36, 37, del Reglamento Municipal de Protección Civil para el municipio de Yuriria, Guanajuato, se presenta a continuación el Programa Municipal de Protección Civil de Yuriria, Guanajuato.

Objetivo

Determinar y establecer los objetivos específicos, metas, estrategias, líneas de acción, responsables y corresponsables de los sectores público, social y privado, para organizar la prevención, auxilio y apoyo a la población, bienes, servicios y entorno ecológico del municipio de Yuriria, Guanajuato, ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes de origen natural o humano.

SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN

Es un Programa sustantivo de Protección Civil es un conjunto de medidas destinadas a evitar y/o mitigar el impacto destructivo de las calamidades de origen natural o humano sobre la población y sus bienes, servicios públicos, la planta productiva y la naturaleza, sus funciones se desarrollan dentro de dos procesos: la evaluación y la mitigación de riesgos.

Los múltiples problemas derivados por la presencia de las diversas calamidades en el municipio y el Estado limitan las soluciones completase inmediatas, por ello los propósitos de este Programa, se deben centrar en lograr que el Subprograma de Prevención sea el instrumento clave para enfrentar las diversas contingencias en este municipio de Yuriria, en un horizonte de mediano y largo plazo.

Objetivos específicos

- Lograr que la identificación de riesgos a los que está expuesto el municipio sea el sustento de todas las acciones que se desarrollan en materia de protección civil.
- Implementar los principales medios, procesos y acciones para estimar el peligro en que se encuentran las diferentes comunidades, rancherías y colonias, debido a los riesgos de origen hidrometeorológico, químico tecnológico, sanitario ecológico, geológico y socio organizativo.
- Planear y establecer los principales mecanismos, medios, procesos y acciones preventivos para disminuir la vulnerabilidad del sistema afectable (población, bienes, servicios, infraestructura y entorno ecológico) ante los riesgos detectados de hidrometeorológico, químico tecnológico, sanitario ecológico, geológico y socio-organizativo.
- Instalar el Consejo Municipal de Protección Civil.
- Establecer la coordinación necesaria con las dependencias y entidades, federales, estatales y municipales, así como los convenios necesarios con el sector social y privado para desarrollar el Subprograma Municipal de Prevención ante calamidades que puedan afectar a la población yurirense, sus bienes, servicios y entorno.
- Fomentar e incrementar las acciones relacionadas con la cultura de Protección Civil y la Autoprotección.

Metas

- Identificar el origen, causas y mecanismos de generación de las calamidades de los cinco tipos para prevenir o mitigar sus efectos directos y sus encadenamientos sobre la población y su entorno.
- Determinar el grado de vulnerabilidad el sistema afectable (población, bienes, servicios públicos y entorno ecológico) para conocer los componentes críticos y evaluar los daños probables en los centros de población y en áreas productivas.
- Elaborar el Atlas Municipal de Riesgos, así como el inventario de calamidades y los mapas de riesgos correspondientes de todas las comunidades y colonias del Municipio para identificar las zonas de mayor peligro.
- Disponer de políticas y normas de uso del suelo en las zonas identificadas de alto riesgo, para prevenir las calamidades probables.

- Crear y mantener actualizados los sistemas de detección, monitoreo y pronóstico para asegurar el oportuno alertamiento en caso de la presencia de cualquier tipo de calamidades.
- Reducir la vulnerabilidad del sistema afectable (población, bienes, servicios públicos y el entorno ecológico) y prevenir los posibles encadenamientos de calamidades, con objeto de aminorar los daños.
- Fortalecer los subprogramas de prevención en el contexto de los programas municipales e internos de protección civil.

Estrategias

- Con el objeto de alcanzar las metas propuestas se contemplan dos aspectos en la integración de una serie de estrategias. El primero se refiere a la identificación de riesgos, la que implica necesariamente la participación interdisciplinaria de las dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno (Municipal, Estatal y Federal), de instituciones sociales y de la comunidad científica del Estado. El segundo se refiere tanto a la estimación del peligro como la eliminación o mitigación del impacto que las calamidades puedan ocasionar.
- Para identificar los riesgos, cada organismo responsable de la función evaluara el peligro que representa cada calamidad detectada, midiéndola en una escala de gravedad de daños y regionalizando o zonificando sus posibles efectos.
- Con base en la vulnerabilidad del sistema afectable (población, bienes, servicios y ecología), en cada zona o región se identificarán sus componentes críticos, una vez localizados, se buscarán y establecerán las medidas de su reforzamiento, para aminorar o incluso evitar el peligro de acuerdo a cada tipo de calamidad.
- Las medidas o acciones para disminuir los daños que pudieran ocasionar los diferentes tipos de calamidades serán integradas a los programas especiales, municipales e internos de las dependencias y organizaciones sociales y privadas con sus respectivos mecanismos de control y evaluación, considerando la participación de los tres sectores sociales; públicos, privados y sociales a nivel municipal.
- Aunque existen calamidades que no se pueden detectar con anticipación, no obstante, será fundamental promover ante las autoridades responsables la cultura de la prevención civil y autoprotección, la modernización y/o enriquecimiento de las redes de detección, monitoreo y pronóstico de agentes perturbadores en el Municipio y su colaboración formal con la organización de protección civil estatal y municipal.
- Será también de vital importancia elaborar y mantener actualizado el Atlas Municipal de Riesgos.

Líneas de acción

- Compete a la Coordinación Municipal de Protección Civil, como responsable de coordinar el Sistema Municipal de Protección Civil, la identificación de los riesgos a los que está expuesto el Municipio y diseñar, formular y mantener actualizado el Atlas Municipal de Riesgos, apoyándose en la información recabada de las diferentes instituciones de gobierno ya sean federales, estatales o municipales
- Mantener el monitoreo de posibles calamidades las 24 horas del día, los 365 del año en el Municipio, para lo cual se requerirá de apoyos en recursos tanto humanos como financieros y de equipo.
- Realizar diagnóstico por comunidades, colonias y por cada tipo de fenómeno para identificar y evaluar los peligros que presenten las calamidades en el Municipio de Yuriria.
- Elaborar y desarrollar programas especiales de protección civil en las zonas de alto riesgo que así lo ameriten.
- Elaborar los planes de prevención y de emergencia necesarios de acuerdo a las calamidades de origen hidrometeorológico, químico, sanitario, geológico y socio organizativo, de acuerdo al riesgo detectado en el Municipio.
- Promover y apoyar la instalación e implementación de brigadas comunitarias de protección civil.
- Establecer el Centro de Mando Municipal de la Coordinación Municipal de Protección Civil.
- Estructurar la organización y funcionamiento de la Coordinación Municipal de Protección Civil.
- Promover y apoyar la instalación e implementación de los Brigadas Comunitarias de Protección Civil, así como sus programas correspondientes con sus Planes de Emergencias.
- Solicitar a las industrias y/o empresas de nueva creación los análisis de riesgos y vulnerabilidad necesarios para su instalación, así como sus unidades y programas internos de Protección Civil para su funcionamiento.
- Promover la formulación de medidas preventivas por parte de las dependencias que tengan bajo su responsabilidad el reforzamiento y mantenimiento de la infraestructura, instalaciones y equipo, que aseguren el funcionamiento de los sistemas de subsistencia en las zonas de alto riesgo.
- Promover el estudio y fomentar la utilización de nuevos materiales, procedimientos y sistemas de construcción económicos, seguros y adecuados a los ecosistemas, considerando las posibles calamidades de acuerdo a la región.
- Promover la instalación de sistemas de operación y monitoreo de la calidad del aire, suelo y agua, a fin de evitar o reducir los efectos nocivos de la contaminación.

- Promover y apoyar la realización de obras de infraestructura como bordos, rectificaciones y encauzamientos de ríos y cauces de alivio.
- Promover la ejecución de las acciones correctivas y de rehabilitación necesarias para el funcionamiento adecuado de la infraestructura hidráulica
- Identificar los sistemas alternos de operación, en casos de falla de los servicios de comunicación y energía en el Municipio, ante la ocurrencia de alguna emergencia

SUBPROGRAMA DE AUXILIO

Se refiere al conjunto de actividades destinadas principalmente a rescatar y salvaguardar a la población que se encuentre en peligro y a mantener en funcionamiento y el equipo estratégico, la seguridad de los bienes y el equilibrio de la naturaleza, ante el impacto de cualquiera de las calamidades de originados por los fenómenos geológico, hidrometeorológico, químico tecnológico, sanitario y socio organizativo.

Los Instrumentos operativos de este subprograma son los Planes de Emergencia ante los mayores riesgos que se detecten. Para el Municipio de Yuriria, de acuerdo con la importancia de sus riesgos tendrán que elaborarse el plan básico y adecuarse en el momento a cualquiera de las calamidades que se presente.

El subprograma consta de once funciones, que, si bien es cierto que se planean con anticipación, su realización se efectúa en el momento de la emergencia; salvo la elaboración del plan de emergencia, las once funciones restantes constituyen en si el plan, el cual se adecua a la realidad conforme al tipo específico de calamidad y de acuerdo con la evaluación de daños producidos por la misma.

La coordinación de las acciones de respuesta se lleva a cabo desde el Puesto de Mando Unificado, cuya ubicación se establece en el lugar de los hechos, recibiendo la información inicialmente en el Centro Municipal de Comunicaciones, que en este momento se ubica en las oficinas en el Interior del Auditorio Municipal, Libramiento Yuriria – Salvatierra cercano al Puente de Cuatro Caminos KM51, se monitorea el Municipio y se recibe información, generalmente telefónica y de radio por parte de central de emergencias, las 24 horas del día los 365 días del año, también se cuenta con comunicación a través de radios base, portátil o móvil de frecuencia VHF, radios satelitales separa enlazados con seguridad pública y el Centro Estatal de Gestión a Emergencias (CEGE).

En consideración de cada una de las once funciones (alertamiento, evaluación de daños, adecuación del plan de emergencia, coordinación de la emergencia, seguridad, búsqueda, salvamento y asistencia, servicios estratégicos, equipamiento y bienes, salud, aprovisionamiento, comunicación social de emergencia, reconstrucción inicial y vuelta a la normalidad) se establecerán las metas, estrategias y líneas por vertiente.

Objetivos específicos

- Proteger a la población, bienes, servicios públicos y ecología ante calamidades de origen geológico e hidrometeorológico, que impacten en el municipio Yuriria.
- Evitar o aminorar los efectos destructivos de las calamidades de origen químico, sanitario y socio-organizativo sobre la población, bienes, servicios públicos y ecología.
- Establecer la coordinación necesaria con las dependencias y entidades, federales estatales y municipales, así como los convenios necesarios con el sector social y privado de esos mismos niveles para operar los planes de emergencia municipales ante eventos producidos por el impacto de las calamidades de origen natural o humano que puedan afectar a la población del municipio de Yuriria, sus bienes servicios y entorno.

Metas

Las metas del subprograma de auxilio a partir del impacto de la calamidad hasta lograr la recuperación inicial y vuelta a la normalidad son:

- Contar con el Plan de Emergencia de acuerdo con los tipos de calamidades más frecuentes en el municipio, que en el orden de prioridad se refieren a fenómenos destructivos de origen geológico, hidrometeorológico, químico, sanitario, y socio-organizativo.
- Disponer de procedimientos que permitan la adecuación del Plan a las calamidades específicas que se presenten, para poder afrontarlas con eficiencia y eficacia.
- Contar con la organización y coordinación necesaria para optimizar los esfuerzos y aprovechar al máximo los recursos disponibles, armonizando la participación de las dependencias, entidades y organismos federales, estatales y municipales y de los sectores público, social y privado que intervengan en el Plan.
- Contar con la organización básica que permita la instalación del Centro de Operaciones para atender la emergencia en cada caso.

Estrategias.

Estas estrategias estarán orientadas a desarrollar los mecanismos de preparación para la oportuna y eficiente atención de las emergencias provocadas por cualquiera de las calamidades. La característica de las funciones que se consideran dentro del subprograma de auxilio y en si en su operación dentro de cada uno de los Planes de Emergencia correspondientes, es su simultaneidad.

- Con el propósito de realizar el alertamiento en cada uno de los planes de Emergencia, la Coordinación Municipal de Protección Civil establecerá contacto con la Secretaría de Seguridad y Paz, Coordinación Estatal de Protección Civil,

Seguridad Pública, Movilidad, DIF, Agua Potable, Servicios Públicos Municipales, Desarrollo Urbano, Desarrollo Social, Medio Ambiente y Ecología, Bomberos, Comisión Federal de Electricidad, Telmex, entre otros, y establecerá acuerdos de coordinación con las dependencias y organismos municipales, estatales o federales responsables del monitoreo de las diferentes calamidades.

- Con base en la información recibida, la Coordinación Municipal de Protección Civil, emitirá los avisos correspondientes a los organismos involucrados en atender la respuesta (los que ya se han indicado en cada uno de los Planes de Emergencia), estableciendo, de ser necesario, el Centro de Mando Unificado de acuerdo a la gravedad de la situación.
- Se informará oportunamente a la Secretaría de Seguridad y Paz en conducto con la Coordinación Estatal de Protección Civil sobre la calamidad su evolución y pronóstico (y en algunos casos, como es el de los fenómenos hidrometeorológicos y de algunos sanitarios, recibir con anticipación a que ocurran, el pronóstico correspondiente), con la finalidad de tomar las decisiones sobre las acciones que correspondan, dependiendo del tipo de calamidad y su intensidad.
- Dentro de esta situación de emergencia, la acción inmediata corresponderá a la primera evaluación de los daños provocados por la presencia de la calamidad, esto es el reconocimiento de la situación, con el objeto de lograr estimar las pérdidas de vidas humanas, la cantidad de heridos y damnificados, los daños a los servicios públicos y al equipamiento estratégico de subsistencia: energía eléctrica, servicio de agua potable, de abasto etc., así como los daños sufridos por la naturaleza y en su caso, el posible encadenamiento con otras calamidades.
- Para cumplir con esta función es necesario que dentro del Centro de Mando Unificado se designe a un equipo de trabajo que se responsabilice del registro y evaluación de daños, el que tiene como función principal la sistematización y actualización permanente de esta información para apoyar la toma de decisiones.
- Por otro lado, hacia el exterior, dentro del Plan se habrá especificado que la Dirección de Comunicación Social del Ayuntamiento realizará esta actividad, con el objeto de que permanentemente este informando a la población.
- Las acciones de respuesta se realizarán de acuerdo al tipo de calamidad y a la situación de emergencia, con este fin, el Plan previamente elaborado se adecua a la magnitud y riesgo que presente la calamidad concreta para que responda a la situación real.
- Corresponde al Centro Mando Unificado y específicamente a quien lo dirija, la coordinación de las acciones generales previamente establecidas en el plan; las actividades específicas que desarrolle los diferentes equipos operativos de las dependencias, entidades, instituciones y organismos de los sectores sociales participantes con el fin de atender la respuesta, serán coordinadas por cada uno de

ellos para el caso, e informando permanentemente de sus acciones a sus respectivos representantes o equipos de trabajo correspondientes dentro del Centro de Operaciones.

- Acción inmediata si no es que simultanea es la seguridad en el área de desastre, esto es salvaguardar a la población afectada y su patrimonio, acordando el área, orientando legalmente a las víctimas del suceso en cuanto a los servicios y obligaciones que deben prestar en los casos de deceso y evitando el desorden social en el lugar del siniestro. Esta función, exteriormente al Centro de Operaciones las realizaran los cuerpos y equipos de seguridad de las dependencias que se hayan designado para el caso en el Plan, interiormente será necesario designar a una persona o equipo de trabajo que se encargue de la conservación del orden y el apoyo legal quien llevara el registro, seguimiento y control de esta función.

- Igual que el caso anterior, la búsqueda, salvamento y asistencia de las víctimas y sus bienes provocados por una calamidad será realizada por los equipos o brigadas de: búsqueda, rescate y evacuación; coordinación y enlace para ayuda a los damnificados; servicios funerarios; administración de refugios temporales y brigada contra incendios, todos ellos previstos en el Plan, a los cuales corresponderá igualmente un equipo a persona que reciba dentro del Centro de Mando Unificado esta información, para su registro, seguimiento y control correspondiente.

- También las acciones deberán dirigirse a la rehabilitación primaria de los servicios básicos en las localidades afectadas y a la reparación del equipamiento y de los bienes cuyas fallas representen un peligro para la población. Para el restablecimiento de los servicios estratégicos, equipamiento y bienes, en cuanto al Plan se habrán integrado los equipos de detección y señalamiento de zonas peligrosas; transporte, rehabilitación de servicios públicos, demolición y de maquinaria pesada, a fin de que realicen las actividades asignadas

- En cuanto a la función salud, se deberán evaluar las necesidades sanitarias para enfrentar la emergencia, el control de enfermedades y epidemias causadas como consecuencia del desastre, el manejo de desechos, la atención médica en los albergues, el saneamiento ambiental, el tratamiento psicológico individual y familiar a los damnificados, la administración de los suministros médicos, la supervisión sobre la calidad del agua, el control y evaluación de los alimentos abastecidos a la zona afectada y la emisión de informes sobre la situación de salud.

- El equipo que en el exterior del Centro de Operaciones realiza esta función en cuanto a la planeación, coordinación y control de Asistencia Médica, hospitalización y protección familiar, al que al igual que los demás, tendrá su correspondiente personal o representante en el Centro de Operaciones.

- Para rehabilitar el suministro de productos básicos en el área afectada (aprovisionamiento), se integrará el equipo de Abasto, alimentación y artículos varios, que tiene como actividad principal realizar el acopio, almacenamiento y

distribución de provisiones, tanto para los albergues, como a los cuerpos de auxilio, administrando los que se encuentran disponibles y solicitando los que se requieran, en colaboración con el equipo de enlace para ayuda de damnificados.

- Con el propósito de mantener informada a la población sobre la atención a la emergencia y orientar su actuación en estas circunstancias, se prevé dentro del Plan el desarrollo de la función de comunicación social de emergencia, difundiendo mensajes sobre qué hacer durante y después de la misma, alentando la participación social, diluyendo rumores y evitando la confusión y el pánico.

- Con este propósito se integrará el equipo correspondiente para que desarrolle su trabajo en la zona de desastre, el informe que envíe al Centro de Operaciones incluirá el registro de lesionados, extraviados, muertos y de ubicación de damnificados en albergues. El Centro de Operaciones a través de su vocero oficial será la única vía con los medios de comunicación para darles la información acerca de los acontecimientos, lo que evitará las múltiples versiones que generalmente se producen en estos casos, y como consecuencia la desinformación a la población.

- El cumplimiento de la función de reconstrucción inicial y vuelta a la normalidad que se prevé dentro del subprograma de auxilio y en si dentro del Plan de Emergencia, se resuelve con la aportación de los insumos indispensables para que la población logre subsistir durante el tiempo que dure la emergencia e iniciar sus labores cotidianas una vez que ésta concluya. Esta labor generalmente se realiza a través del DIF y la Secretaría de Protección Civil en casos extremos. Esta acción recae todavía dentro del plan de emergencia y consecuentemente dentro del subprograma de auxilio.

- La rehabilitación integral tanto de la comunidad como de su entorno deberá encuadrarse en una estrategia de mediano y largo plazo, donde se hará necesario formular e instrumentar un Programa General de Recuperación que no sólo permita reconstruir lo perdido y atenderlo de inmediato sino que realice acciones que superen el estado anterior mejorando el equipamiento urbano y la vivienda con lo que se transforme la realidad en beneficio de la población, en cuyo caso las posibilidades de la Coordinación Municipal de Protección Civil están limitadas a sugerir estrategias que apoyen la protección a la comunidad y su entorno y quienes asumirán este compromiso serán las dependencias y entidades establecidas para tal fin ya fuera del Plan y del subprograma que nos ocupa.

Líneas de acción

Alertamiento

- Proporcionar el alertamiento oportuno por parte de las autoridades responsables del monitoreo de los diferentes tipos de calamidades de la Coordinación Municipal de Protección Civil.

- Proporcionar el alertamiento oportuno por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil a todas las dependencias, entidades, instituciones y organismos que participaran en la respuesta de acuerdo en el Plan Municipal.
- Estimar el nivel de emergencia y/o pronosticar su desarrollo analizando la información de la presencia de la calamidad y del estado de vulnerabilidad de los diversos sistemas y subsistencia sobre los cuales se impacte
- Establecer un sistema de comunicación con todas las comunidades a través de radios base, en donde tendrá un enlace bien estructurado y así poder atender a la población más rápidamente en caso de desastre.
- También, establecer como medida de apoyo en cada una de las comunidades un semáforo a base de banderas de acuerdo a lo especificado por el plan nacional de protección civil.

Evaluación de daños

- Realizar la evaluación de daños humanos, materiales, productivos, ecológicos y sociales.
- Establecer la coordinación con las dependencias estatales, federales y municipales asignadas en el plan para realizar la evaluación de los daños, canalizando la información obtenida a las dependencias responsables de la respuesta inmediata o al centro de Comunicaciones para su atención.

Coordinación con la emergencia

- Adecuar el Plan de Contingencias a la calamidad concreta de que se trate a su magnitud y a su nivel de riesgo.
- Analizar los datos recibidos de la evaluación de los daños, con el objeto de instalar o no el Centro Estatal de Operaciones.
- Coordinar y vigilar el desarrollo del operativo del Plan de Emergencia, en donde estarán participando todas las dependencias.
- Regular la Participación de los grupos voluntarios en las diferentes funciones de auxilio, integración concentrada desde elaboración del plan.

Seguridad

- Ejecutar las acciones de seguridad contempladas en el plan para proteger la integridad física de la comunidad, sus bienes, servicios públicos, el patrimonio municipal y estatal y entorno en las zonas afectadas en los puntos estratégicos.
- Aplicar los mecanismos de coordinación con las dependencias federales, estatales y municipales que de acuerdo al plan tengan encomendadas estas actividades.

Búsqueda, Salvamento y Asistencia

- Realizar las acciones de búsqueda, salvamento y asistencia de la población afectada, así como la evacuación y reubicación de los damnificados.
- Aplicar los mecanismos de coordinación para que las dependencias comprometidas en esta función dentro del Plan, la realicen con eficiencia.

Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes

- Realizar las labores de rehabilitación básica de los servicios estratégicos, equipamiento y bienes, estableciendo las prioridades al respecto.

Salud

- Solicitar la participación de las dependencias federales y o estatales que comprometieron estas acciones en estas actividades dentro del Plan.
- Desarrollar las actividades de atención médica, salud pública y asistencia social, de acuerdo a la situación de emergencia.
- Vigilar y controlar enfermedades y epidemias causadas como consecuencia del desastre.
- Solicitar, la participación de los servicios del sector salud, durante y después de la emergencia

Aprovisionamiento

- Aplicar las acciones específicas de aprovisionamiento de productos básicos de subsistencia, asegurando su distribución oportuna y conveniente, de acuerdo con la situación de emergencia.
- Controlar la calidad de a los elementos, agua potable, medicamentos y equipo médico destinado a la población afectada, de acuerdo a las necesidades cuantificadas.
- Estimar las necesidades de aprovisionamiento de la población afectada y de los grupos participantes en las funciones de auxilio y, con base en ella, solicitar el apoyo estatal de ser necesario.

Comunicación Social de Emergencia

- Difundir, a través de los medios masivos de comunicación la información que oriente a la población afectada y a la ciudadanía en general, sobre la situación y las normas de comportamiento a observar durante la emergencia
- Proporcionar la información sobre el estado y la localización de personas afectadas, a través del Centro de Operaciones

Reconstrucción Inicial y Vuelta a la Normalidad

- Rehabilitar los servicios básicos de la población afectada e iniciar las tareas de reconstrucción prioritarias.
- Establecer los criterios y bases iniciales para la elaboración de un Plan Integral de Recuperación de la zona afectada, integrado por los programas que sean necesarios con ese propósito.
- Realizar la rehabilitación inmediata de los servicios básicos y de los medios de subsistencia de vida de la población afectada, así como de la reconstrucción material en los espacios dañados, solicitando, en caso necesario el apoyo del Estado o la Federación.
- Incorporar la participación de la sociedad en conjunto, a las labores de reconstrucción de la zona afectada.

SUBPROGRAMA DE RECUPERACIÓN

Las funciones del subprograma de Recuperación, por su naturaleza, forman parte integral de los dos subprogramas sustantivos: prevención y auxilio, proporcionándoles el sustento jurídico - normativo, técnico, administrativo y social.

Objetivos Específicos

- Proporcionar el sustento jurídico - normativo, técnico, administrativo y social a los subprogramas de prevención y auxilio de la protección civil.
- Realizar anualmente la plantación y programación de las actividades de Protección Civil, Programa Basado en Resultados (PbR), con base en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 y en las prioridades del Municipio en este campo.
- Establecer los mecanismos y realizar las actividades consecuentes para lograr la capacitación de los integrantes de las Brigadas internas de protección civil, tanto para la elaboración de sus programas (en los cuales se incluyen el Plan de Emergencia), como para el desarrollo de los mismos.
- Establecer los mecanismos y realizar las actividades consecuentes para lograr la capacitación de la población en las diferentes zonas de riesgo, en cuanto a las conductas requeridas antes, durante y después de las principales calamidades que les puedan afectar.
- Implementar los medios, procesos y acciones para la formación de una cultura de protección civil.

Metas

- Disponer de los diversos ordenamientos legales de Protección Civil de las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal.

- Incluir la materia de Protección Civil en los Convenios que se suscriban para el Desarrollo de Yuriria, a fin de contar con el apoyo financiero del Estado y la Federación para las diversas actividades que se deben desarrollar;
- Coordinar la materia de Protección Civil en el Plan de Desarrollo Municipal, a fin de que forme parte de las actividades planificadas a desarrollar.
- Contar con los programas internos de las instituciones del sector privado y social que manejen sustancias peligrosas, de las asentadas en las zonas de alto riesgo y de aquellas que por sus funciones pudiesen presentar riesgos para su propio personal y para sus usuarios.
- Activar y fortalecer los programas especiales de Protección Civil existentes y elaborar los necesarios de acuerdo con los riesgos detectados en el Municipio.
- Optimizar el funcionamiento de los programas de Protección Civil y sistematizar su actualización.

Estrategias

- Se elaborará y promoverá la difusión del Reglamento Municipal de Protección civil y se promoverá en los diversos actores sociales.
- Se alentará, ante el cabildo, la inclusión de la materia de Protección Civil en el Reglamento de la Administración Pública Municipal.
- Se promoverá la inclusión de la Protección Civil en los Convenios Únicos de Desarrollo del Municipio con el Estado y la Federación, a fin de procurar los recursos necesarios para la implementación de las acciones en la materia.

Líneas de acción

- Promover el conocimiento y la observación de las normas que regulen el establecimiento y vigilancia de las políticas de uso del suelo, su actualización y la optimización de su funcionamiento.
- Revisar y proponer la actualización de la reglamentación para el uso de los servicios e instalaciones que concentren masivamente a la población con un enfoque de Protección Civil y vigilar su cumplimiento
- Promover el conocimiento y la observación de los ordenamientos jurídicos en la prevención y el auxilio de calamidades producidas por fenómenos químicos, sanitarios y socio-organizativos.

9. Proyectos a realizar para reducción y mitigación de riesgos

La Coordinación Municipal de Protección Civil, tiene la tarea de identificar los riesgos que afectan el territorio municipal, es la tarea de mayor importancia en materia de protección civil, en medida de los programas que se elaboran han desarrollado las líneas de acción entre dependencias públicas, privadas y la sociedad, para cumplir con esta acción y a la vez estar listos para enfrentar las contingencias que pudieran afectar a nuestro municipio.

Por lo anterior, la Coordinación Municipal de Protección Civil, ha planteado las siguientes acciones:

9.1. Capacitación en materia de protección civil impartida a la población

La capacitación en Protección Civil para la población es importante porque prepara a las personas para reaccionar adecuadamente ante emergencias, reduce los riesgos y daños, y fomenta la cultura de la autoprotección y el cumplimiento de protocolos de seguridad. Por ello la Coordinación Municipal de Protección Civil imparte los siguientes temas a la ciudadanía:

1. Primeros Auxilios
2. Combate contra incendios
3. Evacuación de Inmuebles
6. Conformación de Grupos CERT
7. Conformación de Unidades Internas de Protección Civil.

9.2. Capacitación de los elementos adscritos a protección civil

La capacitación continua permite que los miembros de Protección Civil puedan actuar de manera eficiente y efectiva en situaciones de riesgo, minimizando pérdidas de vidas, daños materiales y el impacto en la naturaleza. A continuación, describo algunos temas en los que el personal se ha capacitado:

- Sistema de Comando de incidentes
- Rescate vehicular
- Atención Prehospitalaria
- Evaluación de daños EDAN
- Búsqueda y rescate
- Planeación de simulacros
- Combate y control de incendios
- Atención Médica Táctica

9.3. Visitas de inspección

La Coordinación Municipal de Protección Civil hace inspecciones de seguridad públicos, escuelas, fabrinas, industrias, comercios, oficinas, Unidades habitacionales, centros de espectáculos o diversiones y en todos los establecimientos abiertos al público, deberán practicarse en los edificios simulacros, así como colocarse en lugares visibles de los mismos, material y señalización adecuada conforme a la norma vigente para tal efecto, además de instructivos para casos de emergencia, en los cuales se establezcan que acciones se deben seguir; antes, durante y después de un siniestro, señalando además rutas de evacuación y salidas de emergencia.

Conforme al Capítulo Decimo de la Inspección y Vigilancia del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Yuriria, Guanajuato.

9.4. Ejercicios de Simulacro

La Protección Civil promueve la realización de simulacros y ejercicios que permitan mejorar la cultura de protección civil y la capacidad de respuesta de los participantes en el sistema municipal. Los simulacros se realizarán con el objeto de que la sociedad practique la manera de actuar en caso de que se presentara una emergencia real, para aprender y practicar conductas o hábitos de respuesta.

Los simulacros se llevarán a cabo con el fin de evaluar el Programa Municipal de Protección Civil, los Programas Específicos e Internos, para detectar fallas o deficiencias. Así como lo estipula en el Capítulo Tercero artículo 10, en el Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Yuriria, Guanajuato.

9.5. Atlas Municipal de Riesgos

La implementación exitosa de la Gestión Integral del Riesgo (GIR) ayuda a combatir directamente los factores estructurales que contribuyen a las emergencias y desastres, mejorando así las habilidades de supervivencia y resiliencia de la sociedad. La identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, ayuda, recuperación y reconstrucción son las etapas de la GIR. (LGPC, 2014).

El Atlas de Riesgos del municipio de Yuriria conjunta una recopilación de información primaria y secundaria procedente de distintas instituciones nacional en donde se expone información a escala local y regional, tales como la Información básica de peligros naturales a nivel municipal elaborada por el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), conjunto de cartas temáticas elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) y bases de datos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el Servicio Geológico Mexicano (SGM), la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), al igual que información técnica desarrollada por dependencias estatales, Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del

Estado de Guanajuato (SICOM), Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA), Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG), Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG), dependencias municipales e institutos de educación superior.

Este formato esta disponible de manera digital, donde se puede observar los fenómenos perturbadores, su descripción y la aplicación con el municipio de Yuriria, Guanajuato; véase en: <https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/municipio/yuriria/generalidades/menuini.html>



FIG. 12: MAPA DEL ATLAS DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE YURIRIA, GUANAJUATO. (CEPC GUANAJUATO, 2025)

9.6. Activación de refugios temporales

El municipio de Yuriria, Guanajuato, cuenta con 2 refugios temporales activos en el atlas de riesgo municipal, los cuales están preparados para su activación en caso de alguna contingencia por algún fenómeno perturbador, los cuales son:

REFUGIO	DIRECCIÓN	ACTIVO/SOLICITUD
Casa de la cultura	Fray Nicolás P. Navarrete No. 7, Col. Centro, Yuriria, Gto.	Activo en Atlas de Riesgo
Centro Gerontológico	Guillermo Prieto No. 47- A, Col. Wenceslao	Activo en Atlas de Riesgo

FIG. 13: FICHA TÉCNICA DE LOS REFUGIOS TEMPORALES CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GUANAJUATO. (CMPC YURIRIA, 2025)

9.7. Activación de planes de contingencia y planes especiales.

A continuación, te presentamos el cronograma de los Planes de Contingencia y Planes especiales, para su debido funcionamiento y aplicación.

PLAN DE CONTINGENCIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TEMPORADA VACACIONAL DE SEMANA SANTA Y SEMANA DE PASCUA												
TEMPORADA DE LLUVIAS Y CICLONES TROPICALES												
TEMPORADA VACACIONAL DE VERANO												
FIESTAS PATRIAS												
DIA DE MUERTOS												
TEMPORADA INVERNAL												
TEMPORADA VACACIONAL DE INVIERNO (OPERATIVO GUADALUPE - REYES)												
TEMPORADA DE PREVENCION, COMBATE, CONTROL Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y PASTIZALES												
FIESTAS LOCALES												
FIESTA 4 DE ENERO												

FIG. 14: CRONOGRAMA DE ACTIVACION DE PLANES ESPECIALES DE CONTINGENCIA DE LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL DE YURIRIA, GUANAJUATO. (CMPC YURIRIA, 2025)

10. BIBLIOGRAFIA

- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). (2023). *Estadísticas del agua en México 2023*. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Recuperado de <https://www.gob.mx/conagua>
- Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). (2022). *Inventario Nacional Forestal y de Suelos 2022*. Gobierno de México. Recuperado de <https://www.gob.mx/conafor>
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO). (2023). *Ficha municipal de Yuriria, Guanajuato*. Recuperado de <https://www.conabio.gob.mx>
- Comisión Nacional para la Protección Civil (CNPC). (2014). *Programa Nacional de Protección Civil 2014–2018*. Secretaría de Gobernación (SEGOB). Recuperado de <https://www.gob.mx/segob>
- García, E. (2004). *Modificaciones al sistema de clasificación climática de Köppen (para adaptarlo a las condiciones de la República Mexicana)* (5^a ed.). Instituto de Geografía, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Gobierno del Estado de Guanajuato. (2022). *Plan de Desarrollo Municipal de Yuriria 2022–2024*. Coordinación Estatal de Planeación. Recuperado de <https://planeacion.guanajuato.gob.mx>
- Gobierno del Estado de Guanajuato. (s.f.). *Atlas de Riesgos del Municipio de Yuriria, Guanajuato*. Secretaría de Seguridad Pública – Coordinación Estatal de Protección Civil. Recuperado de <https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/municipio/yuriria>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). *Anuario estadístico y geográfico de Guanajuato 2020*. INEGI. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). *Climatología y geografía del municipio de Yuriria, Guanajuato*. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas>
- Servicio Geológico Mexicano (SGM). (2021). *Carta geológica y fisiográfica del estado de Guanajuato, escala 1:250,000*. Secretaría de Economía. Recuperado de <https://www.sgm.gob.mx>
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). (2023). *Informe de la situación del medio ambiente en México 2023*. Gobierno de México. Recuperado de <https://www.gob.mx/semarnat>
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC). (2023). *Sistema Nacional de Protección Civil: Marco de referencia y lineamientos generales*. Gobierno de México. Recuperado de <https://cnpcinforma.sspc.gob.mx>
- Sistema Meteorológico Nacional (SMN). (2024). *Datos climáticos históricos de Yuriria, Guanajuato*. Comisión Nacional del Agua. Recuperado de <https://smn.conagua.gob.mx>
- Municipio de Yuriria. (2002). *Reglamento de Protección Civil del Municipio de Yuriria, Guanajuato*. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) – Instituto de Geografía. (2022). *Atlas Nacional de Riesgos de México*. Recuperado de <https://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx>

Por lo tanto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 fracción VII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el salón de Cabildos del Palacio Municipal de Yuriria Guanajuato, a los 8 ocho días del mes de diciembre del año 2025.

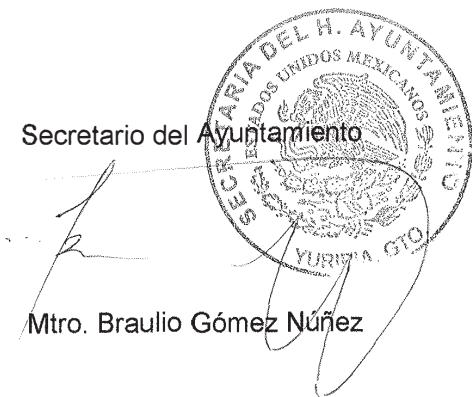
Presidenta Municipal

Victoria E. Ramírez Z
LAET. Victoria Eugenia Ramírez Zavala.



Secretario del Ayuntamiento

Mtro. Braulio Gómez Núñez



AVISOS

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web, en la siguiente Dirección:

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Periódico Oficial, informa que desde del 2 de septiembre de 2019:

Se pueden hacer de manera electrónica la emisión y publicación de los **EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES**.

Teniendo varios beneficios para los usuarios, puesto que se evitarán traslados, al no tener que acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado; ahorrarán tiempos de trámite e insumos; y, se facilita el servicio haciéndolo accesible para todos.

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

A todos los usuarios de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían documentos de observancia general para su publicación en el Periódico Oficial, se les pide de la manera más atenta remitan dicho documento en forma impresa y medio digital (elaborado en Word), ya que el procesos de publicación así lo requieren.

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf

o en el código QR



Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

**Atentamente:
La Dirección**

A V I S O S

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web, en la siguiente Dirección:

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Periódico Oficial, informa que desde del 2 de septiembre de 2019:

Se pueden hacer de manera electrónica la emisión y publicación de los EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES.

Teniendo varios beneficios para los usuarios, puesto que se evitarán traslados, al no tener que acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado; ahorrarán tiempos de trámite e insumos; y, se facilita el servicio haciéndolo accesible para todos.

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

**Atentamente:
La Dirección**



**PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
G u a n a j u a t o**



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Directorio

Publicaciones:	Lunes a Viernes
Oficinas:	Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal:	36259
Teléfono:	473 689 0187
Correos Electrónicos:	periodico@guanajuato.gob.mx
Director:	Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez sruizmen@guanajuato.gob.mx
Jefe de Edición	José Flores González jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	\$ 1,901.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	\$ 947.00
Ejemplar del día o atrasado		\$ 30.00
Publicación por palabra o cantidad		\$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estarán exentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
Secretario de Gobierno